

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 1 DE 199	

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCAERMEJA
VIGENCIA 2018**

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 26 de Noviembre 2019

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 2 DE 199	

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA
Líder Auditor
JUAN CARLOS QUINTERO A.
Profesional Externo Abogado
JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS
Profesional Universitario

Líder de Auditoria:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 3 DE 199

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	9
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	9
1.1.1 Control de Gestión	10
1.1.2 Control de Resultados	10
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	11
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	12
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1 Factores Evaluados	13
2.1.1.1 Factor de Gestión Contractual (Ejecución Contractual)	13
2.1.1.1.1 OBRA PÚBLICA	15
2.1.1.1.2 CONTRATO DE OBRA N° 18-00113	15
2.1.1.1.3 CONTRATO DE SUMINISTROS	18
2.1.1.1.4 CONSULTORÍA U OTROS CONTRATOS	18
2.1.1.1.4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	18
2.1.1.1.5 CONTRATOS LEY DE GARANTIA	19
2.1.1.1.6 CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN	19
2.1.1.1.7 VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN	20
2.1.1.1.8 VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES	22
2.1.1.1.9 REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP	22
2.1.1.1.10 REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA	42
2.1.1.1.11 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN	43
2.1.1.1.12 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS	43
2.1.1.1.13 VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS	44
2.1.1.1.14 REVISIÓN DESCUENTOS DE LEY	44
2.1.1.1.15 VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO	45
2.1.1.1.16 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	45
2.1.1.1.17 VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS.	46
2.1.1.1.18 VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO)	46
2.1.1.1.19 VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS	46
2.1.1.1.20 OTROS CRITERIOS	47
2.1.1.2 Factor Rendición y Revisión de la Cuenta	48
2.1.1.3 Factor de Legalidad	49
2.1.1.3.1 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018	49

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 4 DE 199	

2.1.1.3.2	FUNCIONARIOS CAPACITADOS VIGENCIA 2018	50
2.1.1.3.3	PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA	55
2.1.1.3.4	EVALUACION DE LA ESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA ESE BARRANCABERMEJA.	56
2.1.1.3.5	EJECUCION DE GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2018	60
2.1.1.3.6	PAGOS NOMINA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018	60
2.1.1.3.7	REVISION DEL MANEJO DE TESORERIA (Caja Menor 2019)	60
2.1.1.4	Factor Gestión Ambiental	61
2.1.1.4.1	NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ENCAMINADOS A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL A LA ESEB	61
2.1.1.5	Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TIC)	65
2.1.1.6	Factor Plan de Mejoramiento, Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	68
2.1.1.7	Factor Control Fiscal Interno	69
2.1.1.7.1	RADICADO 344-2010 - JUZGADO UNICO LABORAL DE B/BERMEJA, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE PEDRO ANTONIO CEPEDA RIOS Y EN CONTRA DE LA ESEB.	70
2.1.1.7.2	RADICADO 2013-0059- JUZGADO UNICO LABORAL DE B/BERMEJA RECONOCER CONTRATO LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS EMOLUMENTOS DEMANDANTE AURA ARRIETA ERAZO	71
2.1.1.7.3	RADICADO 2016-0038- DECLARAR NULO OFICIO GER-318-15 Y DECLARAR RELACION LABORAL ENTRE LA DEMANDANTE Y EL DEMANDADO ANGELA PATRICIA LEON DUQUE	72
2.1.1.7.4	RADICADO 2008-00125 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJA73	
2.1.1.7.5	RADICADO 2016-00385 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER JAIRO SANTAMARIA CASTILLO, JOSE DEL CARMEN MOGOLLON, SUPERSALUD Y SUPERSOLIDARIA	73
2.1.1.7.6	RADICADO 2014-0155 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER JAIRO SANTAMARIA CASTILLO	74
2.1.1.7.7	RADICADO 2015-0109 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER CARIDAD ALVARADO BAENA	74
2.1.1.7.8	RADICADO 2015-531 JUZADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA DENIS LEONOR TERAN PEREZ	75
2.1.1.7.9	RADICADO 2014-467 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA LEILA SANCHEZ	75
2.1.1.7.10	RADICADO 2010-937 CONSEJO DE ESTADO ZOILA HERRERA Y OTROS	76
2.1.1.7.11	RADICADO 2013-106 CONSEJO DE ESTADO HEILER FABIO GUAZA LESMES	77
2.1.1.7.12	RADICADO 2013-0494 CONSEJO DE ESTADO CAJASAN	77
2.1.1.7.13	RADICADO 2008-054 CONSEJO DE ESTADO HILDA RUIZ HERNANDEZ Y OTROS	78
2.1.1.7.14	RADICADO 2016-503 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER -ORAL REPARACIÓN DIRECTA E.S.E BARRANCABERMEJA	78
2.1.1.7.15	RADICADO 2016-698 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER -ORAL Jorge Luis González Cepeda	78

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 5 DE 199	

2.1.1.7.16 RADICADO 2018-139 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA ACCIÓN DE REPETICIÓN CARLOS ALBERTO SANMIGUEL EAN Y HELEM YANETT RODRIGUEZ PEREZ	79
2.1.1.7.17 RADICADO 2018-057 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJA Francisco Antonio Osorio Ovalle y otros	79
2.1.1.7.18 RADICADO 2017-00247 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJA MARIA CONSUELO MORALES Y OTROS	80
2.1.1.7.19 RADICADO 2010-058 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LUZ MARINA MORENO GUIADO	80
2.1.1.7.20 INVENTARIO FISICO	80
2.1.1.7.21 BIENES INMUEBLES	82
2.1.1.7.22 VEHICULOS	83
2.1.1.7.24 COMBUSTIBLE	96
2.1.1.7.23 ALMACEN	96
2.1.1.8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	97
3. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	101
3.1 INFORME EJECUTIVO PLAN DE DESARROLLO 2018	101
3.1.1 Criterios de evaluación del plan de desarrollo	108
3.1.2 Evaluación Anual del Plan de Desarrollo	108
3.1.3 ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2018	109
3.1.4 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	109
4. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	109
4.1 Factor Estados Contables	109
4.2 Factor Gestión Presupuestal	110
4.3 Factor Gestión Financiera	110
5. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA	122
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	145

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 6 DE 199	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2018	145
7.1 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE ENERO – MARZO DE 2018	146
7.2 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE ABRIL – JUNIO DE 2018	159
7.3 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE JULIO – SEPTIEMBRE 2018	172
7.4 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2018	184
8. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA	197
9. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	197
10. OTRAS ACTUACIONES	198
10.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS	198
11. CUADRO N° 19 RELACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018	198

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 7 DE 199

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 - MATRIZ EVALUCION DE LA GESTION FISCAL	9
Tabla 2 - CONTROL DE GESTION	10
Tabla 3 - CONTROL DE RESULTADOS	11
Tabla 4 - CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	11
Tabla 5 - POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO VIGENCIA 2018	13
Tabla 6 - GESTION CONTRACTUAL	15
Tabla 7 - Rendición y Revisión de la Cuenta 2018	48
Tabla 8 – LEGALIDAD	49
Tabla 9 - Gestión Ambiental	61
Tabla 10 - Tecnologías de las Comunicaciones	65
Tabla 11 - PLAN DE MEJORAMIENTO	68
Tabla 12 - INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	69
Tabla 13 - Control Fiscal Interno	70
Tabla 14 - CONTROL DE RESULTADOS	101
Tabla 15 - Estados Contables	109
Tabla 16 - GESTION PRESUPUESTAL	110
Tabla 17 - Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos	122
Tabla 18 - Relación de hallazgos vigencia 2018	198

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 8 DE 199	

Barrancabermeja, 26 de noviembre 2019

Doctor:

ERNESTO VERA RUEDA

Gerente Empresa Social del Estado ESE
Barrancabermeja

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como eficiencias por la comisión de auditoría, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 9 DE 199

planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **96.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece la cuenta de** la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, como se observa en el presente cuadro N°1.

Tabla 1 - MATRIZ EVALUCION DE LA GESTION FISCAL

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	97,8	0,5	48,9
2. Control de Resultados	97,3	0,3	29,2
3. Control Financiero	94,0	0,2	18,8
Calificación total		1,00	96,9
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 10 DE 199

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 97.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 2 - CONTROL DE GESTION

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	90,2	0,05	4,5
4. Gestión Ambiental	90,5	0,05	4,5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	97,8	0,03	2,9
6. Plan de Mejoramiento	98,2	0,10	9,8
7. Control Fiscal Interno	90,3	0,10	9,0
Calificación total		1,00	97,8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es favorable, como consecuencia de la calificación de 97.3 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 11 DE 199

Tabla 3 - CONTROL DE RESULTADOS

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	97,3	1,00	97,3
Calificación total		1,00	97,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable como consecuencia de la calificación de 94.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 4 - CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	70,0	0,20	14,0
Calificación total		1,00	94,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 12 DE 199	

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, sin **Salvedades**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, celebro cincuenta y tres (53) acciones de mejoras en la vigencia 2018, estas fueron cumplidas en un 98.2%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo si lo hubiere.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Contralora Municipal de Barrancabermeja

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 13 DE 199	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Factor de Gestión Contractual (Ejecución Contractual)

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, contó con un presupuesto de \$42.705.611.181 para la vigencia 2018. En total celebró 576 contratos por valor de \$23.462.114.776, que equivalen al 55% del presupuesto de la entidad y la muestra arrojó 42 contratos; Distribuidos así:

Tabla 5 - POBLACION DE CONTRATOS OBJETO DE ESTUDIO VIGENCIA 2018

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - AUDITORÍA REGULAR DE LA ESSE - VIGENCIA 2018	
Número de Contratos Vigencia 2018	576
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2018 Seleccionados	42
Valor Contratos Vigencia 2018	\$23,462,114,776
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2018 Seleccionados	\$17,996,394,692
MATERIALIDAD	76.70%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 14 DE 199	

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO		DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	504	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	17
# Contratos de CONSULTORIA Y OTROS	37	# Contratos de CONSULTORIA Y OTROS Seleccionados	12
# Contratos de SUMINISTRO	29	# Contratos de SUMINISTRO Seleccionados	7
# Contratos de OBRA	1	# Contratos de OBRA Seleccionados	1
# Contratos Ley de Garantías	5	# Contratos Ley de Garantías	5
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA 2018	576	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA 2018	42

Fuente: Empresa Social del Estado de Barrancabermeja 2018

Elaboró: Equipo Auditor

La contratación de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, para la vigencia 2018, ascendió a la suma de \$23.462.114.776, de este valor se aplicó para la selección de la muestra el método estadístico aleatorio simple a través del registro 100-21-242. La población total de contratación es de 576 y la muestra representativa seleccionada es de 42 contratos.

Se seleccionaron 42 contratos que son equivalentes a una materialidad de \$76.70 es decir, \$17.996.394.692 del total de la contratación por valor de \$23.462.114.776 equivalente al 74% de la contratación de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, para la vigencia 2018.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 15 DE 199

Tabla 6 - GESTION CONTRACTUAL

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	22	100	7	100	12	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	22	100	7	100	12	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	22	100	7	100	12	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	22	100	7	100	12	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	22	100	7	100	12	100	1	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.1.1. OBRA PÚBLICA

De un universo de un (1) contratos de obra pública se audito uno (1); por valor de \$135.000.000, equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado: Contratos de Obra (1 contrato): 18-00113

2.1.1.1.2. CONTRATO DE OBRA N° 18-00113

Datos Generales del Contrato

Objeto	Reparación locativa y mantenimiento de la Infraestructura de la sede administrativa y centros de salud de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja
Contratista	CADES Asociados S.A.S. Nit. 900314405-2
Representante legal	Efraín Andrés Rodríguez Ovalle. C.c.13.720.620
Valor	\$90.000.000,00
Plazo	Hasta el 31 de diciembre de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 16 DE 199	

Dentro de los trabajos efectuados, existen ítems ejecutados en algunos centros de salud que presentan deficiencias técnicas, de la siguiente forma:

- En el centro de salud La Floresta se presenta un desprendimiento parcial de áreas de recubrimiento de muros (estuco / pintura)

FOTO N°1 CENTRO DE SALUD LA FLORESTA (ANTES)



- En el centro de salud C.D.V, parte de los muebles en madera intervenidos presentan deterioro o malos acabados; superficies y componentes de madera afectados.

Lo anterior determina deficiencias en la funcionalidad de los espacios en que estos componentes afectados están presentes. A partir de lo antes establecido y tomando como referencia los datos de precios y especificaciones de los informes de ejecución correspondientes (Informes de ejecución parcial de Obra), contrastados con las actas de recibo parcial respectivas.

En visita efectuada el día 29 de agosto de 2019 a los centros de salud, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja verificó el resarcimiento y arreglo de las deficiencias denotadas sobre los muebles e inmuebles entregados a través del Contrato de Obra No.18-00113 habiendo sido corregidos durante la ejecución de la auditoria, como lo muestra la foto N°2.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 17 DE 199	

FOTO N°2 CENTRO DE SALUD LA FLORESTA DESPUES CORREGIDO



El recubrimiento en estuco y pintura ubicado en la fachada de Centro de salud La Floresta, en la comuna 3. Como lo muestra la Foto N°2 Centro de Salud Floresta (Después)

FOTO N°3 CENTRO DE SALUD CDV DESPUES CORREGIDO (MUEBLE)



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 18 DE 199	

Los muebles en carpintería de madera ubicados en el Centro de salud CDV de la comuna (5), han sido corregidos como lo muestra la Foto N°3.

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros, a la fecha del presente Informe Definitivo por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja; Se realizó el resarcimiento, se corrigió, arreglo y funcionalidad de los muebles e inmuebles entregados a través del Contrato de Obra No.18-00113, el cual se presento un beneficio al Proceso Auditor por valor de **Cuatro millones doscientos quince mil ochocientos ocho pesos (\$4.215.808)**, durante la ejecución de la misma.

2.1.1.1.3. CONTRATO DE SUMINISTROS

De un universo de 29 contratos de suministro por valor de \$4.515.335.768 se auditaron 7; por valor de \$ \$3.804.356.412, equivalente al 84% del valor total contratado, de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado: (7 contratos): 18-00200, 18-00122, 18-00078, 18-00076, 18-00075, 18-00205, 18-00108

2.1.1.1.4. CONSULTORÍA U OTROS CONTRATOS

De un universo de 37 contratos se auditaron 12; por valor de \$ 13.278.773.921, equivalente al 96% del valor total contratado de \$13.895.994.449, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado: Contratos de Consultoría y Otros (12 contratos): 18-00110, 18-00171, 18-00313, 18-00011, 18-00498, 18-00570, 18-00289, 18-00362, 18-00456, 18-00129, 18-00414, 18-00302

2.1.1.1.4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

De un universo de 504 contratos se auditaron 17; por valor de \$753.179.992, equivalente al 15,% del valor total contratado de \$4.890.750.142, de los cuales de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 19 DE 199	

evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado: Servicios (17 contratos): 18-00003, 18-00062, 18-00085, 18-00091, 18-00093, 18-00102, 18-00146, 18-00155, 18-00172, 18-00175, 18-00199, 18-00201, 18-00202, 18-00207, 18-00284, 18-00288, 18-00453

2.1.1.1.5 CONTRATOS LEY DE GARANTIA

De un universo de 5 contratos se auditaron 5; por valor de \$25.084.367, equivalente al 100% del valor total contratado de \$25.084.367, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado, Contratos de Ley de Garantías (5 contratos): 18-00170, 18-00168, 18-00166, 18-00167, 18-00169

2.1.1.1.6. CRITERIOS LEGALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social de Estado de Barrancabermeja como entidad territorial fundamental de la división política del Estado Colombiano, realiza su activada contractual basada en los principios de responsabilidad, transparencia, planeación, publicidad, igualdad entre otros que permiten a la Empresa Social de Estado garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos en Salud y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, cumpliendo los mandatos constitucionales y legales consagrados en la legislación Colombiana.

En virtud de lo anterior y el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja se sujeta exegéticamente a lo dispuesto en la legislación colombiana en materia contractual, con políticas claras de actualización legislativa, tal como acontece en la actualidad con la aplicación de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, decreto 139 de 1996, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, los artículo 3 y 5 Decreto 019 de 2012, la resolución 5185 de 2013, y el acuerdo de Junta Directiva N° 003 del 09 de marzo de 2017, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja.

Para conseguir los fines anteriormente señalados y en el marco de la política de calidad diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 20 DE 199	

Oficina Asesora Jurídica durante en vigencia 2018, elaboró los diferentes formatos y minutas que permitieron que la Gestión Contractual de la ESE se desarrollara de manera unificada entre las diferentes dependencias garantizando así un correcto y adecuado proceso de contratación, en sus diferentes etapas precontractual, contractual y pos- contractual.

De igual forma y en aras de dar estricto cumplimiento a las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica implemento un proceso de clasificación y organización de los expedientes contractuales de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, Gestión Documental y demás normas concordantes, lo que permitió durante la presente vigencia alimentar en debida forma cada uno de los expedientes contractuales de acuerdo con las diferentes modalidades señaladas en el Manual de Contratación Interno de la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja, consignado en la Resolución 0119 de marzo 10 de 2017, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N°5185 expedida el 14 de diciembre de 2013 por el Ministerio de Salud y Protección Social donde fija los lineamientos para que las Empresa Social de Estado adopten el Estatuto de Contratación.

Que en virtud del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por ESE BARRANCABERMEJA, como resultado de un proceso de licitación concurso público, se realizó a través de una Interventoría contratada con una persona independiente de la ESE y del contratista, quién respondió por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Que el control y vigilancia en la ejecución de los contratos celebrados por la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja como resultado de un proceso de selección por menor o mínima cuantía, se realizó través de la supervisión y/o interventoría designada y delegada por la ESE, quienes respondieron por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el capítulo V de la Ley 80 de 1993.

2.1.1.1.7. VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social de Estado de Barrancabermeja, promueve la aplicación de los principios, en procura del cumplimiento de sus funciones y atribuciones político administrativas para el cabal cumplimiento del mismo y la eficiente prestación de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 21 DE 199	

los servicios. Esta entidad territorial en su régimen interno para la celebración de contratos aplica los criterios de eficacia y eficiencia, orientada por los principios de buena fe, moralidad, transparencia, objetividad, economía equidad, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y celeridad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, el Manual de Contratación adoptado por la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja.

El proceso auditor logra evidenciar la aplicación de varios principios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece los principios a tener en cuenta en desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se destacan: los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la coordinación de sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado.

Los criterios aplicados del régimen contractual es el estatuto general de contratación de la administración pública, que establece en Ley 80 de 1993 en sus artículos 8, 9 y 10 que deban aplicar los principios de la Función Pública Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, en materia de contratación se rige por las disposiciones del Derecho privado contenidas en el Código Civil y en el Código de Comercio y en el Principio de la Autonomía de la Voluntad y normas reglamentarias, y Podrá discrecionalmente aplicar las cláusulas excepcionales, con sujeción a lo establecido en la Ley 80 de 1993. El artículo 75 de la ley 1474 de 2011, dispuso la facultad del Presidente de la Republica en reglamentar esta ley anticorrupción la cual se cumplió con el decreto N°019 de 2012.

El artículo 76 de la ley 1438 de 2011, estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo a los lineamientos que defina el Ministerios de la Protección Social; De manera concomitante el Ministerio de la Protección Social expidió la Resolución N°5185 de 4 de diciembre de 2013, por el cual fijo los lineamiento para las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 22 DE 199	

2.1.1.1.8. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2018, se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros como lo señala el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997.

2.1.1.1.9 REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SECOP

La legislación Colombiana en materia de contratación pública, establece como principio de toda actuación administrativa (artículo 3° Ley 1437 de 2011), la publicidad de los procedimientos contractuales, estableciendo que documentos deben ser publicados.

En ese orden de ideas, dispone el gobierno nacional de una plataforma global denominada SECOP a través de la cual, todas las entidades públicas deben publicar su contratación.

Para el caso específico de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, se pudo establecer que en la vigencia 2018, se celebraron un total de 576 contratos en todas sus modalidades, los cuales se publicaron en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, dando así, aplicación al principio de publicidad, esto se evidenció que todos los contratos de prestación de servicio fueron publicados en el portal web dispuesto para tal fin.

Respecto a la contratación de prestación de servicios que equivale a contratación directa cabe resaltar que el SECOP, solo requiere la publicación de la minuta contractual, mientras que la contratación cuyo objeto a satisfacer requiere la apertura de un proceso público de selección, existe un requerimiento de documentos que se encuentra previamente preestablecida en el Decreto 1082 de 2015 y demarcado a través de la página Colombia compra eficiente, entre los que se destacan:

Estudios Previos
Aviso de Convocatoria
Acto de Apertura

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 23 DE 199	

Invitación pública
 Pliego de Condiciones
 Informe de evaluación
 Acto de Adjudicación
 Comunicación de aceptación de la oferta o minuta contractual.

Se evidencio la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, sostiene que **“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición: Sin embargo;** Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja en los siguientes contratos:

(1) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Contrato No.:	18-00003
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA DE SISTEMAS PARA EL APOYO QUE REALIZA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROCESO DE FACTURACION DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista:	GOMEZ ROMERO CLAUDIA PATRICIA
Valor:	\$ 17.665.000=

Contrato No.:	18-00062
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN REVISORIA FISCAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	PABLO EMILIO MURILLO VILLARREAL.
Valor:	\$ 23.947.000=

Contrato No.:	18-00085
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA REALIZACION

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 24 DE 199	

	DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista:	SERRANO RUIZ DEVISON ANDRES.
Valor:	\$ 10.628.310=

Contrato No.:	18-00091
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA E.S.E. BARRANCABERMEJA EN EL ÁREA DEL DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO.
Contratista:	NAZAR MENESES JOSE FABIO.
Valor:	\$ 21.186.000=

Contrato No.:	18-00102
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO APOYO EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	YENIFER PAOLA PEÑA PADILLA
Valor:	\$ 7.087.680=

Contrato No.:	18-00146
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL APOYANDO LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, APOYANDO LA GESTION, ADELANTADA POR E.S.E BARRANCABERMEJA, CON BASE EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17.
Contratista:	JAMAICA FLOREZ IRMA.
Valor:	\$ 4.433.367=

Contrato No.:	18-00155
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 25 DE 199	

	BARRANCABERMEJA.
Contratista:	HORMIGA MONROY CARMEN ROSA.
Valor:	\$ 4.280.000=

Contrato No.:	18-00175
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS APOYANDO LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, APOYANDO LA GESTION, ADELANTADA POR E.S.E BARRANCABERMEJA, CON BASE EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17.
Contratista:	MARTINEZ LOZADA LEIDY MARCELA
Valor:	\$ 7.062.000=

Contratista:	GOMEZ TATIS YIMMY JOSE.
Valor:	\$ 4.708.000=

Contrato No.:	18-00284
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA REALIZAR EL APOYO AL PROCESO DE AUDITORIA MÉDICA DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista:	MARQUEZ ATENCIA MARIA PATRICIA.
Valor:	\$ 5.314.155=

Contrato No.:	18-00288
Objeto:	SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE INFORMACION DELFIN GD REFERENTE A LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, SIDEFCGR Y APOYO PRESUPUESTAL Y CONTABLE A LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	YAMID BUITRAGO FUENTES.
Valor:	\$ 7.400.000=

Contrato No.:	18-00453
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUBDIRECCION CIENTIFICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	CADENA HERRERA SARI MALEXY.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 26 DE 199	

Valor:	\$ 3.531.000=
---------------	---------------

Contrato No.:	18-00110
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA GENERAL, EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA, EL CENTRO (SANTANDER); Y ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN BARRANCABERMEJA, EL CENTRO, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES Y PROVINCIA (SANTANDER), CANTAGALLO (BOLIVAR) Y CASABE (ANTIOQUIA) Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE URGENCIA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO A LOS BENEFICIOS DE ECOPETROL S.A.
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MAXEMPLEOS S.A.S.
Valor:	\$ 8.999.999.986,5=

Contrato No.:	18-00313
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 455.830.262=

Contrato No.:	18-00011
Objeto:	EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 369.978.436=

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 27 DE 199

Contrato No.:	18-00498
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 310.793.361=

Contrato No.:	18-00570
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 310.793.361=

Contrato No.:	18-00289
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 269.354.247=

Contrato No.:	18-00362
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 28 DE 199	

	QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES PARA LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- DARSALUD AT
Valor:	\$ 155.396.680=

Contrato No.:	18-00456
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT
Valor:	\$ 155.396.679=

Contrato No.:	18-00414
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT
Valor:	\$ 124.317.343=

Contrato No.:	18-00302
Objeto:	EJECUCION COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARACTER PROFESIONAL, TECNOLOGICA, TECNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Valor:	\$ 110.000.000=

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 29 DE 199	

Contrato No.:	18-00122
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA
Contratista:	COHORIENTE
Valor:	\$ 285.000.000=

Contrato No.:	18-00078
Objeto:	SUMINISTRO DE ANTICONCEPTIVOS Y PRESERVATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	COHORIENTE
Valor:	\$ 135.000.000=

Contrato No.:	18-00076
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LA UNIDAD FUNCIONAL DE LABORATORIO CLINICO DE LA ESE BARRANCABERMEJA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD.
Contratista:	COINTE S.A.S.
Valor:	\$ 130.000.000=

Contrato No.:	18-00075
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	LA MUELA S.A.S.
Valor:	\$ 90.000.000=

Contrato No.:	18-00108
Objeto:	SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA QUE REQUIERA LOS CENTROS DE SALUD Y AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	MARIA GLADYS DANIELS DE BARRETO.
Valor:	\$ 80.000.000=

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 30 DE 199	

Contrato No.:	18-00113
Objeto:	REPARACION LOCATIVA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	CADES ASOCIADOS S.A.S.
Valor:	\$ 135.000.000=

Contrato No.:	18-00170
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO APOYANDO LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	QUINTERO MEZA JASMITH.
Valor:	\$ 7.964.367=

Contrato No.:	18-00168
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR DE SALUD PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DETECTADOS LA CARACTERIZACIÓN EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ORTIZ TOLOZA ASTRID MARINA.
Valor:	\$ 4.280.000=

Contrato No.:	18-00166
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ORTIZ ARENAS CLAUDIA LIZETH.

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 31 DE 199	

Valor:	\$ 4.280.000=
---------------	---------------

Contrato No.:	18-00167
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR EN SALUD ENFERMERIA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ARENAS BAUTISTA ADRIANA VANESSA
Valor:	\$ 4.280.000=

Contrato No.:	18-00169
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR DE SALUD PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DETECTADOS LA CARACTERIZACIÓN EN ATENCIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	OSPINO CHAVEZ YOLIBETH MARIA.
Valor:	\$ 4.280.000=

Contrato No.: 18-00003, 18-00062, 18-00085, 18-00091, 18-00102, 18-00146, 18-00155, 18-00175, 18-00284, 18-00288, 18-00453, 18-00110, 18-00313, 18-00011, 18-00498, 18-00570, 18-00289, 18-00362, 18-00456, 18-00414, 18-00302, 18-00122, 18-00078, 18-00076, 18-00075, 18-00108, 18-00113, 18-00170, 18-00168, 18-00166, 18-00167, 18-00169.



Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, **por lo anterior se configura en una observación Administrativa. (1)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 32 DE 199	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de los contratos auditados y relacionados en la observación administrativa 01 debemos mencionar que dichos documentos son publicados dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017), además, es valdero recalcar que el proceso precontractual de selección de contratistas se realizó mediante contratación directa, por ende se publicó la minuta contractual y no invitación como lo recalca en su observación, proceso que es omitido en esta clase de selección. Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura de uno de los procesos:

Fecha de Liquidación del Contrato	27 de septiembre de 2019
Destinación del Gasto	No Aplica
Código Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		225 KB	1	04-07-2019 12:19 PM	
Contrato	CONTRATO		489 KB	1	25-07-2019 09:58 AM	

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de July de 2018 09:51 A.M.
Celebración de Contrato	25 de July de 2018 09:58 A.M.
Liquidación de Contrato	04 de July de 2019 12:19 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe. Se observó la falta de publicación oportuna en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 33 DE 199	

publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (1)**


(2) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación del Acta de Liquidación del Contrato en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, de los siguientes contratos:

Contrato No.:	18-00093
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No. 1901-17 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	RAMIREZ MACANO KESHIA YULISSA.
Valor:	\$ 1.455.200 =

Contrato No.:	18-00202
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3112-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista:	GOMEZ TATIS YIMMY JOSE.
Valor:	\$ 4.708.000=

Contrato No.:	18-00205
Objeto:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MEDICOQUIRURGICOS DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ATENCION A LOS USUARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA ESE BARRANCABERMEJA.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 34 DE 199

Contratista:	CIRO EMILIO MORENO BAYONA.
Valor:	\$ 90.000.000=

Por lo anterior se configura en una observación Administrativa. (2)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de los contratos auditados y relacionados en la observación administrativa 02 debemos mencionar que dichos documentos son publicados dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017), además, es valedero recalcar que el proceso precontractual de selección de contratistas se realizó mediante contratación directa, por ende se publicó la minuta contractual y no invitación como lo recalca en su observación, proceso que es omitido en esta clase de selección. Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura de uno de los procesos:

del Contratista					
Nombre del Representante Legal del Contratista	CIRO EMILIO MORENO BAYONA				
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91203251				
Símbolo representante legal del contratista					
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00				
Fecha de Firma del Contrato	29 de junio de 2018				
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de junio de 2018				
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses				
Fecha de Terminación del Contrato	30 de noviembre de 2018				
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de noviembre de 2018				
Destinación del Gasto	No Aplica				
Código Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presupuestal					
Valor Rubro Presupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		77 KB	1	18-03-2019 10:49 AM
Contrato	CONTRATO		435 KB	1	03-07-2018 08:22 AM
Hitos del Proceso					
Descripción del Hit		Fecha y Hora de Ocurrencia			
Creación de Proceso		03 de July de 2018 08:13 A.M.			
Celebración de Contrato		03 de July de 2018 08:21 A.M.			
Liquidación de Contrato		18 de March de 2019 10:40 A.M.			
Ver Reporte Modificaciones					
<small>En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente. Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contactenos o comunicarse al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por correo electrónico contactenos@colombiacompra.gov.co.</small>					

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 35 DE 199	

actuación que la desvirtuó. Se observó la falta de publicación oportuna en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (2).**


(3) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se observó la no oportuna publicación del Contrato, del Acta de Adición y Prorroga 1 y 2 y el Acta del Liquidación del Contrato en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, de los siguientes contratos:

Contrato No.:	18-00171
Objeto:	EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNOLÓGICA, TÉCNICA Y AUXILIAR, QUE SE REQUIERAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DARSALUD AT
Valor:	\$ 2.070.843.303=






Contrato No.:	18-00172
Objeto:	EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE FACTURACIÓN POR LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD, REALIZADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD – COESPROSALUD CTA.
Valor:	\$ 399.994.325=

por los elementos anteriormente expuestos se configura en una observación Administrativa. (3)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 36 DE 199

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto de los contratos auditados y relacionados en la observación administrativa 03 debemos mencionar que dichos documentos son publicados dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017). Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura de uno de los procesos:

Valor Rubro Presupuestal						
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato	CONTRATO		556 KB	1	28-08-2019 04:04 PM	
Documento del Proceso	ADJUDICACIÓN		378 KB	1	28-08-2019 03:06 PM	
Documento del Proceso	EVALUACION		642 KB	1	27-08-2019 09:49 AM	
Documento del Proceso	INVITACION		484 KB	1	21-08-2019 06:12 PM	
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		426 KB	1	21-08-2019 06:12 PM	

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	28 de August de 2019 04:04 P.M.
Creación de Proceso	21 de August de 2019 06:12 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/contacto.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe. Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 37 DE 199	

mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (3)**

(4) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se observó la no oportuna publicación del Contrato y del Acta de Liquidación en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, de los siguientes contratos:

Contrato No.:	18-00199
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y EXTERNOS EN EL ÁREA DEL DERECHO, PARA EJERCER LA DEFENSA PREJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, EN TODAS LAS ACCIONES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN QUE LA ENTIDAD SEA PARTE PROCESAL ANTE LOS DIFERENTES ESTRADOS JUDICIALES DEL TERRITORIO NACIONAL.
Contratista:	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. – ASPIC S.A.S.
Valor:	\$ 84.037.800=

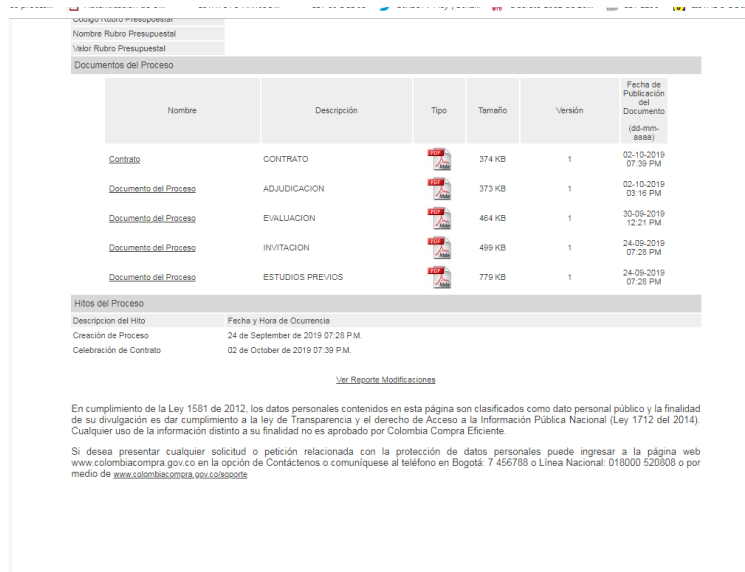
Contrato No.:	18-00201
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN A TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN DE BARRANCABERMEJA ENMARCADOS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3112-17 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA.
Contratista:	ENLACE 10 TELEVISION S.A.S.
Valor:	\$ 147.500.000=






Por los elementos anteriormente expuestos se configura en una observación Administrativa. (4)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 38 DE 199

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto de los contratos auditados y relacionados en la observación administrativa 04 debemos mencionar que dichos documentos son publicados dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017). Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura de uno de los procesos:



Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO		374 KB	1	02-10-2019 07:39 PM
Documento del Proceso	ADJUDICACION		373 KB	1	02-10-2019 03:16 PM
Documento del Proceso	EVALUACION		464 KB	1	30-09-2019 12:21 PM
Documento del Proceso	INVITACION		499 KB	1	24-09-2019 07:26 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		779 KB	1	24-09-2019 07:26 PM

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	24 de September de 2019 07:28 P.M.
Celebración de Contrato	02 de October de 2019 07:39 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/contactenos

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo Este de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe. Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 39 DE 199	

Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (4)**

(5) SE CONFORMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación del Acta de la Adición y Prorroga y del Acta de Liquidación del Contrato en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, de los siguientes contratos:

Contrato No.:	18-00207
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL RECIBO Y RADICACION DE CORRESPONDENCIA, ADEMAS DE LAS LABORES PROPIAS DE RECEPCION DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista:	MENESES LOPEZ GENNY MARCELA.
Valor:	\$ 5.314.155=

Contrato No.:	18-00129
Objeto:	ALQUILER DE CUATRO (04) VEHICULOS TIPO VANS PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO 3012040 CELEBRADO ENTRE LA ESE BARRANCABERMEJA Y ECOPETROL S.A.
Contratista:	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S.
Valor:	\$ 132.000.000=

Por los elementos anteriormente expuestos **se configura en una observación Administrativa. (5)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto de los contratos auditados y relacionados en la observación administrativa 05 debemos mencionar que dichos documentos son publicados dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017), además, es valedero recalcar que el proceso precontractual de selección de contratistas se realizó mediante contratación directa, por ende se

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	100-21-215	
	PROCESO AUDITOR	VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 40 DE 199	

publicó la minuta contractual y no invitación como lo recalca en su observación, proceso que es omitido en esta clase de selección. Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura de uno de los procesos:

Contratista						
Nombre del Representante Legal del Contratista	GENNY MARCELA MENESES LOPEZ					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 26070340					
Sexo representante legal del contratista						
Valor Contrato Interventoría Externa	5 00					
Fecha de Firma del Contrato	03 de julio de 2018					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03 de julio de 2018					
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses					
Fecha de Terminación del Contrato	02 de octubre de 2018					
Fecha de Liquidación del Contrato	03 de octubre de 2018					
Destinación del Gasto	No Aplica					
Código Rubro Presupuestal						
Nombre Rubro Presupuestal						
Valor Rubro Presupuestal						
Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	LIQUIDACION		43 KB	1	25-02-2019 10:32 AM	
Adición	ADICION Y PRORROGA		86 KB	1	25-02-2019 10:31 AM	
Contrato	CONTRATO		459 KB	1	05-07-2018 10:49 AM	
Hitos del Proceso						
Descripción del hito	Fecha y Hora de Ocurrencia					
Creación de Proceso	05 de July de 2018 10:46 A.M.					
Celebración de Contrato	05 de July de 2018 10:49 A.M.					
Liquidación de Contrato	25 de February de 2019 10:32 A.M.					
Adición al contrato	25 de February de 2019 10:31 A.M.					
Ver Reporte Modificaciones						
<small>En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es autorizado por Colombia Compra Eficiente.</small>						

ANALISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe. Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (5)**

(6) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Se observó la no oportuna publicación del Contrato, del Acta de Prorroga 1, 2 y 3, del Acta de Suspensión, del Acta de Reinicio y del Acta de Liquidación del Contrato en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, del siguientes contrato:

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 41 DE 199

Contrato No.:	18-00200
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 2369-16.
Contratista:	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S.
Valor:	\$ 2.994.356.412=

Por los elementos anteriormente expuestos **se configura en una observación Administrativa. (6)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Respecto del contrato 18-00200 auditado y relacionado en la observación administrativa 06 debemos mencionar que todos los documentos se publicaron dentro de los términos dados por nuestro manual de contratación (resolución 0119 del 2017). Como soporte de lo anterior me permito allegar la captura del proceso en la plataforma SECOP:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Fecha	Fecha de Publicación del Documento
Acta de Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA	264 KB	1	28-04-2019 10:02 PM
Documento Adicional	ACTA RECIBO FINAL	ACTA	213 KB	1	28-04-2019 11:08 AM
Acta	PROYECTO 1	ACTA	1.03 MB	1	04-02-2019 03:08 PM
Documento Adicional	ACTA DE RENOVIO	ACTA	1.08 MB	1	04-02-2019 03:24 PM
Documento Adicional	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA	1.08 MB	1	04-02-2019 03:24 PM
Acta	PROYECTO 2	ACTA	96 KB	1	14-09-2019 12:47 PM
Acta	PROYECTO 1	ACTA	45 KB	1	18-09-2018 12:38 PM
Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO	CONTRATO	1.07 MB	1	18-09-2018 03:29 PM
Documento del Proceso	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	RESOLUCIÓN	700 KB	1	18-04-2018 02:48 AM
Documento del Proceso	INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN	INFORME	603 KB	1	18-04-2018 11:02 PM
Documento del Proceso	INFORME DE EVALUACIÓN	INFORME	751 KB	1	18-04-2018 05:02 AM
Documento del Proceso	ADENDA 4	ADENDA	291 KB	1	18-04-2018 11:02 AM
Documento del Proceso	ADENDA 3	ADENDA	292 KB	1	18-04-2018 11:48 AM
Documento del Proceso	ADENDA 2	ADENDA	288 KB	1	18-04-2018 02:47 PM
Documento del Proceso	ACTA DE CERRAR	ACTA	288 KB	1	08-04-2018 03:00 PM
Documento del Proceso	ADENDA 01	ADENDA	363 KB	1	04-04-2018 03:09 PM
Documento del Proceso	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	PLIEGO	833 KB	1	04-04-2018 12:08 PM
Documento del Proceso	ACTA ADMINISTRATIVO DE APERTURA	ACTA	678 KB	1	04-04-2018 12:39 PM
Documento del Proceso	RESPUESTA OBSERVACIONES	RESPUESTA	673 KB	1	04-04-2018 03:23 PM
Documento del Proceso	OBSERVACION 3	OBSERVACION	677 KB	1	04-04-2018 11:02 AM
Documento del Proceso	OBSERVACION	OBSERVACION	638 KB	1	04-04-2018 11:02 AM
Documento del Proceso	OBSERVACIONES 1	OBSERVACION	78 KB	1	04-04-2018 11:02 AM
Documento del Proceso	ANEXO 01	ANEXO	209 KB	1	02-04-2018 03:08 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS	ESTUDIO	843 KB	1	02-04-2018 03:08 PM
Documento del Proceso	ALVO	ALVO	214 KB	1	02-04-2018 03:08 PM
Documento del Proceso	REQUERIDO DE PLIEGO DE CONDICIONES	REQUERIDO	824 KB	1	02-04-2018 03:08 PM

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 42 DE 199	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: No se acepta la respuesta y queda en firme el Hallazgo. Este ente de control fiscal busca la mejora continua en la gestión y administración de las actuaciones con temática **SECOP**; y si establece pertinente esta observación, toda vez, no aporte sustento, ni se vislumbra el aporte de alguna actuación que la desvirtúe. Se observó la falta de publicación en el **SECOP** de los Estudios y Documentos Previos y de la Invitación, y la no oportuna publicación de los documentos hallados en el **SECOP**, vulnerando así el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 del Manual de Contratación de la ESE Barrancabermeja, los términos de publicación son extemporáneos, por tal razón se mantiene el hallazgo en lo que respecta a los tiempos de publicación. **Por lo anterior se configura como Hallazgo Administrativo. (6)**

2.1.1.1.10. REVISIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

Durante la suscripción de algunos contratos vigencia 2018, se realizaron asignaciones de contratos de interventoría con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de la ejecución de contratos que por su naturaleza jurídica y modalidad de la misma, lo requieren; Por regla general, la supervisión de los contratos de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, recae en cabeza de los mismos funcionarios de la entidad; Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda de acuerdo al Artículo 82 de la ley 1474 de 2011.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 43 DE 199	

respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

2.1.1.1.11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación Resolución N° 00119 del 10 de marzo de 2017, por medio del cual se adecua el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, el estatuto de contratación de la misma entidad adoptado mediante el acuerdo de junta directiva N° 003 del 9 de marzo de 2017.

Así las cosas, los contratistas, y en general todo contrato debe contar con un informe del contratista, o una factura que soporte el suministro detallado de los bienes, obras y servicios e insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

No obstante, los informes de gestión, estos deben estar direccionados conforme las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades que efectivamente ejerció el contratista.

Por tal razón, la entidad solo ejecuto los pagos por concepto de contratos suscritos, una vez desarrollados los mismos dentro de los términos o plazos establecidos y previa verificación de la coherencia entre los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a lo dispuesto en el cuerpo contractual que consagra ley para las partes.

2.1.1.1.12. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Los contratos o convenios que se suscribieron por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja vigencia 2018, que al momento de la ejecución del contrato requerían de la verificación de aspectos técnicos, se realizaron de conformidad con el equipo humano idóneo con el que contaba la subdirección supervisora, así mismo, se realizaron visitas o seguimientos a los sitios donde

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 44 DE 199	

debía ejecutarse el respectivo contrato, lo cual es evidenciado en las actas allegadas a los expedientes contractuales.

Dado que en los expedientes de los contratos en comento no se hayo prueba alguna de queja, insatisfacción o incumplimiento que la entidad le hiciera al contratista, o llamamiento a garantía por bienes defectuosos o en mal estado, se observó que los bienes, obras y servicios se ajustaron conforme a los requerimientos de la entidad.

2.1.1.1.13. VERIFICACIÓN DEL MANEJO DE ANTICIPOS

Revisada la muestra de la contratación seleccionada por la contraloría que es equivale a 42 contratos, se evidencio que algunos convenios y contratos se realizaron anticipos, de conformidad con los requisitos establecidos en la minuta contractual.

2.1.1.1.14. REVISIÓN DESCUENTOS DE LEY

Haciendo la revisión pertinente de los contratos los 42 contratos seleccionados, se verifico los descuentos a que obliga la legislación Colombiana en los contratos seleccionados para la auditoria, en diferentes modalidades tales como: de prestación de servicios, convenios y los que por su procedimiento objeto y cuantía requieren invitación pública.

Igualmente, y como valor agregado, se debe resaltar que en los contratos de prestación de servicio, se implementó una herramienta de control del pago de la seguridad social integral, que le permite establecer cuál es el valor que debe acreditar un contratista al momento de pasar la cuenta de cobro, lo que pondera el trabajo de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja en pro de evitar la evasión de las obligaciones contractuales.

La herramienta utilizada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, para el control de descuentos y radicación de cuentas de los contratos objeto de la auditoría, presenta la información suficiente para la identificación de los descuentos aplicados, los porcentajes de los mismos y el valor neto cancelado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 45 DE 199	

2.1.1.1.15. VERIFICACIÓN DE INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO

Los contratos suscritos por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja bajo la modalidad de mínima cuantía invitación directa, menor cuantía con invitación pública y mayor cuantía convocatoria pública durante la vigencia 2018, se han venido ejecutando con el respectivo seguimiento por parte de la Interventoría como lo señala el artículo 82, 83, 84 y 85 de la ley 1474 de 2011, lo que ha garantizado el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en el ordenamiento jurídico.

2.1.1.1.16. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De manera específica, efectuada la revisión a los contratos seleccionados como muestra de la auditoría, 42 contratos, se observó cumplimiento de la ejecución contractual de todos los contratos auditados, también se logró evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales y los cronogramas establecidos para la ejecución de cada contrato conforme lo planeado. Lo anterior evidencia de manera enfática el cumplimiento de la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de los procesos contractuales que conforman la muestra objeto de la auditoría.

La ejecución de los contratos se encuentra direccionada en forma previa conforme las estipulaciones consagradas en los alcances del objeto contratado, y de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación adoptado por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja; La Resolución N° 00119 del 10 de marzo de 2017.

Así las cosas, los contratistas, y en general todos los contratos contaron con un informe del contratista, o una factura que soporto el suministro detallado de los insumos o elementos de conformidad con el contrato suscrito.

Aunado a ello, se debe exaltar la gran labor efectuada por la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, en relación a la unificación de criterios que ha establecido en los contratos de prestación de servicios, que ha permitido mejorar la ejecución de los contratos de conformidad con las obligaciones determinadas en los alcances del objeto que a su vez estipula las actividades que debe ejecutar o desarrollar el contratista, y es deber del supervisor del contrato, verificar que el informe guarde coherencia con las actividades (soportes) que efectivamente ejerció el contratista.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 46 DE 199	

2.1.1.1.17. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y ACTAS.

En los 42 contratos seleccionados, para de realizar la auditoria correspondiente a la vigencia 2018, se efectuó la verificación concerniente a los pagos por cada contrato seleccionado.

En tal sentido, se parte de la premisa de la existencia en el expediente revisado, de la respectiva acta de inicio, en concordancia y correlación con las fechas del contrato, su vigencia y los requisitos precontractuales.

Posteriormente y continuando con el proceso auditor, se verifica la existencia en el expediente contractual de cada acta parcial de pago, y acta de liquidación en coherencia con los periodos mensuales contemplados en el término de duración o vigencia del contrato objeto de la revisión. En ese orden de ideas, como acto final se efectúa verificación del acta de pago final, de los contratos en comento encontrando que todos están liquidados y pagados a satisfacción.

2.1.1.1.18. VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE CONTRATOS (IMPACTO)

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, direcciona los objetos de los contratos suscritos con el propósito de dar cumplimiento con el Plan de Gestión de la ESE adoptado y aprobado por EL CONFIS y JUNTA DIRECTIVA; Es así como se observa que su contratación es distribuida entre las diferentes áreas del saber profesional y perfiles asistenciales y distribuido a su vez entre las distintas áreas o departamentos que integran administrativamente, lo anterior con el propósito de cumplir con las metas propuestas en el plan de gestión presentando un beneficio a la sociedad Barranqueña especialmente un impacto social a la comunidad más vulnerable .

2.1.1.1.19. VERIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 019 del 10 de enero de 2012 (Ley Anti tramites), y más específicamente lo contemplado en el Artículo 217. “de la Ocurrencia y Contenido de la Liquidación de los Contratos Estatales”, El cual reza en su parágrafo final que: *“La liquidación a que se refiere el presente artículo no*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 47 DE 199	

será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión." Sin embargo, se evidencio que los contratos de prestación de servicio cuentan con un acta denominada:

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en donde se encuentra inmersa la siguiente información:

- EJECUCION FISICA
- BALANCE ECONOMICO
- VERIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

En virtud de lo expuesto, los contratos de prestación de servicios que suscribió la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja y sobre los cuales se efectuó auditoria, se observan archivado de los 42 contratos.

Respecto a los contratos analizados en desarrollo de la auditoría, se evidenció el cumplimiento del procedimiento contractual que tiene establecido la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, evidenciándose acta de recibo final y liquidación de los contratos que al momento de la auditoria en los formatos establecidos por la ESEB.

2.1.1.1.1.20 OTROS CRITERIOS

En la vigencia 2018 la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, celebro 576 contratos por un valor que ascendió a la suma de \$23.462.114.776 se tomó una muestra aleatoria simple que arrojó 42 contratos por un monto de \$17.996.394.692; de los cuales se evidencia que no existe suscripción de convenios con asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, asociaciones de entidades públicas, universidades públicas, así mismo, convenios interadministrativos como lo señala artículo 95 de la ley 489 de 1998.

Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 48 DE 199	

su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

El artículo 83 de la ley 489 de 1998 señala las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicione.

2.1.1.2 Factor Rendición y Revisión de la Cuenta

Se emite una opinión Eficiente con una calificación del 100%, respecto a la revisión de este tema realizado por este ente de control a través de la revisión de la cuenta en campo, presentando el siguiente resultado:

Tabla 7 - Rendición y Revisión de la Cuenta 2018

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.30	30.0
Calidad (veracidad)	100.0	0.60	60.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2018, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 49 DE 199

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2018, el ingreso a la plataforma no presento inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, califico sobre 100 dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de La Empresa Social del Estado vigencia 2018.

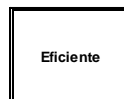
2.1.1.3 Factor de Legalidad

Se emite una opinión Eficiente con una calificación del 90.2, respecto a la revisión de este tema realizado por este ente de control.

Tabla 8 – LEGALIDAD

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	85,0	0,40	34,0
De Gestión	93,7	0,60	56,2
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	90,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.3.1 NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018

DENOMINACION	NUMERO
GERENTE	1
Control Interno	1
Libre Nombramiento y Remoción	4
Carrera Administrativa	41
Provisionales	22
Supernumerarios	0
Trabajadores oficiales	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 50 DE 199	

TOTAL	69
--------------	-----------

2.1.1.3.2 FUNCIONARIOS CAPACITADOS VIGENCIA 2018

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA mediante Resolución 043 de 19 de Febrero de 2018, estableció el Programa Institucional de Capacitación de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja. En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante acuerdo 072 del 29 de diciembre de 1999, Ley 909 de 2004 y decreto 1227 de 2005, y que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia consagra que “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”; que mediante el Decreto ley 1567 de 1998 se estableció el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado; que el literal c) del artículo 3 del Decreto ley 1567 de 1998, establece que el Plan Institucional de Capacitación para las entidades públicas, deberá ajustarse a los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, a los principios establecidos en la norma ibídem, estará acorde con la planeación institucional, y su formulación se realizará con periodicidad mínima de un (1) año, correspondiendo de manera conjunta a la Comisión de Personal participar en su elaboración, la cual adicionalmente vigilara su ejecución.

El artículo 36 de la Ley 909 de 2004 dispone que la capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los servidores públicos, el mejoramiento en la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de la entidad, igualmente, indica que las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr estos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño. Y el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, define la capacitación como: “(...) *el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 51 DE 199	

la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

El Profesional Especializado Recurso Humano, elaboró una propuesta para establecer el Programa Institucional de Capacitación en la Empresa, orientado al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia y elevar tanto el sentido de pertenencia institucional como su motivación hacia el trabajo; dentro del presupuesto general de rentas y gastos de la ESE BARRANCABERMEJA para la vigencia 2018, aprobado por el Comité de Hacienda Municipal, mediante Resolución del Confis N° 743 del 07 de diciembre de 2017, se encuentra contemplado en el Rubro N° 2010200-08 y 2020200-10 denominado Capacitación y que hace referencia al Programa de Capacitación de la ESE BARRANCABERMEJA, una vez revisada la propuesta y la normatividad que reglamenta la materia y con base en la disponibilidad presupuestal de la Empresa, la Gerencia estableció el Programa Institucional de Capacitación, para la ESE BARRANCABERMEJA, conforme a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, guardando la debida coherencia con el proceso de planeación institucional.

Para el año 2018 se programaron para la ESE BARRANCABERMEJA el siguiente número de capacitaciones por departamento:

SUBDIRECCION CIENTIFICA: 23 capacitaciones

GESTION INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE FISICO: 39 capacitaciones

SIAU: 5 capacitaciones

RECURSO HUMANO: 7 capacitaciones

Para un total de 74 capacitaciones programadas y ejecutadas para la vigencia 2018.

(7) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Revisada la página web de la entidad se observa la no publicación del Plan Estratégico de Talento Humano como lo señala resolución 340 del 28 de Diciembre de 2018 en su artículo quinto. Por lo anterior se configura una **Observación Administrativa (7)**.

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 52 DE 199	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, mediante el oficio ESEB- 354-19 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2016, no respondió el hallazgo N°7, esta acción se considera silencio administrativo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se conforma el hallazgo porque La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no respondió el hallazgo N°7, esta acción se considera silencio administrativo. **Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo.**



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-215

VERSIÓN : 06

NTC ISO
9001:2015

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 53 DE
199



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION						
AÑO: 2018						
UNIDAD FUNCIONAL/PROCESO	TEMA	POBLACION OBJETIVO	METODOLOGIA	DURACION	RECURSOS	FECHA
SUBDIRECCION CIEN TIFICA	GESTION DE RIESGO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	ENERO 2018
	PLAN ESTRATEGICO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	FEBRERO 2018
	PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC)	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	FEBRERO 2018
	REINDUCCION AL PERSONAL DE ENFERMERIA SOBRE GUIAS Y PROTOCOLOS	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	FEBRERO 2018
	EQUIPOS BIOMEDICOS	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	FEBRERO 2018
	SOCIALIZACION PROCESOS PRIORITARIOS	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MARZO 2018
	REINDUCCION PROCESOS PRIORITARIOS Y SOCIALIZACION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MARZO 2018
	SOCIALIZACION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MARZO 2018
	DIABETES E INSULINIZACION	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	ABRIL 2018
	CAPACITACION DE NEFROPROTECCION	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	ABRIL 2018
	CALIDAD Y PRESTACION DEL SERVICIO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MAYO 2018
	REINDUCCION DE PROCESOS MEDICOS	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	JUNIO 2018
	SEGURIDAD DEL PACIENTE	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MARZO 2018
	REINDUCCION PLATAFORMA ESTRATEGICA	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MAYO 2018
	REINDUCCION PYP. SALUD PUBLICA NOTIFICACION E HISTORIA CLINICA	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	AGOSTO 2018
	PAMEC	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	SEPTIEMBRE 2018
	VII Y SIFILIS GESTACIONAL.	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	SEPTIEMBRE 2018
	SOCIALIZACION MANUAL DE ENFERMERIA	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	NOVIEMBRE 2018
	LINEAMIENTOS SISO - APLICACIÓN BARIZ DE FLUOR	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	DICIEMBRE 2018
	APLICACION DE IMPLANTE SUBDERMICO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	AGOSTO 2018
	SIFILIS CONGENITA	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	AGOSTO 2018
	REINDUCCION PERSONAL DE URGENCIAS	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	AGOSTO 2018
	HEMORRAGIA OBSTETRICA Y CODIGO ROJO	FUNCIONARIOS DE LA ESEB	PRESENTACION MAGISTRAL	2 HORAS	VIDEO BEAM-PORTATIL- FOTOCOPIAS	MAYO - JULIO 2018
AMBIENTE FISICO Y ESTRUCTURA	TALLER PREVENCION SIMULACRO POR SISMO	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ENERO, SEPTIEMBRE 2018
	LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ENERO 2018
	INDUCCION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	INSTRUCTIVOS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO. ANALISIS DE RIESGOS	ENERO, ABRIL, SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2018
	ASPECTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO 2018
	RECOMENDACIONES EN SEGURIDAD VIAL	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO, ABRIL 2018
	TALLER TEORICO-PRACTICO EN PRIMEROS AUXILIOS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO 2018
	PROTOCOLO EN RESOLUCION DE CONFLICTOS	INTEGRANTES DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO 2018
	SOCIALIZACION DE LA POLITICA Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OBJETIVOS	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, PROYECTOR, COMPUTADOR	MARZO, MAYO, JULIO 2018
	CONTEXUALIZACION DEL SGSST	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, PROYECTOR, COMPUTADOR	MARZO 2018
	MANEJO DE EXTINTORES, POS, SOLKAFILAN Y SIRENA DE EMERGENCIAS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, PROYECTOR, COMPUTADOR	MARZO 2018
	ORDEN, ASEO, ALCOHOL Y DROGAS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO 2018
	FUNCIONES DEL COPASST	INTEGRANTES DEL COPASST	EXPOSICIÓN	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MARZO 2018
	SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIAS	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ABRIL 2018
INDUCCION Y REINDUCCION EN SGSST	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ABRIL, MAYO, JUNIO 2018	
PREVENCION DE PELIGRO BIOLÓGICO, AUTOQUIDAD, BIOSSEGURIDAD - PGRHS	TRABAJADORES	TRABAJO CON GRUPOS DE TRABAJADORES POR CENTRO DE	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ABRIL 2018	
INDUCCION SOBRE PELIGROS Y CONTROLES PARA LA LABOR	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	ABRIL 2018	

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 54 DE 199

GESTION INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE FISICO	INSPECCIONES PLANEADAS	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPOSITIVAS, VIDEO BEAM,	ABRIL 2018
	SOCIALIZACION DE PROTOCOLO Y ABORDAJE SEGURO	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	PROTOCOLO DE ABORDAJE SEGURO	MAYO, SEPTIEMBRE 2018
	SOCIALIZACION DE POLITICAS EN SST Y PELIGROS POR ACTIVIDADES DE TRABAJO PGRHS.	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO, JULIO, OCTUBRE 2018
	SOCIALIZACION DE INSTRUCTIVOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS Y DESINFECCION HOSPITALARIA	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO, OCTUBRE 2018
	SOCIALIZACION INSTRUCTIVO EN EL MANEJO DEL AUTOCLAVE DE 50 LTS	TRABAJADORES	EXPOSICIÓN	2 HORAS	INSTRUCTIVO	MAYO 2018
	SOCIALIZACION INSTRUCTIVO PROCESAMIENTO DEL INSTRUMENTAL	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION DE TRABAJO SEGURO PARA ATENCION EN PARTOS.	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION DE INSTRUTIVOS, ANALISIS DE RIESGO PARA VACUNAS Y MEDICAMENTOS POR VIA	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION DE EVENTO VEHICULAR, SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD VIAL Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA ACTIVIDAD	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION DE ANALISIS DE RIESGOS EN EXODONCIA NORMAL Y QUIRURGICA	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION DE INSTRUCTIVOS DE MANEJO SEGURO DEL AUTOCLAVE, PROCESAMIENTO DEL INSTRUMENTAL, SEGREGACIÓN DE RESIDUOS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	SOCIALIZACION EN PREVENCION DE PELIGRO BIOLÓGICO Y BIOMECANICO	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	MAYO 2018
	TEORIA DEL FUEGO, BRIGADAS Y MANEJO DE EXTINTORES	BRIGADISTAS	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	JUNIO 2018
	SOCIALIZACION DE PROTOCOLO DE ABORDAJE SEGURO	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	JUNIO 2018
	ROL DEL COPASST DENTRO DEL SGSST	INTEGRATES DEL COPASST	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	JUNIO 2018
	TECNICAS DE NEGOCIACION Y HABILIDADES	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	SEPTIEMBRE 2018
	SOCIALIZACION DE REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO, POLITICAS, RESPONSABILIDADES Y OBJETIVOS DEL SGSST	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	SEPTIEMBRE 2018
	HABILIDADES SOCIALES FRENTE AL CONTROL DEL PELIGRO PSICOSOCIAL	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	PERSONAL DE LA ARL, DIAPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	TBC Y PGRHS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	RECOMENDACIONES EN PREVENCION FRENTE A LA TUBERCULOSIS PULMONAR	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	INDUCCIÓN EN NORMAS DE BIOSEGURIDAD, MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS,	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	PELIGRO BIOLÓGICO, NORMAS DE BIOSEGURIDAD, MANEJO CORRECTO DE RESIDUOS	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO	TRABAJADORES	SOCIALIZACIÓN	2 HORAS	DIAPPOSITIVAS, VIDEO BEAM, COMPUTADOR	NOVIEMBRE 2018
SIAU	SOCIALIZACION DEBERES Y DERECHOS, POS Y SGSSS	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA	30 MINUTOS	PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES, SALON	ENERO 2018
	SOCIALIZACION MANUAL DE USUARIOS	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA	30 MINUTOS	PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES, SALON	FEBRERO 2018
	SOCIALIZACION MANUAL DE USUARIO, PROCESOSO Y PROCEDIMIENTOS SIAU	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA	30 MINUTOS	PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES, SALON	MARZO 2018
	POLITICA DE HUMANIZACION Y DECALOGO DEL BUEN TRATO	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA	45 MINUTOS	PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES, SALON	ABRIL 2018
	SOCIALIZACION PROCESO SIAU (FORMATOS Y PROCEDIMIENTOS)	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA	30 MINUTOS	PAPELERIA, MEDIOS AUDIOVISUALES, SALON	SEPTIEMBRE 2018
RECURSOS HUMANOS	LIDERAZGO DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES	FUNCIONARIOS ESEB	CAPACITACION PARTICIPATIVA	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	ENERO 2018
	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, MANUAL DE FUNCIONES Y PLATAFORMA ESTRATEGICA	FUNCIONARIOS ESEB	CAPACITACION PARTICIPATIVA	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	FEBRERO 2018
	TRABAJO EN EQUIPO	FUNCIONARIOS ESEB	CAPACITACION PARTICIPATIVA	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	MARZO 2018
	MECI Y CALIDAD	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA MAGISTRAL	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	MAYO 2018
	PLATAFORMA ESTRATEGICA	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA MAGISTRAL	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	AGOSTO 2018
	PROCESO DE REINDUCCION, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	FUNCIONARIOS ESEB	CHARLA MAGISTRAL	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	OCTUBRE 2018
	INTELIGENCIA EMOCIONAL	FUNCIONARIOS ESEB	CAPACITACION PARTICIPATIVA	1 HORA	VIDEO BEAM, PAPELERIA, COMPUTADOR	DICEMBRE 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 55 DE 199	

2.1.1.3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE NOMINA

El procedimiento que actualmente utiliza la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA para la liquidación y pago de nóminas de empleados públicos y personal prestador de servicios vinculado con la entidad ese el siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Realizar la liquidación de nominas mediante el Programa Excel, iniciando con la asignación de días laborados, determinando de esta forma el Devengado neto del mes a procesar.	Asistente Gestión Humana	No aplica
2	Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera, la asignación de Disponibilidad Presupuestal por dicho valor. Nota: Para liquidar la Nomina del personal de Prestación de Servicios la Disponibilidad Presupuestal ha sido solicitada al inicio del contrato.	Asistente Gestión Humana	Disponibilidad Presupuestal
3	Incluir Descuentos; Se asigna o digita el nombre (Periodo Procesado), y se incluye en cada una de las columnas los Descuentos del mes, por conceptos de Libranzas, Créditos y demás novedades, en caso de novedades diferentes es necesario la creación de nuevas columnas.	Asistente Gestión Humana	No aplica
4	Calcular el Neto a Pagar; Se realizan las sumas de cada una de las columnas de descuento las cuales han de ser totalizadas para restarlas del valor del Devengado total de cada uno de los funcionarios, determinando así el Valor Neto a pagar.	Asistente Gestión Humana	No aplica
5	Revisar el Proceso; Realizado el cálculo del Neto a Pagar, se hace revisión a las sumas y restas de cada una las columnas aplicando las utilidades del Programa utilizado (Excel), evitando de esta forma errores en las operaciones realizadas.	Asistente Gestión Humana	No aplica
6	Imprimir la Nomina; Se realiza impresión del Archivo el cual es revisado por el Profesional Responsable de Gestión Humana para firma,	Asistente Gestión Humana	Nomina

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 56 DE 199	

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	en caso de Errores se realizan ajustes y se imprime nuevamente para Revisión Aprobación y Firma. En caso de no existir errores se imprime una copia junto con la relación de descuentos de nomina realizados.		
7	Causación Contable y Archivo: Se realiza entrega de una Copia de la Nomina elaborada y de la Disponibilidad Presupuestal a la División Financiera anexando los Listado de Descuentos del mes discriminados por entidad acreedora. En AZ se guarda copia de la nomina con el reporte de recibido por la División Financiera.	Asistente Gestión Humana	Listado de Descuentos del mes

2.1.1.3.4 EVALUACION DE LA ESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LA ESE BARRANCABERMEJA.

La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, fue creada mediante el acuerdo Municipal No 072 de 1999, que el artículo 49 de la Constitución Nacional establece que la atención de la salud es un servicio Público a cargo del estado y que se debe garantizar el acceso a los servicios de Promoción, Protección y Recuperación de la Salud.

La ley 10 de 1990 en su artículo primero, define la forma de prestación de la asistencia Pública en la salud y fija conforme a lo señalado en esta ley, los niveles de atención en salud y los grados de complejidad para los efectos de las responsabilidades institucionales en materia de prestación de servicios de salud y en especial los servicios de urgencias, teniendo en cuenta las necesidades de la población y la cobertura territorial. El párrafo primero del artículo 19 de la ley 10 de 1990, establece que las unidades de prestación de servicios de salud pública en los diversos niveles de atención solo se podrá autorizar su funcionamiento dotándolas de personería jurídica y autonomía administrativa.

El artículo segundo del acuerdo No 072 de 1999; Apartir de la vigencia del presente Acuerdo y en lo sucesivo se denominará esta entidad como Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, el cual constituye los Centros de Salud sin camas como el Progreso, Campín, La Floresta, el Centro de Desarrollo Vecinal y los Puestos de salud La Fortuna, Cardales, Versalles y Llanito, centros de salud

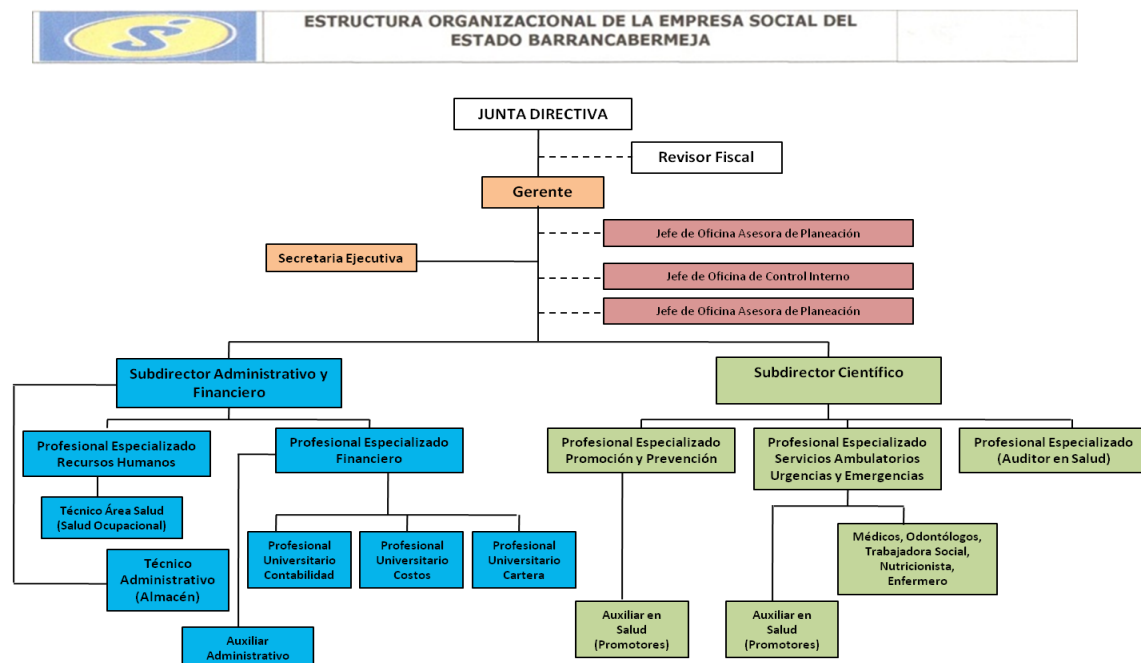
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 57 DE 199

con camas como Centro; Danubio y Castillo. Extramurales como Ciénaga del Opón; Meseta San Rafael y San Rafael de Chucurí que en lo sucesivo se creen y se reciban por efectos de la descentralización Municipal.

Para el cumplimiento de la Misión la ESEB se basa en la Ley 100 de 1991, Ley 1438 de 2011. En cuanto a indicadores de calidad se rige por la Circular Única de la Supersalud, Circular Externa 056 de la Supersalud "Sistema de Indicadores de alerta temprana", de igual manera también cumplen con el Decreto 2193 de 2004

La ESE Barrancabermeja, es una entidad con autonomía administrativa y financiera, que subsiste y percibe sus recursos económicos de la venta de los servicios de salud de primer nivel de atención, como lo son urgencias, consulta externa y promoción y prevención; en virtud de dicha autonomía, también puede ofertar el servicio asistencial básico de ambulancia entre otros servicios, con entidades legalmente establecidas o incluso con particulares que paguen por este servicio cuando sea requerido. Cuenta con la siguiente estructura organizacional:

GRAFICO No 1



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 58 DE 199	

De igual manera cuenta con un mapa de procesos el cual contiene trece (13) procesos cuyo objetivo es la satisfacción del cliente.


GRAFICO No 2 MAPA DE PROCESOS ESE BARRANCABERMEJA



PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

Somos la única Empresa Social del Estado de baja complejidad ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, con influencia en la región del magdalena medio, donde prestamos los mejores servicios de salud de primer nivel habilitado, de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, ofreciendo los servicios de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad a nuestros usuarios con calidad, seguridad, humanización, oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 59 DE 199	

VISION

La Empresa Social del Estado Barrancabermeja en el año 2020 será una empresa líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, fortalecidos en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, modelo en la prestación del servicio con un trato humanizado, con calidad y seguridad a nuestro cliente interno y externo; competitiva, viable financieramente, sin riesgo fiscal y financiero, comprometidos con la sostenibilidad ambiental, en aras de la acreditación en salud.

POLITICAS INSTITUCIONALES

La Empresa Social del Estado, establece el compromiso organizacional de suministrar servicios de calidad, brindando atención integral, confiable, con seguridad y oportunidad que satisfagan las necesidades de nuestros usuarios. Todo ello, a través de la mejora continua de los procesos, la innovación y el aseguramiento de la eficiencia operativa y administrativa, promoviendo los valores que permitan garantizar un clima organizacional proyectado a nuestros usuarios.

Las demás políticas organizacionales y operacionales de la ESEB, se encuentran documentadas en el Código de Ética de la Empresa Social del Estado.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Prestar servicios de salud enmarcados dentro de los atributos de calidad en la atención: oportunidad, accesibilidad, seguridad, pertinencia, continuidad, satisfacción del usuario.
2. Fomentar la capacitación a nuestro cliente interno permitiendo el mejoramiento continuo de nuestros procesos.
3. Mejorar la calidad en la atención a nuestro cliente externo con humanización, seguridad, responsabilidad, compromiso y servicio.
4. Garantizar la suficiencia y calidad de la infraestructura y equipos en nuestros centros de salud.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 60 DE 199	

5. Mantener la evaluación permanente de la percepción de los usuarios, con respecto a los servicios recibidos, con el propósito de alcanzar el más alto nivel de satisfacción

2.1.1.3.5 EJECUCION DE GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2018

Concepto	Valor
Teléfono Internet Directv	\$ 68.842.215
Agua	\$ 26.704.855
Gas	\$ 16.800
Energía	\$280.770.727
TOTAL, PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS VIGENCIA 2018	\$376.334.597

2.1.1.3.6 PAGOS NOMINA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2018

Concepto	Valor
Empleados Publico	\$4.750.513.047
OPS	\$ 13.282.913.289
TOTAL, PAGO DE NOMINA 2018	\$18.033.426.336

2.1.1.3.7 REVISION DEL MANEJO DE TESORERIA (Caja Menor 2019)

La Caja Menor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**, para la VIGENCIA FISCAL 2018; se apertura con la Resolución No.006 de fecha Enero 3 de 2018; con la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**, discriminados presupuestalmente así: Imprevistos \$750.000.00; Materiales y Suministros \$500.000.00; Mantenimiento y Reparaciones Generales \$250.000.00; los cuales se ejecutaron de acuerdo a la naturaleza del gasto y se realizaron (5) reembolsos durante dicha vigencia y se liquida en diciembre de 2018, mediante Resolución No. 337 de diciembre 27 de 2018 con un sobrante de \$ 47.310.00, los cuales fueron consignados en el Banco Caja Social el día 27 de Diciembre de 2018 (consignación).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 61 DE 199

CODIGO	DENOMINACION NUMERAL	VALOR
GF 2000000	GASTOS GENERALES	1.500.000
GF 2010000	GASTOS DE ADMINISTRACION	500.000
GF 2010100	ADQUISICION DE BIENES	500.000
GF 2010100-02	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000
GF 2020000	GASTOS DE OPERACIÓN	1.000.000
GF 2020200	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.000.000
GF 2020200-0101	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES GENERALES	250.000
GF 2020200-6	IMPREVISTOS	750.000

2.1.1.4 Factor Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION – Eficiente, con base en el siguiente resultado 90.5

Tabla 9 - Gestión Ambiental

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87.5	0.60	52.5
Inversión Ambiental	95.0	0.40	38.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	90.5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.4.1 NORMAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ENCAMINADOS A LA INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL A LA ESEB

Resolución No 203 de 27 de Abril de 2010 (Conformación del Comité de Gestión Ambiental).

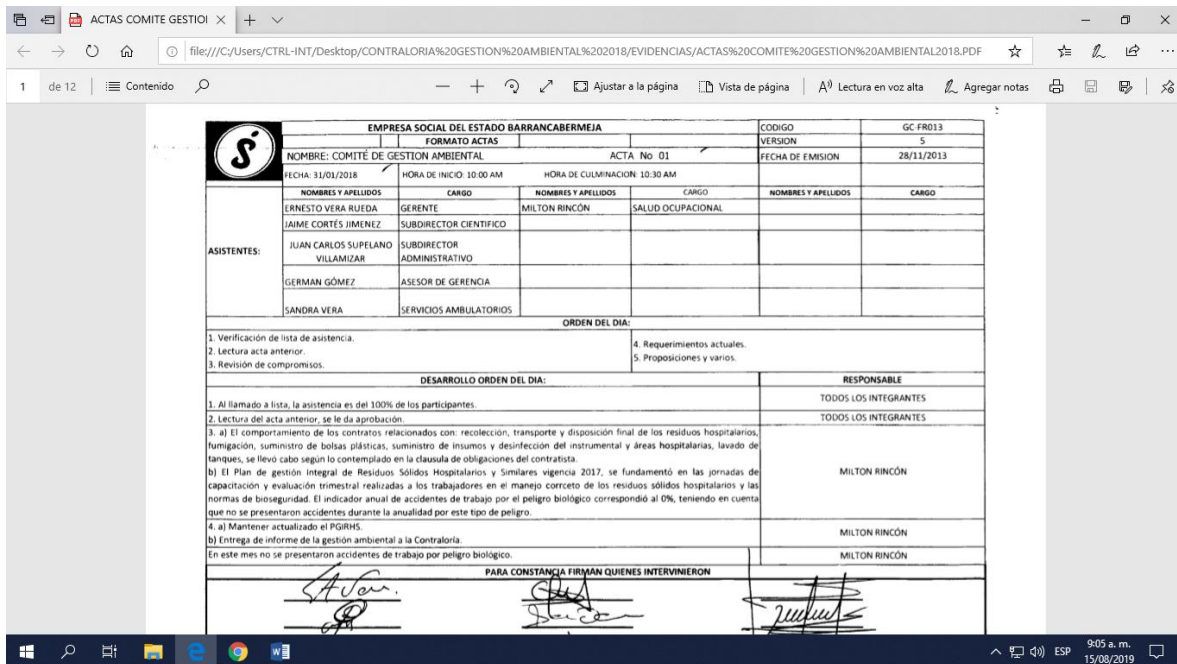
Resolución No 344 de 19 de Agosto de 2015 (en la cual se adopta la Política Ambiental).

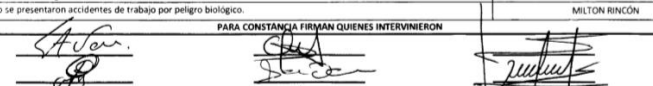
Resolución No 256 de 13 de Julio de 2017 (en la cual se adopta la Política de Ahorro de Bolsas Plásticas).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 62 DE 199

Resolución No 322 de 18 de Diciembre de 2018 (en la cual se adoptan el Manual de Procedimientos para el Manejo Seguro de Residuos Hospitalarios y similares y los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares).

En el desarrollo de las reuniones del Comité de Gestión Ambiental, los integrantes tienen el espacio para presentar sugerencias de mejora relacionadas con el PGIRHS. Se anexa doce (12) actas de comité de gestión ambiental realizadas en la vigencia.




EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA					
FORMATO ACTAS				CODIGO	GC FR013
NOMBRE: COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL				VERSION	5
ACTA No. 01				FECHA DE EMISION	28/11/2013
FECHA:	HORA DE INICIO:	HORA DE CULMINACION:			
31/01/2018	10:00 AM	10:30 AM			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ERNESTO VERA RUEDA	GERENTE	MILTON RINCÓN	SALUD OCUPACIONAL		
JAIMÉ CORTÉS JIMÉNEZ	SUBDIRECTOR CIENTÍFICO				
JUAN CARLOS SUPELAND VILLAMIZAR	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO				
GERMAN GÓMEZ	ASESOR DE GERENCIA				
SANDRA VERA	SERVICIOS AMBULATORIOS				
ORDEN DEL DIA:					
1. Verificación de lista de asistencia.			4. Requerimientos actuales.		
2. Lectura acta anterior.			5. Proposiciones y varios.		
3. Revisión de compromisos.					
DESARROLLO ORDEN DEL DIA:				RESPONSABLE	
1. Al llamado a lista, la asistencia es del 100% de los participantes.				TODOS LOS INTEGRANTES	
2. Lectura del acta anterior, se le da aprobación.				TODOS LOS INTEGRANTES	
3. a) El comportamiento de los contratos relacionados con: recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios, fumigación, suministro de bolsas plásticas, suministro de insumos y desinfección del instrumental y áreas hospitalarias, lavado de tanques, se llevó cabo según lo contemplado en la cláusula de obligaciones del contratista.				MILTON RINCÓN	
b) El Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares vigencia 2017, se fundamentó en las jornadas de capacitación y evaluación trimestral realizadas a los trabajadores en el manejo correcto de los residuos sólidos hospitalarios y las normas de bioseguridad. El indicador anual de accidentes de trabajo por el peligro biológico correspondió al 0%, teniendo en cuenta que no se presentaron accidentes durante la anualidad por este tipo de peligro.				MILTON RINCÓN	
4. a) Mantener actualizado el PGIRHS.				MILTON RINCÓN	
b) Entrega de informe de la gestión ambiental a la Contraloría.				MILTON RINCÓN	
En este mes no se presentaron accidentes de trabajo por peligro biológico.				MILTON RINCÓN	
PARA CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON					
					

A la fecha, la institución cuenta con la matriz legal ambiental en donde se tienen las normas que debe cumplir para la prestación del servicio.


Jornadas de capacitación trimestral relacionadas con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. A continuación se anexa cuadro donde se relacionan las capacitaciones y actividades realizadas durante la vigencia citada:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 63 DE 199	

ACTIVIDADES	FECHA
REUNIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL	MENSUAL
ENTREGA DE INSUMOS DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS, ENTREGA DE INSUMOS DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO	MENSUAL
JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	TRIMESTRAL
JORNADAS DE EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	TRIMESTRAL
ACTUALIZACIÓN DE INSTRUCTIVOS PARA LA SEGREGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	ABRIL
SUPERVISIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL	MENSUAL
SUPERVISIÓN A LA PLANTA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	SEPTIEMBRE
CALCULO DE INDICADORES DE DESTINACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	MENSUAL
FUMIGACIÓN A CENTROS DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA	SEMESTRAL
LAVADO DE TANQUES Y CISTERNAS EN LOS CENTROS DE SALUD	SEMESTRAL
LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE SALUD	SEMANAL

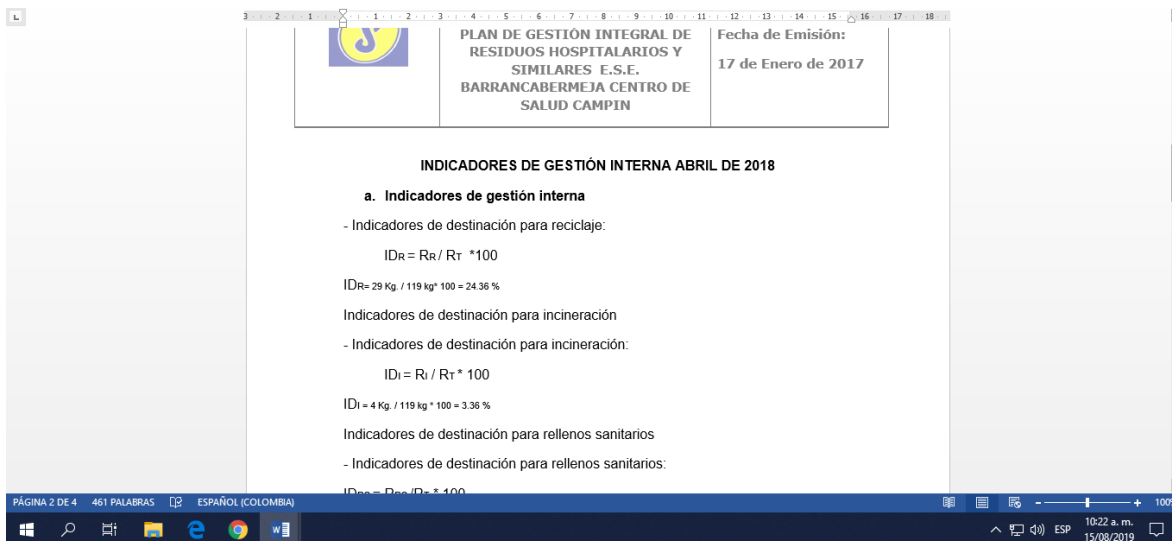
		ACTA DE ASISTENCIA		Código: GH-FR001 Versión: 01 Fecha de Emisión: 29/03/2008
TEMA: <u>Prevención del Peligro biológico, autocuidado</u> <u>PEIRHS</u>				FECHA: <u>17-04/2018</u>
EXPOSITOR: <u>Milton Kincen</u>				
CARGO O EMPRESA: <u>Técnico Salud Ocupacional</u>				
OBJETIVO: <u>Fortalecer conocimientos en prevención de ATEL por exposición al peligro biológico</u>				
No.	NOMBRE	PROCESO	FIRMA	
1	Luis Mercedes Raad	Servicio Gerente	<i>[Firma]</i>	
2	Oscar Lezada	Serv. Ambulatorios	<i>[Firma]</i>	
3	Yadid Amata	Facturación	<i>[Firma]</i>	
4	Yerson Rivera	Facturación	<i>[Firma]</i>	
5	Istern Quintero	PqP	<i>[Firma]</i>	
6	Maria del Carmen Lindede	PqP	<i>[Firma]</i>	
7	Nayanth Lira	Serv. ambulatorios	<i>[Firma]</i>	
8	Luz Alfonso Aguirre	Serv. ambulatorios	<i>[Firma]</i>	
9	Dalcy Durán Figueroa	Servicio ambulatorios	<i>[Firma]</i>	
10	Mabel Romero	Servicio ambulatorios	<i>[Firma]</i>	
11	Rafael...	PqP	<i>[Firma]</i>	

La institución cuenta con una matriz de impactos ambientales.

		FORMATO MATRIZ DE IMPACTO AMBIENTAL		CODIGO: GH-FR023 VERSION: 1 FECHA DE EMISION: 22/10/2014					
MATRIZ DE IMPACTO AMBIENTAL (causa-efecto)									
ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	SITUACION	INCIDENCIA	EVALUACION			TOTAL PxCxCNxE	
					P	C	EN		
Servicios asistenciales	Generación de residuos peligrosos	contaminación del agua, suelo y aire	Normal	Directa	4	3	2	1	24
Desplazamiento del personal y de los pacientes	consumo de combustible	deterioro de los recursos naturales	Normal	Directa	3	2	1	3	18
Uso de equipos de cómputo	Consumo de energía	Deterioro de los recursos naturales	Normal	Directa	4	3	1	1	12
Almacenamiento de medicamentos (cavas de ICOPOR)	Generación de residuos inertes	Deterioro de los recursos naturales, contaminación del agua y suelo	Normal	Indirecta	2	4	1	3	24
Almacenamiento de medicamentos (neveras)	Consumo de energía	Deterioro de los recursos naturales	Normal	Directa	2	3	1	3	18
Mantenimiento de equipos	Consumo de energía	Deterioro de los recursos naturales	Normal	Directa	1	2	1	3	6

Los indicadores de destinación de residuos, de capacitación, de impacto ambiental y de accidentalidad por peligro biológico dentro del PGIRHS.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 65 DE 199



2.1.1.5 Factor Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TIC)

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado: calificación 97.8

Tabla 10 - Tecnologías de las Comunicaciones

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	97.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	97.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La Oficina de Sistemas de información de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja durante la vigencia 2018 tuvo la siguiente gestión:

- 1) Se contó con planes de contingencia y seguridad debidamente documentando y socializados con los funcionarios del área y con los empleados de la organización en estos planes se exponen medidas tales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 66 DE 199	

como pólizas todo riesgo, software antivirus actualizados, asignación de permisos, firewall, realización de copias de seguridad, mantenimientos preventivos y correctivos, responsables de la información entre otras.

- 2) Se cuenta con Inventario de equipos de cómputo, software, licencias el cual se actualiza permanentemente con las entradas y dadas de bajas de equipos y semestralmente la entidad realiza inventario físico.
- 3) De manera anual se realizan las solicitudes de servicios, equipos, programas, dispositivos, insumos necesarios para el desempeño de las funciones del área basados en una evaluación previa de dichas necesidades.
- 4) Para poder contar con disponibilidad de los servicios permanentemente se tienen contratos con las empresas de servicios de comunicaciones igualmente con las empresas desarrolladoras de los sistemas de información que apoyan las actividades de la entidad, en estos últimos se contrata la actualización y soporte, se cuenta con bitácoras de actualizaciones y archivos históricos de ejecutables y en las bases de datos.

5) Página Web Institucional:

La página web de la entidad actualmente cumple con Criterios Accesibilidad: Los contenidos de la página se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas que visitan la página institucional y eliminando barreras de acceso a personas con limitaciones visuales, motrices y cognitivas.

Criterio Usabilidad: no se cuenta con animaciones visuales de bienvenida a la página que produzcan sobrecarga visual, se cuenta con una distribución adecuada de la información contenida.

Criterio Promoción: se promueve el uso del sistema de atención al usuario por medio de solicitudes realizadas en el formulario de PQRSD las cuales se gestionan permanentemente y pueden ver la trazabilidad de las mismas,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 67 DE 199	

se cuenta con redes sociales donde se publican eventos y noticias propias de la institución.

Para cumplir con lo estipulado en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública 1712 de 2014, se rediseñó la página web de la entidad con los estándares para publicación y divulgación de toda la información pertinente a la gestión de la misma.

- a. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado: (mecanismos para la atención del ciudadano (teléfonos, correos electrónicos institucionales, dirección correo físico) Localización física, centros de salud, horarios y días de atención al público, políticas del sitio y de protección de datos personales.
- b. Información de interés: datos abiertos, publicaciones, convocatorias, glosario, preguntas frecuentes, noticias.
- c. Estructura orgánica y talento humano: Misión, visión, organigrama, directorio de funcionarios, link entidades relacionadas, etc.
- d. Nomograma
- e. Presupuesto: Estados financieros, presupuesto anual, ejecución presupuestal.
- f. Planeación: políticas, manuales, proyectos en ejecución, informes.
- g. Control: informes de control interno, planea de mejoramiento, entes de vigilancia
- h. Contratación: información contractual, manual de contratación, plan anual de adquisiciones
- i. Trámites y servicios
- j. Instrumentos de gestión pública: Programa de gestión documental, Esquema de publicación de información, tablas de retención documental, peticiones, quejas y reclamos, informes de PQRSD

(8) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Revisado la página web de la Entidad, se pudo evidenciar que no se encuentra publicado el seguimiento a las respuestas de todas las PQRSD interpuestas a la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	

Entidad como lo señala el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Por lo anterior se configura **Observación Administrativa (8)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, mediante el oficio ESEB- 354-19 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2016, no respondió el hallazgo N°8, seguimiento a las respuestas de todas las PQRSD.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: se confirma el hallazgo porque La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no respondió el hallazgo N°8, PQRSD, esta acción se considera silencio administrativo. **Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo. (8)**

2.1.1.6 Factor Plan de Mejoramiento, Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Cumple fue de 98.2%, por lo anterior, se dio cumplimiento de las Resoluciones 186 del 2018.

Tabla 11 - PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98,2	0,20	19,6
Efectividad de las acciones	98,2	0,80	78,6
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	98,2

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los hallazgos de 2018; La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, celebro cincuenta y tres (53) acciones de mejoras, las cuales fueron cumplidas y ejecutadas cincuenta y dos (52) acciones en la vigencia 2019, presentando una gestión favorable con el 98.2%, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en la calificación del cuadro N°12.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 69 DE 199

Tabla 12 - INDICADOR DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Rango de Cumplimiento	Niveles de cumplimiento del plan de mejoramiento	Magnitud de la sanción
1	100 % >= Meta >= 80%	No existe sanción para rango (80%, 100%]
2	80 % > Meta >= 50%	Quince (15) días de salarios mínimos legales diarios vigentes (dsmlmv) por Cada meta incumplida. Rango (50%, 80%]
3	50 % > Meta >= 0%	Treinta (30) días de salario mínimo legal diario vigente (dsmlmv) por cada Meta incumplida. Rango [50%,0%]

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 = \frac{52}{53} \times 100 = 98.2\%$	Este indicador señala que de las 53 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 52, lo que corresponde a un 98.2%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo de auditoría

2.1.1.7 Factor Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado: calificación 90.3

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
	PROCESO AUDITOR	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 70 DE 199

Tabla 13 - Control Fiscal Interno

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85.5	0.30	25.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	92.3	0.70	64.6
TOTAL		1.00	90.3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

Evaluado el Control Fiscal Interno se calificó y arrojó un resultado de 90.3, de la gestión contractual, Gestión Presupuestal, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Procesos Judiciales, Sistema de información, nómina y gestión Ambiental; Se presenta a continuación el estado de los procesos Judiciales:

2.1.1.7.1. RADICADO 344-2010 - JUZGADO UNICO LABORAL DE B/BERMEJA, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE PEDRO ANTONIO CEPEDA RIOS Y EN CONTRA DE LA ESEB.

En estados del día siete de marzo de 2017 el juzgado fija fecha de audiencia de juzgamiento mediante auto para el día 21 de abril de 2017 a las 10:30 am. El día 21 de abril de 2017, se emitió sentencia desfavorable a los intereses de la empresa social del estado Barrancabermeja, y se condenó al pago de \$18.259.675 más costas procesales y agencias en derecho por un valor de \$3.688.585 pesos. El cinco de mayo se allegó poder general. La ESEB interpuso recurso de apelación. El despacho el 13 de junio de 2017 envió el expediente al tribunal en la planilla N° 34. El 26 de julio de 2017 el tribunal profirió auto corriendo traslado a las partes por cinco días para alegatos y petición de pruebas conforme al artículo 82 del código procesal del trabajo y de la seguridad social. El dos de agosto se radicarón en el tribunal los alegatos de la entidad, y desde el nueve de agosto de 201, se encuentra el proceso al despacho para fallo. El 17 de enero de 2018, el despacho fijó fecha de audiencia para el 23 de enero a las 3:00 pm. El 23 de enero se profiere el fallo en segunda instancia, en el que se confirma la sentencia apelada y se condena en costas y agencias en derecho en segunda instancia por un valor de \$ 781.242 pesos; y el 24 de enero de 2018 pasa al despacho del magistrado Antonio José Acevedo Gómez para lo correspondiente

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 71 DE 199	

al salvamento de voto. El 29 de enero pasa el expediente a la secretaria. El 28 de febrero de 2018, el tribunal mediante oficio 1021 realizó devolución de expediente al juzgado de conocimiento para efectos de realizarse la liquidación conforme lo establece el artículo 366 del CGP. El 18 de mayo de 2018 el juzgado único laboral de Barrancabermeja profiere auto de obedecer y cumplir. El juzgado profirió auto de liquidación de costas y agencias en derecho. Le entidad en repetidas ocasiones se comunicó con el beneficiario del fallo para que realizara la respectiva solicitud de pago a la entidad, de conformidad con el procedimiento consignado en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo (cpaca) para cumplimiento de sentencias por parte de las entidades públicas. El 11 de abril de 2019, el Dr. Álvaro Guerrero Gallardo en calidad de apoderado de Pedro Antonio Cepeda realiza la reclamación de pago, adjuntando auto de fecha diez de abril de 2019, proferido por el juzgado único laboral en el que se libra orden de pago dentro del proceso ejecutivo interpuesto por este, antes de tan siquiera acudir a la entidad a realizar la solicitud de pago, a sabiendas que la entidad contaba con toda la disposición de pago, como en ocasiones se le manifestó. En razón al proceso ejecutivo iniciado la entidad presenta las respectivas excepciones. Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de pago realizada por el beneficiario el once de abril, procede la misma a expedir el acto administrativo número 150 del 02 de mayo de 2019, para dar cumplimiento a la sentencia judicial proferida dentro del proceso ordinario laboral por el tribunal sala laboral. Se le notifica al interesado del acto administrativo, sin embargo el mismo manifiesta que no recibirá el pago de lo reconocido por la entidad en la resolución expedida hasta tanto no se culmine el proceso ejecutivo, por tanto la entidad solicita autorización al juzgado para poder consignar a la cuenta del juzgado a favor de Pedro Antonio Cepeda la suma de dinero que corresponde y se encuentra establecida en el fallo del 21 de abril de 2017. Autorización que es concedida por el juzgado, y en efecto el día 17 de mayo de 2019, se realiza la consignación por valor de \$ 22.499.502 al número de cuenta 3000202245 del banco agrario de Colombia.

2.1.1.7.2 RADICADO 2013-0059- JUZGADO UNICO LABORAL DE B/BERMEJA RECONOCER CONTRATO LABORAL Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS EMOLUMENTOS DEMANDANTE AURA ARRIETA ERAZO

Actualmente el proceso se encuentra en el despacho del juzgado unico laboral de Barrancabermeja pendiente para avocar conocimiento, ya que se encontraba en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 72 DE 199	

un juzgado de descongestión. El 13 de julio el juzgado laboral de descongestión avocó conocimiento del proceso. se programa fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 15 de agosto de 2017 a las 2:00 pm. el quince de agosto se practican las pruebas y las partes realizan los alegatos de conclusión; se suspende la audiencia, y se fija como nueva fecha el 18 de agosto de 2017, el día en el que estaba programada la diligencia se profirió fallo condenatorio, la entidad mediante su representante judicial interpone recurso de apelación, el cual es concedido. el proceso el 25 de agosto del 2017, es enviado al tribunal sala laboral. El 04 de octubre de 2017 el tribunal mediante auto admite el recurso de apelación. El 17 de enero de 2018 el despacho fija fecha de audiencia para el día 01 de febrero de 2018 a las 3:30 pm. el 24 de enero de 2018 pasó al despacho. el 01 de febrero de 2018 el despacho profiere de sentencia segunda instancia, confirmando la decisión de la primera instancia. El 09 de marzo de 2018 el tribunal mediante oficio 1387 realizó devolución de expediente para efectos de adelantarse la liquidación de que trata el artículo 366 del cgp. El 17 de mayo de 2018 el juzgado profiere auto de obedecer y cumplir. El juzgado profirió auto de liquidación de costas y agencias en derecho. la entidad mediante acto administrativo número 259 del 12 de octubre de 2018 da cumplimiento a la sentencia judicial y consecuentemente el 27 de diciembre de 2018 mediante resolución número 338 expedido por la gerencia de la ESEB da cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutoria de la sentencia judicial del 18 de agosto de 2017, proferida por el juzgado transitorio laboral del circuito de Barrancabermeja, de conformidad también a lo decretado en el artículo 5 del acto administrativo 259. se está adelantando por la entidad el trámite de solicitud de cálculo actuarial ante Colpensiones.

2.1.1.7.3 RADICADO 2016-0038- DECLARAR NULO OFICIO GER-318-15 Y DECLARAR RELACION LABORAL ENTRE LA DEMANDANTE Y EL DEMANDADO ANGELA PATRICIA LEON DUQUE

Se presentó escrito de alegatos el seis de febrero de 2019, el juzgado primero administrativo oral del circuito de Barrancabermeja profiere dentro del proceso sentencia de primera instancia dentro del referido proceso el día 29 de enero de 2019. El día trece de febrero de 2019 la ESEB radica en el juzgado primero Administrativo oral del circuito de Barrancabermeja escrito de apelación contra la sentencia proferida, el juzgado de conocimiento envía el expediente al tribunal administrativo de Santander- oral para lo pertinente respecto del recurso, en efecto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 73 DE 199	

el día 03 de abril de 2019, el tribunal administrativo realiza el reparto del proceso al magistrado ponente Dra. Francly del Pilar Pinilla. 30 de abril auto admite recurso de apelación. 14 de mayo de 2019, ESEB radica poder otorgado a Dr. Cesar Cortes. 22 de mayo de 2019, el expediente pasa a notificaciones.

2.1.1.7.4 RADICADO 2008-00125 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJA

El 22 de mayo de 2015 se ordena seguir adelante con la ejecución a favor de la ESEB, el 14 de febrero de 2017 se reconoce mediante auto Personería al Dr. Oscar Yesid Rodríguez para actuar como apoderado de la parte demandante. El 24 de mayo de 2017 el despacho envió el proceso a la contadora para efectos de que la misma verifique la liquidación. El despacho conforme la liquidación realizada por el profesional contable de la rama judicial, profiere auto aprobando la liquidación del crédito.

2.1.1.7.5 RADICADO 2016-00385 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER JAIRO SANTAMARIA CASTILLO, JOSE DEL CARMEN MOGOLLON, SUPERSALUD Y SUPERSOLIDARIA

El 24 de enero de 2017, se admite demanda de acción de repetición, el despacho profiere auto reconociendo personería jurídica al doctor Oscar Yesid Rodríguez. El cuatro de abril de 2017, mediante auto se requiere a la ESEB para que impulse el proceso y realice pago de arancel judicial para gastos del proceso y de la notificación, la ESEB realiza pago de arancel judicial y a su vez realiza emplazamiento al señor José del Carmen Mogollón. El apoderado del señor Jairo Santamaría se notificó personalmente. Mediante auto el despacho designa curador ad litem para José del Carmen Mogollón, el cual allega al proceso contestación de la demanda. Días después el señor José del Carmen Mogollón se notifica de forma personal, y el despacho el 15 de agosto de 2017 procede a retirar la designación de curador. El 17 de enero de 2018 el juzgado profiere auto para fijar fecha de audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, para el 24 de mayo de 2018 a las 8:30 am, en la sala de audiencias N° 15. La audiencia el día que estaba programada no pudo llevarse a cabo, por ende el despacho fijó nueva fecha para el día 04 de julio a las 8:30 am; la diligencia se lleva a cabo el día programado, el juzgado profiere fallo a favor de los demandados. El 18 de julio de 2018 la entidad presentó recurso de apelación

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 74 DE 199	

frente a la sentencia emitida el 04 de julio de 2018. El 08 de agosto el proceso fue registrado y repartido en el tribunal administrativo de Santander. El dieciocho de septiembre de 2018, el tribunal administrativo de Santander admite recurso de apelación, el veintiséis de septiembre de 2018, se notificó del auto que admite el recurso y pasó el expediente al escribiente. El juzgado da traslado a alegatos de conclusión de segunda instancia. La entidad el 18 de junio de 2019 presenta los respectivos alegatos de conclusión

2.1.1.7.6 RADICADO 2014-0155 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER JAIRO SANTAMARIA CASTILLO

El demandado apelo sentencia de primera instancia. El 10 de febrero de 2017, se sustituye poder al doctor Oscar Yesid Rodríguez. El cinco de mayo de 2017, la entidad allega alegatos de conclusión. El 23 de mayo de 2017 el proceso pasó al despacho para fallo. El 22 de junio de 2017 aspic s.a.s, el 22 de junio de 2017 empresa encargada de la defensa judicial de la ESEB allega memorial confiriéndole poder a Jorge Orozco. El 09 de febrero de 2018 el Dr. Jorge Carlos Orozco allega memorial renunciando al poder. El 27 de abril de 2018 se allega poder de la ESEB. El 28 de marzo de 2019 el tribunal administrativo de Santander profiere sentencia de segunda instancia. 01 de abril se notificó electrónicamente la sentencia y el 08 de abril mediante oficio 361 se devuelve el expediente al juzgado primero administrativo del circuito judicial de Barrancabermeja.

2.1.1.7.7 RADICADO 2015-0109 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER CARIDAD ALVARADO BAENA

Se fijó fecha para audiencia de pruebas para el 11 de mayo de 2017. La ESEB allega el 4 de mayo de 2017 poder general. El 24 de mayo de 2017 la ESEB allega alegatos de conclusión. El 22 de junio de 2017 despacho porfió sentencia de primera instancia. Se interpone recurso de apelación. El 11 de julio mediante auto el despacho fija fecha de audiencia de conciliación para el día 25 de agosto de 2017 a las 2:00 pm y a su vez reconoce personería al Dr. Jhon Albert. La audiencia se surte el día previsto, pero no existe animo conciliatorio, por esta razón el despacho envía el 28 de agosto de 2017 el expediente al tribunal administrativo -oral. El ocho de septiembre de 2017 el tribunal radica el proceso en la página. El 22 de septiembre de 2017 mediante auto se admite el recurso de apelación. El 28 de noviembre de 2017 el despacho corre traslado para alegatos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 75 DE 199	

de conclusión, el 14 de diciembre de 2017 la ESEB allega a la secretaria del tribunal el escrito de alegatos, el 17 de enero de 2018 el ministerio público allega concepto, y el 22 de enero de 2018 pasa el proceso al despacho para fallo. 14 de mayo de 2019 la ESEB radica poder conferido a Dr. Cesar Cortes.

2.1.1.7.8 RADICADO 2015-531 JUZADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA DENIS LEONOR TERAN PEREZ

El despacho niega las excepciones formuladas por la parte demandada, quién interpone recurso de reposición contra auto que niega las excepciones para revocar el # 2 de la providencia del 07 de junio de 2016. El 27 de junio de 2016 el recurso corre traslado, y el 14 de julio de 2016 finalmente se profiere fallo del recurso donde se decide no reponer. Ultima actuación del proceso, reconocimiento de personera jurídica al Dr. Osar Yesid Rodríguez. El 17 de mayo se le reconoce Personería al Dr. Jhon Albert Contreras se fija audiencia para el 17 de mayo de 2018 a las 8:30 am. La diligencia ese día no pudo llevarse a cabo. Por ende el despacho fija nuevamente fecha de diligencia para el 30 de mayo de 2018. El día acordado para la diligencia por petición de las partes se decreta la suspensión del proceso por el termino de 60 días, para conseguir algún acuerdo, si vencido este término no se radica solicitud de terminación del proceso, se reanuda el mismo. dentro del tiempo de suspensión del proceso, la demandada allega propuesta de compra a la ESEB junto con un avalúo comercial realizada al bien inmueble, sin que transcurrido el tiempo de suspensión las partes hubiesen allegado formula de arreglo alguna al despacho, procede el mismo mediante auto del 12 de octubre de 2018 a fijar nuevamente fecha de audiencia de la que trata el artículo 101 cpc para el día 19 de febrero de 2019 a las 8:30 am sin embargo llegada la fecha por razones de adecuaciones dentro de las instalaciones del palacio de justicia de Barrancabermeja el despacho aplaza la diligencia, se está a la espera de que se fije nueva fecha y hora.

2.1.1.7.9 RADICADO 2014-467 JUZADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA LEILA SANCHEZ

Se fija fecha de audiencia de cumplimiento del artículo 101 del c.p.c para el día 30 de noviembre de 2017 a las 8:30 am. Se decepcionará interrogatorio a las partes. Mediante auto el despacho le reconoce personería al Dr. John Albert. El 19 de diciembre de 2017 la ESEB allega mediante memorial la constancia de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 76 DE 199	

emplazamiento realizada según lo ordenado en audiencia de conciliación del 30 de noviembre de 2017. surtida la diligencia del 30 de noviembre, y no existiendo animo conciliatorio entre las partes, el juzgado ordena el emplazamiento de todas las personas indeterminadas que ostenten algún interés sobre el bien inmueble objeto de litigio. El 14 de diciembre la ESEB allega memorial al juzgado adjuntando constancia de emplazamiento realizado en el periódico el frente. El juzgado profiere auto solicitando la corrección del emplazamiento, para ello procede a ordenar la fijación del edicto. El juzgado fija el edicto por 20 días, sin embargo por ser la parte accionada quien presento la excepción de prescripción adquisitiva de dominio, esta realizó la publicación del edicto emplazatorio. Por consiguiente, el despacho mediante auto del 12 de octubre de 2018, manifiesta que después de expirado el termino de emplazamiento de las personas indeterminadas, sin que nadie hubiese comparecido a notificarse procede a designar curadores ad litem y a fijar los honorarios.

2.1.1.7.10 RADICADO 2010-937 CONSEJO DE ESTADO ZOILA HERRERA Y OTROS

El día 13 de febrero de 2017, se radicaron alegatos de conclusión de la empresa social del estado Barrancabermeja. Además, este proceso esta acumulado con el 2012-0061, en el que es demandante la señora Elva Ardila Villafañe y también es una reparación directa. El 28 de abril de 2017, pasa el proceso al despacho para sentencia. El 22 de junio de 2017 la ESEB decepciona memorial en la secretaria del tribunal allegando poder conferido al Dr. John Albert Contreras. El 29 de agosto allega poder. El 04 de octubre de 2017, el a memorial. (Poder). Al despacho para fallo. 27 de junio de 2018, renuncia apoderado hrrmm. El 23 de octubre se profiere sentencia de primera instancia, el ocho de noviembre de 2018 la parte demandante interpone recurso de apelación y solicitud de aclaración y adición de sentencia, el 16 de noviembre de 2019 la ESEB presenta recurso de apelación. El cuatro de diciembre de 2018 pasa al despacho para resolver corrección de sentencia, el seis de diciembre de 2018 auto resuelve aclaración de providencia. El 16 de noviembre de 2018 la ESEB presenta recurso de apelaciones seis de diciembre de 2018 auto resuelve corrección de sentencia. El 13 de marzo de 2019 se realiza audiencia de conciliación art 70 ley 1395 de 2010. Y el mismo día el despacho del tribunal remite mediante oficio numero 0138 el expediente al honorable consejo de estado, para lo pertinente frente al recurso

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 77 DE 199	


interpuesto. El 26 de marzo de 2019 el consejo de estado realizó reparto y radiación del proceso.

2.1.1.7.11 RADICADO 2013-106 CONSEJO DE ESTADO HEILER FABIO GUAZA LESMES

El demandante interpone recurso de apelación contra providencia de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. A la espera del fallo de segunda instancia. En estados del 31 de marzo de 2017 mediante auto se reconoce personería jurídica al apoderado del municipio de Barrancabermeja, y al Dr. óscar Yesid apoderado de la ese Barrancabermeja. Mediante auto del 19 de mayo de 2017 se ordena requerir a apoderado de corporación autónoma de magdalena para decidir renuncia del poder. El 17 de agosto de 2017 se encuentra al despacho para fallo el 15 de marzo de 2018 el tribunal remite poder conferido por el hmmm a Dr. Jorge Carlo Orozco. El apoderado de una de las partes demandadas presenta renuncia de poder el seis de julio de 2018. Proceso al despacho para fallo.

2.1.1.7.12 RADICADO 2013-0494 CONSEJO DE ESTADO CAJASAN

El 14 de enero de 2015 el ese interpuso recurso de apelación contra sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. el 03 de abril del 2017 se recibió en el correo institucional auto del 31 de marzo en donde el despacho mediante auto decide no dar trámite al memorial de sustitución de poder en razón a que en el expediente no reposa poder conferido al Dr. Carlós Augusto Jaimes. Mediante memorial enviado al consejo de estado, la ESEB atravez de su representante legal autoriza a el Dr óscar Yesid Rodríguez para que actué dentro del proceso, teniendo en cuenta que ni el Dr. Carlos Augusto Jaimes, ni la Dra. Ana María Ramírez labora actualmente en la entidad. El 24 de agosto de 2017 se le reconoció personería al Dr Jorge Carlo Orozco. El 12 de septiembre de 2017 pendiente para fallo en segunda instancia. El 14 de febrero de 2018 se realizó cambio de magistrado ponente. el 14 de marzo de 2018 con oficio a-2018-0268-o se informa al apoderado de la parte actora el contenido de la providencia de 16-02-2018 que ordena requerir el 09 de mayo de 2018 la ESEB confiere poder a jhon Albert contreras. El proceso está para fallo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 78 DE 199	

2.1.1.7.13 RADICADO 2008-054 CONSEJO DE ESTADO HILDA RUIZ HERNANDEZ Y OTROS

El 23 de marzo de 2017, se reconoció personería al abogado de la empresa social del estado Barrancabermeja. El 19 de abril de 2017, el proceso pasó al despacho para fallo en el consejo de estado. El 20 de septiembre de 2017 se le reconoce personería al Dr Orozco. Proceso al despacho para fallo.

2.1.1.7.14 RADICADO 2016-503 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER -ORAL REPARACIÓN DIRECTA E.S.E BARRANCABERMEJA

El 07 de abril de 2017 el despacho profiere auto admitiendo la demanda y ordena depositar por la parte actora la suma de \$105.000 en el banco agrario de Colombia. El 04 de agosto se allega a la secretaria del tribunal original de pago de arancel judicial. El proceso pasa al escribiente encargado de realizar la notificación. El 30 de octubre de 2017 se notificó personalmente del auto emisorio de la demanda a las demandadas, al ministerio público y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado. El 22 de enero de 2018 el ministerio de hacienda allega contestación de demanda. El 22 de enero de 2018 el ministerio de salud y de la protección social allega contestación de demanda. El 25 de enero de 2018 el ministerio de salud allega acta de comité de conciliación. El 09 de febrero de 2018 la administradora de los recursos del sistema de seguridad social en salud - adnes allega contestación de demanda. El 04 de mayo de 2018 renuncia abogado parte demandada. El 31 de enero de 2019 el despacho profiere traslado de las excepciones presentadas por las partes demandadas, el seis de febrero de 2019 la ESEB se pronuncia frente a las excepciones de mérito formuladas, y el 15 de marzo de 2019 el despacho fija fecha de audiencia inicial para el día 18 de julio de 2019.

2.1.1.7.15 RADICADO 2016-698 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER –ORAL Jorge Luis González Cepeda

El 26 de junio de 2018 la ESEB allega contestación de demanda. El 25 de enero de 2019 el despacho de traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada. El 30 de enero de 2019 parte demandante descubre el traslado de las excepciones. El 14 de mayo de 2019 poder ESEB conferido Dr. Cesar Cortes.


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06 PÁGINA 79 DE 199	

2.1.1.7.16 RADICADO 2018-139 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA ACCIÓN DE REPETICIÓN CARLOS ALBERTO SANMIGUEL EAN Y HELEM YANETT RODRIGUEZ PEREZ

El diecinueve de junio de 2018 el despacho profiere auto que admite demanda. El 5 de julio de 2018 la ESEB allega memorial adjuntando pago de arancel judicial. La Entidad envía a los demandados mediante empresa de mensajería citatoria para notificación personal, sin que ninguno pudiese ser entregado. en razón a lo anterior, el dieciocho de septiembre de 2018 el juzgado mediante auto ordena el emplazamiento para la ciudadana Helen Yanett Rodríguez Pérez, teniendo en cuenta que el citatorio fue devuelto por el correo certificado con anotación de desconocido; y respecto del demandado se ordena librar nuevamente el citatorio para notificación personal a dicha dirección hasta tanto se pueda establecer si corresponde o no al lugar de habitación, teniendo en cuenta que el citatorio de notificación personal fue devuelto con anotación de cerrado. La Entidad allega al despacho constancia de emplazamiento y entrega de citación a notificación personal. El cinco (5) de marzo de 2019 el despacho corre traslado de las excepciones propuestas por quienes conforman la parte pasiva de la Litis.

2.1.1.7.17 RADICADO 2018-057 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJA Francisco Antonio Osorio Ovalle y otros

El nueve de abril de 2018 mediante el juzgado admite la demanda, y el 29 de mayo del 2018 el juzgado profiere corrección al auto admisorio de la demanda. El auto es notificado a la entidad por vía electrónica. La ESEB allega contestación de demanda, y formula llamamiento en garantía a la aseguradora suramericana S.A .el despacho mediante auto negó el llamamiento en garantía formulado por la ESEB, por tanto la entidad allega escrito interponiendo recurso de apelación frente al auto proferido. El juzgado mediante auto del 12 de diciembre de 2018 concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo y por ende remite el expediente al tribunal administrativo de Santander. El cuatro de abril de 2019 el tribunal administrativo mediante auto decide el recurso revocando el numeral número siete del auto que negó el llamamiento en garantía y ordena devolver al juzgado de origen. el 14 de mayo de 2019 el juzgado segundo administrativo oral de Barrancabermeja profiere auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el tribunal en providencia del 03 de abril de 2019, en el que se ordena al juzgado de primera

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 80 DE 199	

instancia decidir lo pertinente frente a la participación de la ese Barrancabermeja en el proceso.

2.1.1.7.18 RADICADO 2017-00247 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE B/BERMEJAMARIA CONSUELO MORALES Y OTROS

La entidad fue notificada del auto que la vincula al proceso de reparación directa adelantada por el juzgado segundo administrativo de Barrancabermeja bajo radicado 2017-247, de conformidad con lo establecido y ordenado en el desarrollo de la audiencia inicial llevada a cabo el cuatro de septiembre de 2018. La ESEB allega al despacho contestación de demanda y llamamiento en garantía. El 14 de mayo de 2019 el juzgado segundo administrativo oral de Barrancabermeja acepta el llamamiento en garantía realizado por parte de la ESEB; Y ordena para efectos de notificación personal al llamado en garantía, consignar en la cuenta de ahorros del juzgado la suma de \$8.000 pesos como gastos ordinarios del mismo. La entidad en efecto procede a realizar dicha consignación en el banco agrario.

2.1.1.7.19 RADICADO 2010-058 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER LUZ MARINA MORENO GUIADO

El tribunal administrativo de Santander dentro del proceso de referencia el 25 de febrero de 2019 corre traslado a las partes para que presenten los respectivos alegatos de conclusión, la ese Barrancabermeja el 12 de marzo de 2019 radica escrito de alegatos de conclusión en segunda instancia en el despacho del tribunal.

2.1.1.7.20 INVENTARIO FISICO

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES

Se realizó el inventario físico a corte 31 de diciembre del 2018 en todos los Centros de Salud con cama y sin cama, PIC, APS, Sede administrativa y área rural de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, a cada uno de los sitios antes mencionados, para su respectiva verificación de los Bienes y Muebles y Enseres de esta empresa.

A continuación, relaciono:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 81 DE 199	

CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD	FECHA	HORA	COMUNA
CARDALES	26-27 Nov-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	1
CASTILLO	28-29-30 Nov-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	4
PROGRESO	03 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	6
APS	03 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	1
PIC	03 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 6:00p.m	6
DANUBIO	04-05-06 Dic-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	6
ARCHIVO CENTRAL (ESPERANZA)	07-Dic-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	5
FARMACIA VERSALLES	07-DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	5
VERSALLES	10 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	5
C.D.V	13-14 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	5
UNIMEFAS y UNIMEDES	17-Dic- 2018	7:00 a.m. - 12:00 m	1
FLORESTA	19-20 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	3
SEDE ADMINISTRATIVA	21-24 Dic-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 6:00p.m	1
CENTRO DE SALUD CAMPIN	26 -27 Dic-2016	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	7
CENTRO	11-12 DIC-2018	7:00 a.m. - 12:00 m Y 2:00P.m - 5:00p.m	RURAL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 82 DE 199	

MESETA DE SAN RAFAEL	28-Dic-2018	7:00 a.m. - 3:00p.m	RURAL
LLANITO	18 DIC-2018	7:00 a.m. - 3:00P.m	RURAL
FORTUNA	28-Dic-2018	7:00 a.m. - 3:00p.m	RURAL
SAN RAFEL DE CHUCURI	28-Dic-2016	7:00 a.m. - 3:00p.m	RURAL
CIENEGA DEL OPON	28-Dic-2018	7:00 a.m. - 3:00p.m	RURAL

Revisado y terminado el inventario general se pudo evidenciar que no se presentaron novedades por motivo de perdidas, robos y cualquier otra situación. Lo anterior como resultado de la buena gestión por parte del área de almacén en exigir el paz y salvo almacén (CA-FR010) utilizados por el personal adscrito a cada dependencia. La depreciación que presentaron los bienes muebles y enseres se realiza por línea recta.

2.1.1.7.21 BIENES INMUEBLES

Relaciono los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja:

EDIFICACIONES PROPIAS	VIGENCIA	LUGAR DE UBICACION
EDIFICACIONES URBANAS CARDALES	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 1
EDIFICACIONES URBANAS CASTILLO	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 4
EDIFICACIONES URBANAS CDV	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 5
EDIFICACIONES URBANAS ESPERANZA	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 5
EDIFICACIONES URBANAS VERSALLES	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 5
EDIFICACIONES URBANAS PROGRESO	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 6
EDIFICACIONES URBANAS DANUBIO	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 6
EDIFICACIONES URBANAS CAMPIN	31 DE DICIEMBRE 2018	COMUNA 7
EDIFICACIONES RURAL CENTRO	31 DE DICIEMBRE 2018	RURAL

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 83 DE 199

EDIFICACIONES FORTUNA	RURAL	31 DE DICIEMBRE 2018	RURAL
-----------------------	-------	----------------------	-------

Evidenciándose que los centros de salud Llanito y floresta no son propiedad de la ESEB. El primero en mención está en propiedad de Ecopetrol y el Segundo es propiedad de la Junta de Acción Comunal lo cual antiguamente funcionaba con salón de reunión de los mismos. Sin embargo como es en beneficio de la comunidad no se paga arriendo y las mejorar corren por cuenta de la Empresa.

2.1.1.7.22 VEHICULOS

VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANACBERMEJA CON CORTE A LA VIGENCIA 2018.

FECHA DE RECIBO	DESCRIPCION	UBICACION	MODALIDAD DE ADQUISICION
07/SEPT/2009	AMBULANCIA PLACA EJD 099 MOVIL 4 MARCA HYUNDAI	CENTRO DE SALUD PROGRESO	Donada por la FUNDESMAG Ecopetrol
29/SEPT/2010	AMBULANCIA MEDICALIZADA MARCA CHEVROLET LUV DMAX 4X4 3.0CC MOTOR: 854364 CHASIS: 8LBTF4E6A0046116 PLACA OSA-906	CENTRO DE SALUD CASTILLO	Donada por la Gobernación Santander
27/SEPT/2016	AMBULANCIA TIPO TAB PLACA OSK 403 COLOR BLANCO GALAXIA MODELO 2016 MOTOR, ND 0599 CHASIS, 8LBETF4W4G0374166.	CENTRO DE SALUD CASTILLO	Donada por la Administración Municipal Barrancabermeja
27/SEPT/2016	AMBULANCIA TIPO TAB MARCA CHEVROLET LINEA DIMAX CS 2,5LDL, PLACA OSK 404 COLOR BLANCO GALAXIA, MODELO 2016 MOTOR, ND 0561 CHASIS, 8LBETF4W6G0374067.	CENTRO DE SALUD DANUBIO	Donada por la Administración Municipal Barrancabermeja
27/SEPT/2016	UNIDAD MOVIL MARCA	CENTRO DE SALUD	Donada por la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 84 DE 199	

	CHEVROLET LINEA DIMAX CS 2,5LDSL, PLACA OSK 404 COLOR BLANCO GALAXIA, MODELO 2016 MOTOR, ND 0561 CHASIS, 8LBETF4W6G0374067.	CARDALES – BRIGADAS	Administración Municipal Barrancabermeja de
--	--	------------------------	---

FOTO N°4 UNIDAD MOVIL



FOTO N°5 AMBULANCIAS DE LA ESEB



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 85 DE 199	



COMODATOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA

Liquidación de Comodato 044-2008

Me permito informar que el comodato antes mencionado se liquidó y se realizó la devolución de los equipos al **ALMACEN MUNICIPAL**, con el OFICIO ESEB-GER-544-18 radicado con fecha 28-DIC-2018, quedando así a paz y salvo con el municipio. El motivo de la entrega era que los equipos se encontraban fuera de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 86 DE 199

servicio por haber cumplido la vida útil. Y a su vez se encontraba con fecha de vencimiento. El valor del comodato era por un valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$7.990.000)**.

A continuación relaciono los equipos entregados al almacén del municipio:

<i>DESCRIPCION</i>	<i>FECHA DE RECIBO</i>	<i>DURACION</i>	<i>FECHA DE TERMINACION</i>	<i>ESTADO</i>
Aire acondicionado tipo mini Split de 12.000 BTU marca Samsung Modelo US12SGGB STICKER 5520	17/03/2008	4 AÑOS	17/03/2012	Antecedente: equipo en fallo, Diagnostico: Equipo fuera de servicio, piezas en mal estado del Equipo se realizó revisión de circuitos eléctricos y compresores, motores y piezas se encuentran en mal estado. el equipo fallo por ciclo de uso
Consola Marca Samsung serial A6PMP221X700339L MODELO AS11254GB STICKER 5521 VALOR \$3.995.000				
Aire acondicionado tipo mini Split marca Samsung con consola con MODELO AS2456S6GBA capacidad 24.000 BTU serial AB5WP5DXA0041D STICKER 11172 VALOR \$3.995.000	17/03/2008	4 AÑOS	17/03/2012	Antecedente: equipo en fallo, Diagnostico: Equipo en mal estado, equipo en general revisado piezas partidas, revisión general del Equipo y se encuentra en mal estado piezas compresor, motor, Equipo fuera de servicio, cumplió ciclo de uso.

FOTO N°6 COMODATO 044-2008 (AIRES ACONDICIONADOS)



Actividad
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 87 DE 199

Liquidación de Comodato 0936-2008

Me permito informar que el comodato antes mencionado se liquidó y se realizó la devolución de los equipos al **ALMACEN MUNICIPAL**, con el OFICIO ESEB-GER-545-18 radicado con fecha 28-DIC-2018, quedando así a paz y salvo con el municipio. El motivo de la entrega era que los equipos se encontraban fuera de servicio por haber cumplido la vida útil. Y a su vez se encontraba con fecha de vencimiento. El valor del comodato era por un valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)**.

A continuación relaciono los equipos entregados al almacén del municipio:

COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA,7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ8270DKD STIKER:0005586 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272QLH STIKER: 0005585 ESTABILIZADOR MARCA ASC STIKER: 5995 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3VL2ZDI STIKER :0005588 TECLADO MARCA HP SERIAL :BC3370FVVBVW3NL STIKER :0005587 VALOR \$1.808.000	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios. Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento. Daño: Sin Memoria RAM, y sin disco duro no están dentro del Equipo completo
COMODATO ALCALDIA0936-2008. COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ834005R STIKER:0005584 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272Q95 STIKER: 0005593	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 88 DE 199

<p>MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3WGIKT7 STIKER :0005582 VALOR \$1.808.000</p>				<p>Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Sin Memoria RAM, con disco duro en mal estado, sin teclado, con Mouse, sin estabilizador.</p>
<p>COMODATO ALCALDIA0936-2008. COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 *SERIAL:MXJ834005N STIKER:0005597 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8261SL8 STIKER: 0005594 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3WGIKTA STIKER :0005596 VALOR \$1.808.000</p>	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	<p>En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios.</p> <p>Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Con Memoria RAM, con disco duro en mal estado, sin teclado, con Mouse, sin estabilizador.</p>
<p>COMODATO ALCALDIA0936-2008 . COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 *SERIAL:MXJ8270DPY STIKER:0005598 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272QCN STIKER: 0005601 ESTABILIZADOR MARCA ASC STIKER: 5998 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3VL2ZCF STIKER :0005599 VALOR \$1.808.000</p>	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	<p>En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios.</p> <p>Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Sin Memoria RAM, sin disco duro, sin Fuente, sin unidad óptica, sin teclado, con Mouse, con</p>

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 89 DE 199

<p>COMODATO ALCALDIA0936-2008 . COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ8340078 STIKER:0005603 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272RL3 STIKER: 0005602 ESTABILIZADOR MARCA ASC STIKER: 5999 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3WGIKTW STIKER :0005604 TECLADO MARCA HP SERIAL :BC3370GVBW90UE STIKER :0005605 VALOR \$1.808.000</p>	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	<p>estabilizador.</p> <p>En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios.</p> <p>Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Con Memoria RAM, sin disco duro, con Teclado, con Mouse, con estabilizador.</p>
<p>COMODATO ALCALDIA0936-2008 . COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ8207DKK STIKER:0005610 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272QL7 STIKER: 0005613 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3VL2ZCQ STIKER :0005611 VALOR \$1.808.000</p>	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	<p>En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios.</p> <p>Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Con Memoria RAM, con disco duro en mal estado, sin Teclado, con Mouse, sin estabilizador.</p>
<p>COMODATO ALCALDIA0936-2008 . COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ8270DPZ STIKER:0005589 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272QXX</p>	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	<p>En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los</p>

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 90 DE 199

STIKER: 0005590 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3VLZ7E1 STIKER :0005592 VALOR \$1.808.000				usuarios. Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento. Daño: Con Memoria RAM, con disco duro en mal estado, con Teclado, con Mouse, sin estabilizador
COMODATO ALCALDIA0936-2008 . COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ834005G STIKER:0005614 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8273071 STIKER: 0005615 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3W61KV7 STIKER :0005617 VALOR \$1.808.000	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios. Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento. Daño: Con Memoria RAM, sin disco, sin teclado, con mouse, sin estabilizador.
COMODATO ALCALDIA0936-2008. COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ8340068 STIKER:0005618 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272Q5F STIKER: 0005621 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3W61KSL STIKER :0005619 TECLADO MARCA HP SERIAL :BC33706VBW9760 STIKER :0005620 VALOR \$1.808.000	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	En términos de Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios. Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento. Daño: Con Memoria RAM, sin disco, con teclado, con mouse, sin estabilizador.
COMODATO ALCALDIA0936-	19/12/2008	3 AÑOS	19/12/2011	En términos de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 91 DE 199

<p>2008. COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP CON PROCESADOR ATHLON X2 5000B,1GB MEMORIA RAM, DISCO DURO 160 ATA, 7.200 RPM SERIAL ATA-DVD-RW+MONITOR LCD 17 "SERIAL:MXJ834003Q STIKER:0005606 MONITOR MARCA HP SERIAL:3CQ8272PJG STIKER: 0005609 MOUSE MARCA HP SERIAL:FB7330AN3W61KUL STIKER :0005607 TECLADO MARCA HP SERIAL :BC3370GVBW8140 STIKER :0005608 VALOR \$1.808.000</p>			<p>Software cuenta con Windows vista Business obsoleto para las plataformas actuales, por lo tanto su funcionamiento no es óptimo, para prestar un servicio de calidad eficiente a los usuarios. Estos Equipos son tecnológicamente ineficientes debido a sus bajas capacidades de procesamiento.</p> <p>Daño: Con Memoria RAM, sin disco, con teclado, con mouse, sin estabilizador</p>
--	--	--	--

FOTO N°7 COMODATO 0936-2008 (EQUIPOS DE COMPUTO)



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 92 DE 199



LIQUIDACIÓN DE COMODATO 0322-2009

Me permito informar que el comodato antes mencionado se liquidó y se realizó la devolución de los equipos al **ALMACEN MUNICIPAL**, con el OFICIO ESEB-GER-546-18 radicado con fecha 28-DIC-2018, quedando así a paz y salvo con el municipio. El motivo de la entrega era que los equipos se encontraban fuera de servicio por haber cumplido la vida útil. Y a su vez se encontraba con fecha de vencimiento. El valor del comodato era por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$3.415.000)**.

A continuación relaciono los siguientes equipos entregados al almacén municipal:

<i>003EDESCRIPCION</i>	<i>FECHA DE RECIBO</i>	<i>DURACION</i>	<i>FECHA DE TERMINACION</i>	<i>ESTADO</i>
CONGELADOR VERTICAL TIPO ENFRIADOR DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD (5-12) PIES, CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO (-24-120c) NEVERA DE 8 PIES)COLOR BLANCA VALOR \$890.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Congelador fuera de funcionamiento, daño en el motor obstrucción en el sistema
ACCESORIOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON HUMIDIFICADOR,CAPACIDAD DE 500 ml EN PVC GRADO MEDIO Y POLICARBONATOS PARA HUMIDIFICACION (NEBULIZADOR	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Calentamiento del motor Equipo fuera de funcionamiento, cumplió su vida útil

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 93 DE 199

PORTATIL) VALOR \$210.000				
TENSIOMETRO PARA MEDICION DE LA PRESION SANGUINEA VALOR \$70.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Manómetro y pera totalmente dañados, fuera de funcionamiento
FONENDOSCOPIO DE DOBLE MANGUERA PARA EXAMEN GENERAL DE DOBLE CAMPANA VALOR \$53.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Fonendoscopio sin olivas, sin receptor acústico (membrana, campana), fuera de funcionamiento.
TALLIMETRO BALANZA EN ACRILICO CAPACIDAD DE 180 kg 100g VALOR \$880.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Presenta daño total en la carcasa por corrosión, y daños en el mecanismo de palancas. Fuera de funcionamiento
TERMOMETRO DE CARATULA CON CERTIFICACION INDIVIDUAL (TERMOMETRO DIGITAL) VALOR \$12.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Presenta daño total. Dispositivo desechable. Fuera de funcionamiento.
BOMBA CENTRIFUGA DE BAJA PRESION VALOR \$1.300.000	11/05/2009	3 AÑOS	11/05/2012	Caudal insuficiente, no genera suficiente presión, La bomba se está calentando, fuera de servicio.

FOTO N°8 COMODATO 0322-2009 (EQUIPOS BIOMEDICOS)



ativ
5.
par
ria

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 94 DE 199	



Liquidación de Comodato 1328-10 Ambulancia placa OSK 321

Me permito informar que el comodato antes mencionado se liquidó haciendo devolución al **ALMACEN MUNICIPAL**, según OFICIO ESEB-GER-390-18 con radicado de fecha 05-SEP-2018, los cuales estaban fuera de servicio por haber cumplido la vida útil. Y a su vez se encontraba con fecha de vencimiento; por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$149.500.000).

A continuación relaciono:

DESCRIPCION	FECHA DE	DURACION	FECHA DE	ESTADO
-------------	----------	----------	----------	--------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 95 DE 199

	<i>RECIBO</i>		<i>TERMINACION</i>	
<p>AMBULANCIA TIPO TAB: con copia de la tarjeta de propiedad autenticada número 1001260545 del vehículo. Camioneta, ambulancia de placas OSK-321, con seguro obligatorio 8 original nro: 229914440. Copia comprobante de pago de matrícula original número 0731226. Comprobante de pago único y liquidación. Copia de formulario declaración de impuesto sobre el vehículo automotor nro 683563722. Copia formulación de solicitud de trámite del registro nacional de automotor placa OSK 321. Dos catálogos de NISSAN. Dos placas oficiales número OSK 321. Un juego de llaves.</p>	18/01/2011	7 AÑOS	25/04/2018	<p>Antecedente: Se entrega por mal estado y haber cumplido su vida útil.</p>

FOTO N° 9 COMODATO 1328-2010 (AMBULANCIA OSK-321)



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 96 DE 199	

2.1.1.7.24 COMBUSTIBLE



2.1.1.7.23 ALMACEN

(9) SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Revisado el procedimiento para la gestión del almacén CA-PR004 se pudo evidenciar algunas funciones propias del área de almacén tales como: verificar que las compras cumplan con las condiciones y características establecidas en el contrato y la respectiva factura de compra, asegurar la identificación y el registro de los bienes e insumos adquiridos, asegurar condiciones óptimas de almacenamiento para la preservación de los bienes, realizar el despacho a las diferentes dependencias de la entidad de los bienes y materiales solicitados, realizar Inventarios mensuales en la bodega y es obligatorio la elaboración y actualización de los kardex del almacén. Todas las anteriores deben estar a cargo del técnico auxiliar almacenista, lo cual no se está efectuando de acuerdo al procedimiento ya mencionado, específicamente la compra y control de combustibles, llantas y lubricantes. **Por lo anterior se configura en una observación Administrativa. (9)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 97 DE 199	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, mediante el oficio ESEB- 354-19 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2016, no respondió el hallazgo N°9, esta acción se considera silencio administrativo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA: se confirma el hallazgo porque La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no respondió el hallazgo N°9, **Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo. (9)**

2.1.1.8. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La Oficina de Control Interno Disciplinario de la Empresa Social del Estado, durante la presente vigencia, logro a través de sugerencias, recomendaciones y seguimientos la prevención de hechos que pudiera constituirse en faltas disciplinarias, siempre atenta a las inquietudes de los funcionarios y de personal prestador en las búsqueda de soluciones sin que esto conllevara al inicio de diligencias disciplinarias, lo anterior, en la función preventiva que nos asiste.

De igual manera se ha sensibilizado tanto al personal externo e interno, en el buen trato personal y buen uso y cuidado de los bienes de la empresa, como cumplimiento de los deberes de todo funcionario público (Artículo 34 . Ley 732/2002). De igual manera ante las inquietudes frente a ciertas situaciones que podrían enmarcarse con incidencia disciplinaria pero que para la Ley 734 de 2012 artículo 51, se contempla como preservación del orden interno, es decir cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el jefe inmediato llamará la atención al autor del hecho sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Llamado que no genera antecedente disciplinario. Lo anterior ante las conductas de menor identidad que un funcionario contraria en menor grado el orden interno sin afectar sustancialmente el deber, no procedería a sanción disciplinaria. Sin embargo la exclusión de formalismo procesal no implica que deberá tolerarse conductas que afecten el orden interno, caso en el cual resulta necesaria la aplicación de una medida proporcional a la conducta, que correspondería al “llamado de atención por parte del jefe inmediato”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		

A continuación se presentan los resultados del seguimiento efectuados en lo pertinente a los procesos adelantados en la etapa disciplinaria

En el desarrollo del seguimiento, se estableció la revisión de los procesos actuales con el fin de verificar:

- ✓ Cumplimiento de términos procesales.
- ✓ Identificación de la clase de procedimiento (verbal o escrito) por medio del cual se tramitan los procesos.

Resultados del seguimiento:

A.- Revisión de Procesos

1. Proceso Disciplinario contra ELKIN AMARIS por presunta mala atención en el servicio. Auto de Archivo
2. Proceso Disciplinario contra ROSELIA LOPEZ OLIVEROS por perdida de elementos dados en comodato a la empresa social del Estado de Barrancabermeja. Estado: Auto de Cierre Investigación Disciplinario, archivo
3. Proceso Disciplinario contra FEDERICO SAJONERO, LINA LOPEZ ORTIZ Y EDUARDO MENDOZA ARENAS por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones. Estado: Auto de Archivo
4. Proceso Disciplinario contra LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LEBOLO, LIGIA VIVIANA GOMEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS PABON, por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones Estado. Auto de investigación practica de pruebas
5. Proceso Disciplinario contra SOLEDAD PLATA, Indagación preliminar con el fin de esclarecer los hechos en referencia a la queja remitida por LEIDI JOHANNA CENTENO, Estado. Tramite Auto de Archivo
6. Proceso Disciplinario contra MILDRED PLATA. Por aparentes irregularidades en el ejercicio de sus funciones. Estado: Practica de pruebas, auto de cierre, alegatos de conclusión

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 99 DE 199	

7. Proceso Disciplinario contra AUDONINA MARIN, por presunto incumplimiento a sus deberes como funcionario público. Estado. Auto de apertura investigación disciplinaria, practica de pruebas
8. Proceso Disciplinario contra AUDONINA MARIN, por presunto violación al régimen de prohibiciones. Estado : Auto de apertura investigación disciplinaria

✓ **Cumplimiento de términos procesales**

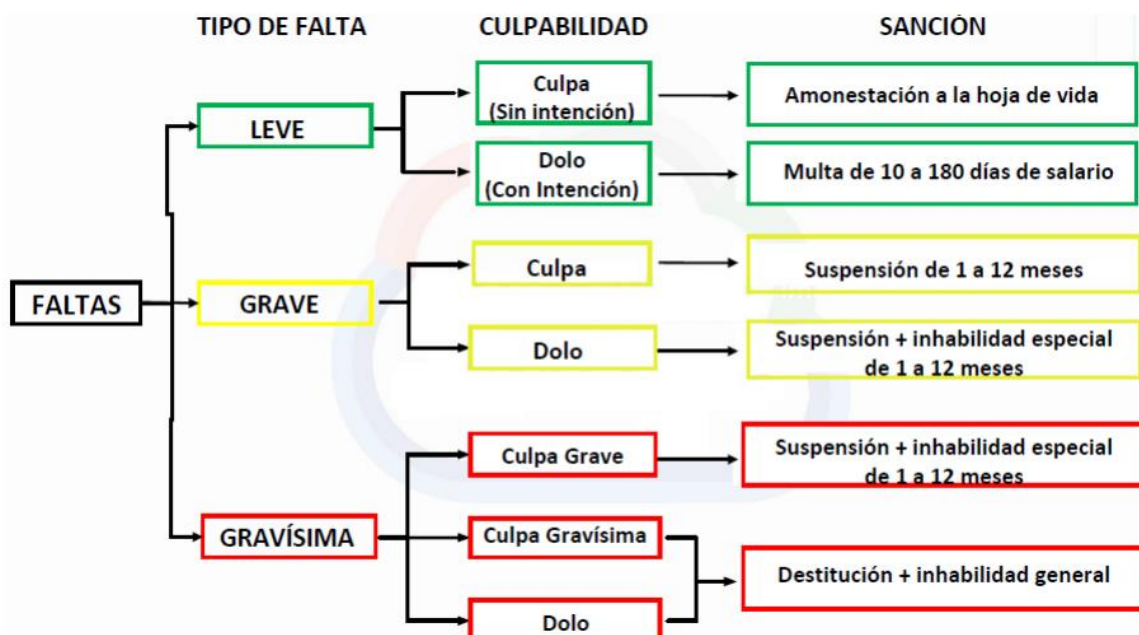
Teniendo en cuenta la revisión efectuada a los procesos disciplinarios que se encuentran activos (8), se procedió a verificar el cumplimiento de los términos consagrados en la ley 734 de 2002 frente a la acción disciplinario, luego de expedir auto de apertura, encontrando que efectivamente el 100% de los procesos ha cumplido que las investigaciones se adelanten hasta dentro de una termino de un año a partir del auto de apertura, tiempo prudente donde se efectuaron pruebas dentro de los respectivos procesos. Para posteriormente adelantar auto de cierre de la investigación conforme al Artículo 53 ley 1474/11, determinando bien sea archivo definitivo del proceso o calificación de la investigación disciplinaria.

✓ **Identificación de la clase de procedimiento (verbal o escrito)**

De la revisión a los ocho (8) expedientes relacionados, se encuentra que en todos se aplica el procedimiento escrito. No se ha configurado las causales del Art. 57 Ley 1474 de 2011, esto es en todo caso cuando la falta sea Leve, cuando el servidor público sea sorprendido en el momento de la comisión de la falta o con elementos, efectos o instrumentos que provengan de la ejecución de la conducta (FLAGRANCIA), la confesión, y las gravísimas del Inciso 2. 5. En todo caso cuando haya prueba para proferir pliego de cargos.

En materia Disciplinaria y en aras de dilucidar a los funcionarios de una manera clara y precisa frente a los tipos de falta y algunos de sus ejemplos se les evidencio lo siguiente:

FALTA	LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
NO TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS USUARIOS	TRATAR AL USUARIO CON TÉRMINOS O FRASES VERBALES IRRESPECTUOSAS U OFENSIVAS	EMPLEAR EXPRESIONES RACISTA, DISCRIMINATORIAS, O MORBOSAS Y AGREDIR FÍSICAMENTE AL USUARIO	ATENTAR CONTRA LA VIDA O INFRINGIR LESIÓN GRAVE A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL
NO CUMPLIR CON DILIGENCIA, EFICIENCIA E IMPARCIALIDAD EL SERVICIO	NO ORIENTAR ADECUADAMENTE AL USUARIO AL FORMULAR UNA PETICIÓN	DILATAR INJUSTIFICADAMENTE LA DECISIÓN DE UNA PETICIÓN	OMITIR INJUSTIFICADAMENTE DAR RESPUESTA A UNA PETICIÓN
NO ACREDITAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA LA POSESIÓN Y DESEMPEÑO DEL CARGO	OCULTAR INFORMACIÓN CIERTA ACERCA DEL PERFIL PROFESIONAL QUE SE TIENE	ATRIBUIRSE UN PERFIL PROFESIONAL O EXPERIENCIA QUE NO SE HA TENIDO	PRESENTAR CERTIFICACIONES PROFESIONALES TOTALMENTE FALSAS



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 101 DE 199	

Lo anterior entendiendo como DOLO aquella conducta que es dirigida con PLENO conocimiento y con la voluntad de hacerlo pese a dicho conocimiento (intensión), y la CULPA aquella cometida por el desconocimiento, negligencia, omisión, sin mostrar una intención del sujeto disciplinable (sin intención)

Por último es importante resaltar que como es de público conocimiento, a partir del 28 de mayo entraría a regir la Ley 1952, sancionada el pasado 28 de enero, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (CGD) y se derogan algunas disposiciones de la Ley 1474 del 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario. Así mismo, el artículo 265 de la nueva normativa dispone la derogatoria íntegra, sin condicionamiento alguno, del actual Código Disciplinario Único (CDU), contenido en la Ley 734 del 2002, sin embargo la ley 1955 de 2019, en su ARTÍCULO 140°, proroga la entrada en vigencia del CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO hasta el 1 de julio de 2021, por tal razón esta oficina de control interno disciplinario continuará frente a los procesos llevados la aplicación la ley 734 de 2002.

3. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Favorable, con una calificación de 97.3

Tabla 14 - CONTROL DE RESULTADOS

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	97.3	1.00	97.3
Calificación total		1.00	97.3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

3.1 INFORME EJECUTIVO PLAN DE DESARROLLO 2018

El informe para la evaluación de la gestión en la ejecución del plan de desarrollo institucional tiene una línea de base la cual nos indica que debe ser mayor o igual

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 102 DE 199	

al 90 %, en el ejercicio de la evaluación del mismo el resultado arrojado corresponde al 91% de ejecución comprendido así:

GARANTIA DE LA CALIDAD	95.0
TALENTO HUMANO	88.6
ORG Y DLL DE SERVICIOS	87.5
EQUILIBIRO FINANCIERO	86.8
DESARROLLO DE PROYECTOS	93.3
MEJORAMIENTO CONTINUO	95.0
CONSOLIDADO GENERAL	91.0

El cual se desarrolló según el siguiente cumplimiento por cada uno de los ejes evaluado así.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		VERSIÓN : 06
			PÁGINA 103 DE 199

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PLAN, PROGRAMAS Y PROYECTOS				
			META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	% AVANCE
Asegurar el Mejoramiento Continuo de los Estándares, acorde con la normatividad vigente y requisitos	Mediante monitoreo cada uno de los responsables de los estándares, cada responsable de centro y puesto de salud y los auditores deberán realizar informes de seguimiento y evidencia de las mejoras acorde con la metodología de acciones de mejora.	Cada responsable de proceso deberá implementar y desarrollar un plan detallado de trabajo donde incluya las auditorías de calidad y concurrentes a los servicios que se prestan en la ESE evidenciando mejoras y planes de mejoramiento continuos.	Mínimo 15 en el año	Numero de acciones de mejora levantadas por estándar para evidenciar la mejora continua en el cumplimiento del SUH. Producto: Consolidado de Acciones de Mejora	COMITÉ DE CALIDAD	78
Elaborar perfiles epidemiológicos mensuales	Elaborar mensual, trimestral y anual los cuadros de perfil epidemiológico global, por consulta externa médica, por consulta de urgencias, por egreso hospitalario y odontológica.	Continuar con la recolección de la información para actualizar los perfiles epidemiológicos por proceso y realizar seguimiento a oportunidades de mejora	100%	Nivel de Cumplimiento de análisis de los Reportes epidemiológicos Institucionales. Producto: Informe de Análisis de Perfiles epidemiológicos; cuatro trimestrales y uno anual.	COMITÉ TÉCNICO – CIENTÍFICO (ESTADÍSTICA)	88
Realizar Validación aleatoria a los reportes de RIPS contra los reportes de indicadores	Consolidar RIPS global mensual. Validar contra reportes estadísticos y análisis de los mismos	Coordinación de Facturación presentara mensualmente los RIPS validados para confrontarlos con los indicadores	100%	Numero de Informes de Validación de RIPS/Indicadores de producción y PP. Producto:	COMITÉ DE CALIDAD	92
Realizar validación y reporte de la Información reportada del 2193	Cada reporte y sus archivos será validado por el responsable asignado, antes de la remisión de los datos.	Se seguirá validando la información por responsable asignado antes de su envío	4	Numero de Informes validados y remitidos	RESPONSABLES POR PROCESOS	100
Realizar validación y reporte de los indicadores de la Circular Única Supersalud	Cada reporte y sus archivos será validado por el responsable asignado, antes de la remisión de los datos.	Se seguirá validando la información por responsable asignado antes de su envío	2	Numero de Informes validados y remitidos	CONTADOR	100
Asegurar la calidad de los Informes de P y P	Validación de estimaciones reportadas en el Sispro por cada EPSS contratante en relación con las actividades de detección temprana y protección específica.	Generar a partir de las base de datos enviadas por las entidades contratantes los grupos etareos con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de actividades de detección temprana y protección específica por cada una de las empresas	100%	Evaluación de resultados de validación de las estimaciones.	COORDINADOR DE PYP	100
Reportar y Gestionar eventos adversos	Captar, medir, monitorear y tomar acciones de mejoramiento en el manejo de eventos adversos.	Se capacitará y motivará al personal operativo para el reporte y búsqueda activa del evento adverso.	100%	Porcentaje de cumplimiento en el manejo de eventos adversos	COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCION	100
Reportar y Gestionar eventos adversos	Captar, medir, monitorear y tomar acciones de mejoramiento en el manejo de eventos adversos.	Se capacitará y motivará al personal operativo para el reporte y búsqueda activa del evento adverso.	100%	Porcentaje de cumplimiento en el manejo de eventos adversos	COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA ATENCION	100
Generar Informe de Indicadores para EPSS	Generar Informes a Entidades Contratantes acorde con clausulados contractuales	Se continuara generando los Informes.	100%	Nivel de cumplimiento en el reporte de informes a entidades contratantes	ESTADISTICA	100
Realizar Seguimiento a la Operativación y la gestión de los Comités	Con base en lista de chequeo realizar seguimiento a la gestión de los comités.	Seguimiento a comités	100%	Nivel de cumplimiento de la Operativación de los Comités. Producto: Actas de Comités y soportes de Gestión	SUBDIRECTOR CIENTIFICO	75
GESTION POR COMPETENCIAS	• Inducción al personal nuevo que ingrese a la Empresa	• Programar la Reinducción del Personal y replicar el material a entregar (Manual de Inducción, Reglamento Interno, Funciones para públicos y perfil por competencias para prestadores-PAIMEC). • Realizar la inducción del Personal individual (previa al ingreso).	100%	% de funcionarios informados con respecto material de inducción.	Profesional especializado de Recurso Humano	100
ASEGURAR EL ELEMENTO ACUERDOS, PROTOCOLOS Y COMPROMISOS ETICOS	Código de Ética	• Incentivar el cumplimiento de los principios y los valores	100%	% de funcionarios que recibieron socialización con respecto al total de funcionarios	Profesional especializado de Recurso Humano	65
EVALUAR POR COMPETENCIAS	• Realizar periódicamente las evaluaciones del desempeño • Realizar la evaluación de Competencias a Funciones en provisionalidad	• Realizar evaluación de desempeño acorde con la normatividad vigente • Acordar compromisos de desempeño y planes operativos y aplicar las evaluaciones de desempeño. • Concertar acciones de mejoramiento con los empleados acorde con los resultados • Llevar a cabo el procedimiento y formatos para la evaluación de las competencias del personal prestador de servicios • Implementar acciones de mejora.	100%	% de funcionarios evaluados con respecto al total de funcionarios	Profesional especializado de Recurso Humano	80



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-215

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 06

NTC ISO
9001:2015

INFORME AUDITORIA REGULAR

PÁGINA 104 DE
199



ASEGURAR LA COMUNICACION EFECTIVA EN LA ORGANIZACION	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos de comunicación organizacional 	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar Cartelera Informativa en todos los centros de Atención Monitorear permanentemente la divulgación y aplicación de Circulares Informativas, comunicados y actualizaciones. 	100%	% de funcionarios informados	Profesional especializado de Recurso Humano	70
FORTALECER LA CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el procedimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de capacitación de los colaboradores de acuerdo a requisitos del cargo. Elaborar Cronograma del Plan Institucional de Capacitación y verificar presupuesto. Establecer logística para la capacitación (Auditorios, refrigerios, presupuesto, conferencias, etc.) Desarrollar programas de capacitación 	100%	Nivel de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación.	Profesional especializado de Recurso Humano	70
IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR E INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar programas de bienestar social y promover la integración de los funcionarios. Diseñar e implementar programas de incentivos que motiven el desarrollo del talento humano de los colaboradores. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar y verificar los programas actuales de bienestar. Identificar las necesidades de programas de bienestar para los colaboradores. Diseñar programas de bienestar Verificar asignación presupuestal para programas de bienestar Establecer logística para la ejecución de programas de bienestar (locación, refrigerios, presupuesto, etc.) Sociabilizar los programas de bienestar. Ejecución y desarrollo de programas de bienestar. Evaluar y verificar los programas actuales de incentivos Identificar las alternativas de programas de incentivos. Diseñar programas de incentivos. Socializar los programas de incentivos. Ejecución y aplicación de programas de incentivos 	100%	Nivel de cumplimiento del Programa de Bienestar.	Profesional especializado de Recurso Humano	75
MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Determinar Estrategias de Mejoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> Determinación de estrategias para la mejora e implementación. Verificación de resultados de la mejora. 	100%	Porcentaje de Mejora del Clima Organizacional	Profesional especializado de Recurso Humano	75
Desarrollar el programa de Reciclaje	<ol style="list-style-type: none"> Continuar con el programa con base en un diagnóstico de necesidades y un impacto al medio ambiente. Elaborar convenio de reciclaje. Monitorear. Mejorar. 	<ol style="list-style-type: none"> Continuar monitoreando el indicador de destinación para reciclaje establecido en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Hospitalarios. Ejecutar el convenio de reciclaje. Continuar campañas de sensibilización sobre la cultura de reciclaje. Analizar en el Comité de Gestión ambiental el comportamiento del programa. 	70%	% de Implementación del Programa de Reciclaje	Técnico Salud Ocupacional	50
FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA	<p>PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA INSTITUCIONAL</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar presencia en todas las sedes acorde con cronograma para escuchar y ser el canal de comunicación del usuario con la administración apertura de buzones de sugerencias. Realizar actas de reuniones con los usuarios y con la Asociación de usuarios de la ESEB y participar en el comité de ética hospitalaria para gestionar sus inquietudes y fortalecer sus funciones. Recepcionar y dar trámite y seguimiento a la resolución de quejas, reclamos e inquietudes de los usuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 14 aperturas mensuales con las actas correspondientes de aperturas de buzón. 1 reunión mensual Con la Asociación o liga de usuarios. 3. 95% de resoluciones de quejas en los tiempos establecidos por la normatividad vigente 	<ol style="list-style-type: none"> No. De buzones abiertos/No. De buzones programados. No. De reuniones realizadas/No. De reuniones programadas. No. De quejas recepcionadas/No. De quejas resueltas 	Profesional Universitario Trabajadora Social – Proceso SIAU	100
SATISFACCION DE USUARIOS	<p>MEDIR LA PERCEPCION DE LOS USUARIOS FRENTE AL SERVICIO BRINDADO EN LA ESEB</p>	<p>Determinar muestras representativas de Encuestas y elaborar informes Mensuales por servicios acorde con cronograma</p>	12 informes mensuales	No. De informes de satisfacción realizados / No de informes de satisfacción programados	Profesional Universitario Trabajadora Social – Proceso SIAU	88
CAPACITACIÓN EN DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS EN SALUD	<p>DAR A CONOCER A LOS USUARIOS SUS DERECHOS DEBERE, CONOCER EL PROCESO SIAU</p>	<p>Realizar en salas de espera de los centros de salud y en grupos extramurales Brigadas de salud capacitaciones a los usuarios en Derechos y deberes del SGGSS y en la optimización de los servicios de la ESE, los mecanismos de comunicación con la ESEB y demás temas de interés en salud</p>	10 capacitaciones mensuales (planillas firmadas de los usuarios asistentes)	No. De capacitaciones realizadas/ No. De capacitaciones programadas	Profesional Universitario Trabajadora Social – Proceso SIAU	100
Diseñar y ejecutar el plan operativo de la Unidad Financiera.	<p>Levantar diagnóstico para mejorar y Optimizar el Plan Operativo Financiero</p>	<ol style="list-style-type: none"> Realizar verificación de los avances de ejecución. Establecer procedimientos en manual de políticas contables y financiera para el seguimiento del plan operativo. Evaluar y Auditar el proceso operativo de la unidad financiera. 	100%	Plan Operativo Ejecutado/Plan Operativo + 100	Profesional Especializado financiero	80

Revisar y Avalar los Estados Financieros de la Empresa.	Capturar y Agrupar los hechos económicos y financieros de la empresa	1. Seguimiento de la elaboración de los estados financieros mensualmente. 2. Evaluación y Verificación de la información contable y financiera con los registros auxiliares y comprobantes de egreso.	100%	Estados Financieros Elaborados/Estados Financieros Revisado y Avalado * 100	Profesional Especializado financiero	100
Coordinar el Funcionamiento de las áreas dependientes de la Unidad Financiera (Contabilidad, Cartera, Costos y Facturación)	Delegar funciones a cada uno de los profesionales responsables del cargo con supervisión del Profesional Especializado financiero	1. Verificar y apoyar los procedimientos de las áreas. 2. Seguimiento a la oportunidad de los informes. 1. Verificar y apoyar los procedimientos de las áreas. 2. Seguimiento a la oportunidad de los informes.	100%	Seguimiento efectuado a las áreas/Total áreas financiera*100	Profesional Especializado financiero	100
Elaborar el registro actualizado de las cuentas por pagar	Elaborar Informe mensual de cuentas por pagar.	1. Autorizar y revisar la relación mensual de cuentas por pagar.	100%	Cuentas por pagar relacionadas/cuentas por pagar causadas*100	Profesional Especializado financiero	100
Adoptar, Monitorear y evaluar los indicadores de gestión, contables y financieros, de cartera, de costos y facturación	Elaboración de informes mensuales para su evaluación y verificación.	1. Analizar indicadores mensuales sustentados en los resultados de los informes y registros capturados en cada una de las áreas.	100%	Indicadores de gestión monitoreados y evaluados/total indicadores de gestión del área *100	Profesional Especializado financiero	100
Depurar las cuentas para actualización de saldos.	Realizar depuración sostenible contable de las cuentas de la empresa de acuerdo con las normas y procedimientos contables.	1. Inspeccionar y verificar los inventarios de la empresa para la identificación del bien. 2. Decidir a través del comité de sostenibilidad contable los bienes o registros que ameritan su depuración aplicando la norma de procedimiento contable de la CGN.	100%	No. De cuentas depuradas/No. De cuentas contables*100	Profesional Universitario-Contador	92
Imprimir, Archivar y Proteger en forma adecuada los Libros Auxiliares y Mayores de Contabilidad.	Elaboración e impresión de libros contables mensuales inmediatamente se aprueben los estados financieros	1. Resguardar adecuadamente los libros de contabilidad para obtener consulta en cualquier momento. 2. Archivar en medio físico y magnético.	100%	No. De libros contables impresos/No. De libros mayores según la norma*100	Profesional Universitario-Contador/Auxiliar Administrativo	100
Realizar Diariamente Copia de Seguridad de la contabilidad de la empresa.	Establecer BACKUP dos (02) veces al día para seguridad de la información contable y financiera	1. Asegurar la información financiera 2. Tener como respaldo el BACKUP para cualquier caso fortuito que se presente en el sistema o en la empresa.	100%	No. De copias de seguridad diarias/No. De copias programadas en días laborados *100	Profesional de Ingeniería de Sistemas	100
Elaboración y Análisis de Indicadores Financieros	Análisis de indicadores financieros mensuales con verificación y medición en los resultados económicos y financieros de la ESEB	1. Asegura análisis de gestión administrativa y financiera. 2. Proyecta punto de equilibrio 3. Informa capacidad económica y financiera de la empresa para la toma de decisiones.	100%	No. De índices financieros entregados /No. De índices financieros adoptados para la ESEB *100	Profesional Universitario-Contador, Profesional Especializado Financiero	100
Conciliación de Inventarios de activos fijos.	Sostenibilidad permanente de conciliación de los inventarios fijos desde almacén y Contabilidad para saldos y resultados confiables	1. Verificar mensualmente saldos de inventarios para razonabilidad contable de los bienes de la empresa. 2. Minimizar errores de la identificación oportuna de la propiedad, planta y equipo de la empresa.	100%	No. De conciliaciones realizadas/No. De conciliaciones programadas *100	Profesional Universitario-Contador, Profesional Especializado Financiero, Profesional Universitario - Almacén	100
Elaborar todos los comprobantes de pago que se generan de las actividades económicas y financieras de la empresa, para el pleno desarrollo de su objeto social, tanto a los proveedores como a los prestadores de servicios personales.	Continuidad en el proceso de la elaboración de comprobantes de pago de acuerdo con el desarrollo de las actividades de la empresa.	1. Mostrar a través de los comprobantes los diferentes pagos realizados por la empresa. 2. Entregar de manera ordenada y oportuna la información que el tercero requiera sin demora alguna. 3. Cumplir con los procedimientos contables de la CGN	100%	% de comprobantes de pago realizados	Auxiliar Administrativa	100
Elaboración de cheques para el pago de los Servicios Públicos, Impuestos y Recaudos a favor de terceros.	Verificación y chequeo de cheques girados de acuerdo a las autorizaciones de pagos de terceros	1. Evitar devoluciones y anulaciones de cheque por errores de transcripción. 2. Elaborar cheques exclusivamente a los terceros que no se les pueda transferir electrónicamente.	100%	% de cheques realizados	Auxiliar Administrativa	100
Recaudo de los dineros obtenidos por concepto de los copagos en los centros y puestos de salud por los servicios prestados.	Conciliaciones entre los listados de los facturadores y el sistema RFAST para verificar copagos entregados en los puestos de salud	1. Recaudo semanal de copagos. 2. Verificación semanal de listados, y consignaciones de copagos realizadas. 3. Auditoría al sistema de facturación para seguimiento de los copagos una vez a la semana.	100%	Cantidad de dinero recaudado	Auxiliar Administrativa	100
Impresión y entrega de los certificados de retención en la fuente	Continuidad con el proceso de entrega certificado oportunamente	1. Cumplir con la obligatoriedad de entrega de certificados como lo establece la norma tributaria y las políticas internas de la empresa.	100%	% de certificados entregados	Auxiliar Administrativa	100
Archivar de manera clasificada y organizada todos los documentos que se generan en la oficina de contabilidad y tesorería.	Continuar con la clasificación y orden de los documentos contables y financieros oportunamente	1. Ordenar los documentos de acuerdo con la ley de archivo para una fácil accesibilidad. 2. Cumplimiento con la norma y los procedimientos.	100%	% de documentos archivados	Auxiliar Administrativa	100

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 106 DE 199	

SOLICITUD DE INFORMACION: Se organiza toda la información recopilada para luego ser revisada e ingresarla al Software de Costos.	Optimización en la captura y registro de la información oportuna.	1.Efectividad y Eficiencia en la captura de la información. 2. Procesar oportunamente la información costos. 3. Información útil que sirva para la toma de decisiones.	100%	Total de informes recopilados y organizados/cantidad informes revisados y enviados	Profesional Universitario-Costos	80
ORGANIZACION: Se organiza toda la información recopilada para luego ser revisada e ingresarla al Software de Costos.	Implementar estrategia que optimice la captura y registro de la información oportuna en el proceso de costo para que los informes consolidados mensuales sean confiables y oportunos	1.Efectividad y Eficiencia en la captura de la información. 2. Procesar oportunamente la información costos. 3. Información útil que sirva para la toma de decisiones.	Tener toda la información organizada y separada por Centros y Puestos de Salud para facilitar el buen manejo a los archivos sistematizados y físicos.	Total de informes recopilados y organizados / Cantidad de informes revisados y enviados.	Profesional Universitario-Costos	80
ANALISIS Y EJECUCION: Después de hacer los pasos correspondiente ya mencionados anteriormente se procede a entregar el informe mensual detallado de los costos para Gerencia, Subdirección y División Financiera	Entregar informes de costos mensuales oportunos con registros entregados por las personas y áreas involucrada en el proceso de costeo de la ESEB	1.Efectividad y Eficiencia en la captura de la información. 2. Procesar oportunamente la información costos. 3. Información útil que sirva para la toma de decisiones	Presentar oportunamente el total de los costos institucionales para la adecuada toma de decisiones.	Total de análisis y Ejecución de informes / cantidad de informes entregados a Gerencia, Subdirección Administrativa y División Financiera.	Profesional Universitario-Costos	80
Elaborar Mensualmente los Informes de Cartera.	Implementar un sistema integral para la captura de la información oportuna y eficaz para la elaboración y entrega eficiente de informes mensual de cartera	1. Sistema integral de información. 2. Informes oportunos a todas las entidades de control. 3. Realizar gestión para un sistema de cartera.	100%	No de Informes realizados/ No de Informes programados X100	Profesional Universitario de cartera	100
Elaborar los Informes de Cartera trimestrales para el Decreto 2193/04.	Implementar un sistema integral para la captura de la información oportuna y eficaz para la elaboración y entrega eficiente de informes mensual de cartera que permita la consolidación de la información oportuna para dar cumplimiento con el Decreto 2193-2004.	1. Cumplir con la normatividad del Ministerio de la Protección social. 2. Información verificable y fidedigna. 3. Información oportuna de acuerdo a las fechas señaladas.	100%	No de Informes realizados/ No de Informes programados X100	Profesional Universitario de cartera	100
Identificar la participación de la facturación por entidades contratantes	Analizar e identificar mensualmente la participación de la contratación de las entidades contratantes en la facturación de la ESEB	1.Medir a través de facturación las actividades de capitación para controlar margen de contratación 2. Evaluar modalidad de contratación.	N/A	Total Facturación Radicada por Entidad Contratante/Total Facturación Radicada*100	Profesional Universitario de cartera	100
Identificar descuentos efectuados a la facturación radicada en las entidades contratantes.	Realizar conciliación y verificación permanente descuentos de las facturas radicadas y canceladas por las entidades contratante	1. Analizar descuentos de acuerdo a la calidad de las glosas. 2. Levantar edades de las glosas. 4. Proceder al descuento afectando cartera toda vez que esté autorizado y avalado por auditoría.	70%	Total Descuentos Efectuados a la Facturación Radicada/Total Facturación Radicada*100	Profesional Universitario Cartera	90
Recuperación total de la cartera	Implementar gestión agresiva permanente de recuperación de cartera a través de procesos de cobros persuasivos y hasta jurídicos si fuere necesario	1. Apoyo para adelantar gestión para la depuración de cartera y conciliación de consignaciones con cada una de las entidades contratantes.	85%	Recaudo Total de Cartera/Total Cartera*100	Profesional Universitario Cartera	75
Realizar proyectos de inversión con rentabilidad social para recibir los recursos necesarios para la ESEB	Presentar proyectos y propuestas a la Secretaría de Salud Departamental, Municipal y Ministerio de Protección Social y demás entes del sector público y privado	*Definición de proyectos prioritarios asistenciales Tecnológicos e Infraestructura. *Realizar proyectos que generen ingresos a la institución. *Presentar los proyectos a los entes definidos	Mínimo 2 (dos) proyectos anuales.	No. De Proyectos presentados	Jefe Asesor de Planeacion	100
Implementar el Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Plan de Acción	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESE BARRANCABERMEJA	Elaborar un mapa de seguimiento y planes de mejoramiento de indicadores	3 Evaluaciones realizadas anualmente	No. De Monitoreos y Seguimientos Realizados	Jefe Asesor de Planeacion	80
Dotación de Equipos y Adecuación de Sedes	*Adquisición y Dotación de Centros de Salud. *Implementación en sedes en vía de Saneamiento	Proyecto de dotación y adecuación para los centros de salud (cuentas maestras- convenios con otras entidades)	Mínimo 2 (dos) Proyectos de dotación y adecuación	Numero de proyectos viabilizados y aprobados para su ejecución	Jefe Asesor de Planeacion	100

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 107 DE 199

Continuar con las acciones a fin de garantizar la mejora continua	Monitorear la metodología para el levantamiento de planes de mejoramiento. Elaborar el consolidado de la eficacia de las acciones de mejora y Realizar seguimiento a la Implementación de las acciones contempladas para el mejoramiento continuo	Mejora continua	95%	% de Eficacia de las acciones	Control Interno	90
Garantizar el cumplimiento de las metas contempladas en los planes de mejoramiento	Realizar seguimiento a la Implementación de Planes de Mejoramiento. Elaborar el monitoreo a los planes de Mejoramiento individual, los de los procesos e Institucionales.	Mejora continua	95%	% de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento	Control Interno	90
Vigilar el Riesgo en los procesos	Monitorear el cumplimiento de los Controles definidos en el mapa y Evaluar la gestión del Riesgo	Mejora Continua	96%	Nivel de cumplimiento del elemento Riesgos	Control Interno	90
Adelantar de oficio, por queja o información de terceros, las investigaciones disciplinarias correspondientes contra los servidores públicos	Dar tramite a la totalidad de las quejas y/o denuncias recibidas, iniciando las acciones disciplinarias que haya lugar	Mejora continua	100%	Nº de quejas o denuncias radicadas/Nº de indagaciones y/o investigaciones disciplinarias abiertas	Control Interno Disciplinario.	100
Adelantar las actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias	Promover acciones preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones y prevenir la incursión de faltas disciplinarias	Mejora continua	100%	Realizar una capacitación semestral sobre el cumplimiento de los deberes funcionales y la responsabilidad disciplinaria	Control Interno Disciplinario.	100
Asesorar a la gerencia y dueños de procesos en asuntos relacionados con la aplicación del Código Único Disciplinario y el reglamento interno de trabajo, a efectos de garantizar que el desarrollo de los procesos de índole disciplinarias en la empresa se realice con sujeción estricta a las normas que rigen la materia	Asesorar a la gerencia y dueños de procesos en la aplicación de medidas disciplinarias y laborales preventivas	Mejora Continua	100%	Nº de asesorías solicitadas / Nº de asesorías resueltas	Control Interno Disciplinario.	100

El resultado final que nos arroja la evaluación corresponde al noventa y uno por ciento (91%) de ejecución y cumplimiento para la vigencia 2018.

El seguimiento se hace sobre el avance físico y financiero en las metas de producto; cada unidad gestora programa y ejecuta las metas a su cargo en el PDI, la información de la ejecución física y el avance de las mismas es generada por cada dependencia, utilizando como herramienta los Planes de Acción sectorial, los cuales son alimentados de manera permanente por cada oficina gestora utilizando los tableros de control para el seguimiento de las metas físicas y que son entregados de forma trimestral a la Oficina Asesora de Planeación. En cuanto al seguimiento de la ejecución financiera esta se realiza a través de la Ejecución

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 108 DE 199

Presupuestal utilizando los informes emitidos por la oficina financiera de la institución.

3.1.1 Criterios de evaluación del plan de desarrollo

Con el propósito de realizar la medición del Plan de desarrollo, se establecen dos criterios de evaluación el primer criterio es la evaluación anual del cumplimiento de las metas de producto programadas para la vigencia correspondiente y el segundo es el estado de avance del cumplimiento que se lleva del Plan de Desarrollo, para lo cual se establecen los siguientes rangos:

3.1.2 Evaluación Anual del Plan de Desarrollo

El peso que se le da al cumplimiento del total de las metas programas en cada vigencia versus las ejecutadas en cada vigencia:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	

3.1.3 ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2018

Con base en la información reportada por las distintas dependencias, se encuentra que el Plan de Desarrollo institucional tiene el avance en la ejecución de las metas físicas en un 90.1 y financieras es un 86.8% para la vigencia 2018.

3.1.4 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El cumplimiento promedio del Plan de Desarrollo ESEB 2016-2020 a diciembre de 2018, en los Planes conto con una eficacia del 97.8%, una eficiencia del 97.5% y una efectividad de 95.6%.

4. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable – Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

4.1 Factor Estados Contables

La opinión fue Sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables: y calificación 100.

Tabla 15 - Estados Contables

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 110 DE 199

4.2 Factor Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION Eficiente, con base en el siguiente resultado: calificación 100.

Tabla 16 - GESTION PRESUPUESTAL

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, cumplió con las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997, como establecimiento público; el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de acuerdo los siguientes parámetros:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorables; como consecuencia del resultado de 100 de puntaje.

4.3 Factor Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION deficiente, con base en el siguiente resultado: calificación 70.

Cuadro 17 - Gestión Financiera

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	70.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	70.0

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 111 DE 199	

La **Contraloría Municipal de Barrancabermeja**, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, practicó examen a los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2018 a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, E.S.E.B.**, a través del cotejo de las principales Cuentas en pesos con los Libros Contables y estos con sus soportes, la revisión de los avances de los Planes de Mejoramiento en lo concerniente al área contable, la verificación del cumplimiento del informe de Control Interno Contable y de la revisión de la información allegada a través de la rendición de cuenta en lo que respecta a lo Contable, rendida por los entes sujetos de control periodo fiscal 2018.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las líneas de auditoría se concluye lo siguiente:

Se recopiló de la plataforma SIA, Sistema Integral de Auditoria, los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2018, los cuales se revisaron en su forma y contenido, encontrándose ajustados a la normatividad vigente de dicho periodo auditado y a los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

De igual forma se pudo visualizar que se subieron los formatos solicitados por el SIA en lo que se relaciona a lo contable periodo fiscal 2018 en lo formal; teniendo en cuenta que el dictamen se hace sobre los Estados Contables Anuales debidamente firmados por los competentes y responsables los cuales no son solicitados por el SIA, ya que se solicitan los trimestrales que tienen la validación del CHIP.

Se pudo verificar que la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, E.S.E.B. elaboró la información Financiera a 31 de diciembre de 2018, según formatos adjuntos a la respuesta entregada por la investigada el día 28 de febrero de 2019; así mismo se pudo constatar en el link Consulta Ciudadana de página web de la Contaduría General de la Nación (http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) de acuerdo con las especificaciones y formatos expedidos por está.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 112 DE 199	

Dentro del ambiente de Control, en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, E.S.E.B.**, se verificó el cumplimiento del Informe de Control Interno Contable, el cual fue elaborado de acuerdo con las especificaciones y normatividad requerida por la Contaduría General de la Nación.

Además, la entidad certifico a la Contraloría en comunicación de fecha 28 de febrero de 2019, su presentación con recibido en la página web de la contaduría general de la nación el día 20 de febrero de 2019; dicha presentación se pudo verificar en el siguiente link http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.

Razón Corriente: Para el año 2018, la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, E.S.E.B. por cada peso de obligación vigente contaba con \$2,3 pesos, pero al realizar un análisis a las cuentas contables que conforman este rubro, se determina que dentro del activo corriente existe un efectivo restringido por la suma de \$8.996.795.191, el cual tiene una destinación específica (obra centro de salud el CDV y Llanito) y no puede utilizarse para el pago de pasivos de corto plazo. Por consiguiente el indicador real es de \$0,93 pesos. Indica que la capacidad financiera de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo tuvo una baja frente al año 2017, que de igual manera no afecta el curso normal de la actividad financiera, pero si alerta a la entidad que podría quedar sin liquidez para realizar sus acreencias a corto plazo.

Capital de Trabajo: En la vigencia 2018 canceladas las obligaciones corrientes, la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, E.S.E.B. Obtuvo un saldo de \$8.544.381.250 para cubrir los gastos operacionales. El cual resulta sobreestimado en razón, tal como se explica en el indicador de Razón corriente que existe un efectivo restringido por la suma de \$8.996.795.191, por lo tanto, el capital de trabajo es por una suma negativa que asciende al valor de \$452.413.941; es decir la empresa no posee capital de trabajo.

Solvencia: Indica que por cada peso adeudado cuenta con \$4.64 pesos M/legal, respaldados por el Activo de la E.S.E.B. en la vigencia 2018.

Endeudamiento: Se puede concluir que la participación de los acreedores para el año 2018 es del 22% sobre el total de los activos de la E.S.E.B.; lo cual no es un nivel riesgoso

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	
		PÁGINA 113 DE 199	icontec Internacional

Apalancamiento: Podemos decir que la E.S.E.B. no presenta un nivel de endeudamiento alto con sus acreedores, es decir que para el año 2018 el 27% de su Patrimonio, está comprometido con sus acreedores.

El Grupo de Patrimonio, presenta un valor de \$23.721.995.890,56 a 31 de diciembre de 2018, de lo que podemos decir: Los ingresos operacionales con un valor de \$28.532.302.813,41 que se discrimina de la siguiente forma: Venta de Servicios con un valor \$27.852.937.661,38, Otros Ingresos por valor \$923.693.169,23 menos los descuentos por glosa \$244.328.017,20 dando como resultado el valor en mención; los Costos y Gastos por valor de \$27.251.581.972,75 y por lo tanto refleja una utilidad en el ejercicio contable por valor de \$1.280.720.840,66; que aumenta el patrimonio frente al año anterior 2017. La anterior cambio fue el más significativo en el patrimonio de la empresa social del estado Ese de Barrancabermeja, en el año 2018, frente al año 2017.

Se observó en el Activo, la cuenta Efectivo dentro de esta se constató el cierre de Caja Menor a través de la Resolución No 337 de 2018, que establece el monto de la caja menor por valor de \$1.500.000; y se observa que su cierre se realizó dentro a la fecha indicada por la normatividad vigente.

Igualmente se observa, efectivo restringido por la suma de \$8.996.795.191, el cual tiene una destinación específica, la cual consiste en la obras de arreglos y mejoras al centro de salud el CDV y Llanito, el cual bajo su condición, no puede ser utilizado para otro fin.

En los Pasivos, se refleja a diciembre 31 de 2018, el valor de 6.501.032.181, dentro del cual se halla la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios por \$2.526.242.697 y pago a prestadores de servicios por valor de \$961.463.162, que representan el 54% del total de los Pasivos, estos corresponden a la ejecución del objeto de la empresa.

También se verificó la cuenta 243600 Retención en la Fuente a título de Renta, Ventas e impuesto de industria y Comercio, presenta un saldo por valor de \$34.843.444 representado el 0.53% del Pasivo, que corresponde a valores retenidos en el mes de diciembre de 2018, los cuales se cancelan en el mes de enero del año 2019.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 114 DE 199	

Revisada los Estados Contables de la Entidad, y la documentación allegada del Saneamiento Contable adelantado se pudo constatar en cuanto a la Cuenta del Activo; fueron reconocido en la propiedad planta y equipo la suma de \$2.695.454.456, correspondiente a la medición de los bienes por su costo histórico; Con respecto al Pasivo fueron reconocidos intereses a favor del municipio de Barrancabermeja, por la suma de \$390.526.847, al costo histórico y se reclasifico por embargos judiciales la suma de \$5.100.223, para lo que respecta al Patrimonio ser vio reflejado la reclasificación de excedentes de ejercicios anteriores, al presentarse la pérdida del año 2017.

De igual forma, se pudo observar la Resolución 414 de 2014, en donde se estable las políticas contables; cabe resaltar que esta entidad, más que realizar un saneamiento contable por motivo de la adopción de las NICSP, realiza unos ajustes contables a su situación Financiera, teniendo en cuenta la depuración constaten que deben realizar, teniendo en cuenta sus políticas contables aplicables desde el año 2015.

En nuestra Opinión, direccionada por la Guía de Auditoría Territorial y el Criterio Profesional y por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, E.S.E.B., presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los Principios y Normas prescritas por las Autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la auditoría de Control Presupuestal realizada a la Empresa Social del Estado Barrancabermeja con alcance en 2018, conceptúa que la gestión presupuestal fue FAVORABLE, de acuerdo a los resultados consolidados arroja una calificación del 100%.

La E.S.E.B es sujeto a las disposiciones presupuestales establecidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 115 de 1996, como Empresa Industrial y Comercial del Estado; el control fiscal lo ejerce la Contraloría Municipal de Barrancabermeja:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 115 DE 199	

1. Programación del Presupuesto: Cumpliendo con lo estipulado en el cronograma elaborado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESEB, programó una serie de reuniones con cada una de las dependencias de la Empresa en donde se dieran a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2018 lo más ajustado posible a sus requerimientos.

2. Elaboración del Presupuesto: Conforme a lo previsto por el artículo 16 del Decreto 115 de 1996, la ESEB elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2018, tomando como base los requerimientos de cada dependencia o proceso y con base en las necesidades históricas y a los consumos de años anteriores plasmados en el Plan de Compras, como también los ingresos conforme a los contratos suscritos con las diferentes EPS-S.

3. Presentación del Proyecto de Presupuesto: Una vez consolidado el presupuesto de la Empresa, se procedió a presentarlo a la Junta Directiva para su revisión, análisis, estudios y posibles ajustes, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el Artículo 16 del Decreto 115 de 1996. Para hacer viable la revisión del proyecto de presupuesto de la Empresa, para posteriormente presentarlo para aprobación del CONFIS.

4. Aprobación del presupuesto: El Artículo 8 numeral 6 del Acuerdo 101 de 1997, establece la aprobación del presupuesto como función del Comité de Hacienda (CONFIS), previa revisión de la Junta Directiva de la ESE, aprobación que se encuentra fundamentada mediante el acta del Comité de Hacienda N°.013 del 07 de diciembre de 2017 y Resolución del Comité de Hacienda N°.743 del 07 de diciembre de 2017.

5. Modificaciones al Presupuesto: La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales: (10) Adiciones presupuestales por valor de \$ 26.583.587.019.55 y (23) Traslados entre créditos y contra créditos de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 116 DE 199	

La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales: (7) Adiciones presupuestales por valor de \$26.583.587.019.55 y (23) Traslados entre créditos y contra créditos por valor de \$9.876.357.309, de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal.


6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2018: La Empresa Social del Estado Barrancabermeja para la vigencia 2018 presentó su presupuesto inicial por valor de \$ 16.122.024.162 Durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$26.583.587.019.55; fijando un presupuesto definitivo de \$42.705.611.181.55

Para la vigencia 2018 la Empresa Social del Estado Barrancabermeja logró unos reconocimientos (facturación radicada por venta de servicios y convenios) por valor de \$, 42.862.302.045.51 cuyo recaudo ascendió a la suma de \$37.624.400.742.53 equivalentes al 87.77% de los reconocimientos.

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º. De enero al 31 de diciembre de 2018, presentado por la Empresa fue liquidado bajo Resolución No.410 de Diciembre 29 de 2017 por valor de \$ 16.122.024.162, así mismo las adiciones presentadas, por valor de \$26.583.587.019.55.

La apropiación definitiva del gasto fue de \$ 42.705.611.185.55 de los cuales se comprometió la suma de \$ 33.967.777.926, para una ejecución del 79% quedando un saldo por comprometer de \$8.737.833.256, al cierre de la vigencia 2018. Este saldo de ejecución se debe a que a diciembre se aún no se han ejecutado Saldos de inversión provenientes de convenios con el municipio de Barrancabermeja, Centros de salud CDV y Llanito por valor de \$7.984.789.948 y cuentas por pagar por valor de \$ 399.418.948 y saldos de rubros de gastos de funcionamiento \$353.624.360.

Reservas Presupuestales. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no existen reservas presupuestales de acuerdo al artículo 13 del Decreto N° 115 de 1996 solo debe incluirse en el presupuesto del año siguiente como cuentas por pagar, tanto de los compromisos como las obligaciones a 31 de diciembre de cada vigencia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 117 DE 199	

Anteproyecto de presupuesto: La ESE, presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2018, ante la Junta Directiva por valor de \$16.122.024.162.

De acuerdo al Decreto 115 de 1996 y Acuerdo 101 de 1997 el presupuesto de la ESE cumplió con la normatividad presupuestal existente.

El Presupuesto de ingresos de la ESE en la vigencia fiscal 2018 ascendió a la suma de \$37,624.400.742.53 y se ejecutaron recursos (reconocimientos) por valor de \$42.862.302.046 para una ejecución presupuestal del ingresos del 88% de los cuales se recaudó la suma de \$37.624.400.742.53, presentando unas cuentas por cobrar de \$5.237.901.304

CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS: Durante el periodo fiscal 2018 de Enero 1º. A Diciembre 31, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS (RECAUDOS)	= \$ 37.624.400.742
EGRESOS (PAGOS)	= \$ 33.967.777.926
UTILIDAD DEL EJERCICIO	= \$ 3.656.622.816

Indicador Presupuestal

Ejecución de Ingresos = Reconocimientos / Presupuesto Enero-Dic
= 37.624.400.742 / 42.705611.181= 88%

La ejecución de los ingresos para la vigencia 2018, es equivalente al 88% del presupuesto, indica que por cada \$100 presupuestados se obtuvo un reconocimiento o ejecución de \$88.

Los ingresos provenientes de la disponibilidad inicial que son los saldos en bancos a 31 de diciembre de 2017 representa un 34% de los ingresos equivalente a \$12.809.589.871, además de los ingresos corrientes que representan un 60% equivalente a la suma de \$22.691.808.761, los cuales están conformados por el régimen subsidiado a través de contratos con las diferentes EPS-S que presento una ejecución del 82% del total del presupuesto, seguido de los contratos interadministrativos suscritos con el municipio de Barrancabermeja por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 118 DE 199	

valor de \$2.123.002.101 para atender la población pobre y vulnerable, PIC, y el otro rubro de ingresos son los ingresos de capital que representaron el 6%.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	\$42.705.611.181
Reconocimientos	\$42.862.302.046

Saldo por ejecutar de Ingresos:	\$ 156.690.865

El presupuesto inicial de ingresos se ejecutó en un 101%, resultado de una buena gestión por parte de la entidad.

La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

Ingresos Corrientes: Con respecto a los Ingresos Corrientes la ESE reconoció durante la vigencia 2018 la suma de \$ 22.691.808.769 de los cuales \$12.072.457.245 corresponden a ingresos del Régimen Subsidiado que equivalen al 55% de los ingresos corrientes, y de otros contratos y convenios suscritos con el Municipio de Barrancabermeja, por valor de \$10.424.975.556 para atender la población pobre y vulnerable, PIC. Y Contrato con ECOPEPETROL.

Aportes, Traspasos y Transferencias Municipales: La ESE BARRANCABERMEJA no recibió durante la vigencia 2018 aportes, ni transferencias por parte del Municipio de Barrancabermeja ni de ninguna otra entidad.

Recursos de Capital: Los recursos de capital de la ESE están constituidos por la recuperación de cartera y los rendimientos financieros. El presupuesto definitivo de este rubro fue de \$2.082.576.530 con una ejecución de \$2,119.170.898; Recaudando más de lo que se presupuestó inicialmente por valor de \$36.594.368.

Análisis de Gastos: El presupuesto definitivo de gastos para la vigencia fiscal 2018 de la ESE ascendió a la suma de \$42.705.611.181.55 y se ejecutó la suma de \$33.967.777.926 mostrando una ejecución del 79%. La ejecución mejoro debido a la contratación de Dotación Hospitalaria rubro este de inversión.

Los gastos de funcionamiento son los que tienen mayor incidencia en el gasto, por ser la ESE una Empresa prestadora de servicios. Como se observa en el cuadro y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 119 DE 199	

en la gráfica con un 73% de participación, le sigue las cuentas por pagar con una participación del 14%, los gastos de inversión con un 9%, los gastos de operación comercial con un 4%.

Indicador Presupuestal

Ejecución de gastos = Gastos / Presupuesto Enero – Diciembre
= \$ 33.967.777.926/ 42.705.611.182
= 79%

Este índice es equivalente al 79% de ejecución, nos muestra que por cada \$100 presupuestados se gastaron \$79.

Gastos de Funcionamiento: Son aquellas apropiaciones que se hacen para los gastos ordinarios que requiere la entidad para la marcha normal de la administración; estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$28.395.869.234 equivalente al 96% de ejecución.

Los gastos de Funcionamiento están conformados por los gastos de personal tanto operativo como administrativo que fueron de \$20.700.986.129 con un 100% de ejecución dentro de los gastos de funcionamiento y los gastos generales tanto administrativos como operativos se ejecutó \$4.425934.804. Como se dijo anteriormente los gastos de personal son los de mayor incidencia por cuanto la ESE se dedica a prestar servicios de salud y requiere la vinculación de un número elevado de personal para atender a los usuarios que acuden diariamente a los 14 Centros de Salud que posee la Empresa.

Gastos de Personal: Los gastos de personal corresponde a nomina, servicios personales indirectos y la seguridad social y se clasifican en Administrativos y Operativos. Los gastos de personal ascendieron a \$20.780.986.129 que representan el 100% de los gastos de funcionamiento. Los gastos de personal se dividen en: gastos administrativos que fueron de \$2.780.865.114 y los gastos operativos de \$17.661.697.238

Gastos Generales: Son aquellos gastos en los que se incurre por concepto de compras, servicios, Mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamiento de la entidad. Estos gastos dentro del capítulo de gastos de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 120 DE 199	

funcionamiento y del total ejecutado equivalen a \$4.425.934.804, se componen de gastos administrativos que fueron de \$5063.719.219 y gastos operativos de \$3.794.997.663

Transferencias Corrientes: Corresponden al pago de demandas laborales o comerciales que tienen la Empresa en curso, cuya subcuenta es sentencias y conciliaciones. Para la vigencia 2018 no presento ejecución alguna.

Gastos de Operación Comercial: Estos gastos corresponden a la compra de medicamentos, material médico- quirúrgico, material de odontología, material de laboratorio clínico y gases medicinales. La ejecución fue de \$3.794.927.663

Gastos de Inversión: La ejecución de este rubro fue de \$3.990.795.577 que corresponde a la ejecución del convenio interadministrativo celebrado con el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia anterior para la Adquisición de Dotación Hospitalaria.

Cuentas por Pagar: las cuentas por pagar para el cierre de la vigencia 2.018 en la ESE de Barrancabermeja, por un valor de \$7.313.396.262.

Cumplimiento Normativo Presupuestal: Presupuestalmente la ESE se rige por el Decreto 115 de 1996 que aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y por el Acuerdo 101 de 1997 del Concejo Municipal de Barrancabermeja en lo que respecta a la aprobación del presupuesto (artículo 8 numeral 6).

El proyecto de presupuesto fue presentado al CONFIS, esta comité lo aprobó mediante Acta N° 013 del 07 de Diciembre de 2017 y Resolución N°. 743 del 07 de Diciembre de 2017; El presupuesto se liquidó mediante Resolución de Gerencia N°. 410 del 29 de Diciembre de 2017.

Calidad de los Registros y la Información Presupuestal: Revisado el Presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el periodo 2018 se pudo constatar que cumplieron con la calidad en los registros como lo señala el Acuerdo 101 de 1997 y el Decreto 115 de 1996.

Revisión de la Rendición de la cuenta: Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, cuentas por pagar, relación de Compromisos Presupuestales, pagos Presupuestales, relación de ingresos y sus

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 121 DE 199	

respectivas modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

Como medida de ajuste fiscal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA realizó el Plan de Gestión Integral del Riesgo (PGIR) de acuerdo a los requerimientos de los términos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud, presentándose el Plan de Gestión Integral del Riesgo-PGIR como herramienta de inspección y vigilancia para medir, identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos de solvencia y liquidez de los vigilados, según el artículo 1 de la resolución 276 de 2016.

De acuerdo a Resolución 1342 de 29 de mayo de 2019 el Ministerio de la Protección Social categorizó a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, **SIN RIESGO** y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD a través de oficio 2-2019-71579 de 13 de junio de 2019, culminó el proceso PGIR.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 122 DE 199	

Tabla 17 - Cumplimiento de Planes Programas y Proyectos

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	97,3	1,00	97,3
Calificación total		1,00	97,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Los Planes, Programas y Proyectos cumplieron con los fines esenciales del Estado con una calificación de 97.3

5. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA SIA

En lo que respecta a la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2018, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue eficiente de 100, dado que la información suministrada no presentó inconsistencias.

Las cuentas se rindieron de manera oportuna el 15 de febrero de 2018, el ingreso a la plataforma no presentó inconveniente a esta fecha, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, calificó sobre 100 dado que revisados los soportes de los expedientes en campo se pudo evidenciar que contaban jurídicamente con los procedimientos legalmente aceptados por el ente de Control y por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja.

Se revisaron 83 Formatos y con sus respectivos anexos.

Es preciso mencionar que los formatos y anexos que componen la Rendición de la Cuenta Anual Consolidada vigencia 201801 pertenecientes a los formatos F01 CATALOGO DE CUENTAS (Estado de Actividad Económica y Social y sus 6 anexos) y Formato F16 GESTIÓN AMBIENTAL con su respectivo anexo, fueron revisados en auditorías anteriores realizadas a este sujeto de control.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 123 DE 199	

10. SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

a. Formato f04 agr: Pólizas de aseguramiento

- No se evidencia el reporte de la póliza de Manejo Global vigencia 2018. Revisada la rendición de la cuenta anterior (vigencia 2017) esta póliza estuvo vigente hasta el 13 de febrero de 2018, sin demostrarse la que cubrió el período 14 de febrero al 31 de diciembre de 2018. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (10)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Como respuesta a la presente observación me permito allegar las pólizas correspondientes a la vigencia 2018, por tal razón se debe levantar el hallazgo administrativo, ya que se demuestra de que la Entidad si cubrió este periodo con las respectivas garantías.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta la respuesta y se revoca el hallazgo: Analizadas las pólizas auditadas, estas se encuentran con cobertura total para la respectiva vigencia, por tal razón se revoca el hallazgo. **Por la anterior consideración se revoca el Hallazgo Administrativo.**

11. SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

b. Formato f04 agr: Pólizas de aseguramiento

- Efectuado seguimiento a la rendición de la cuenta 2018, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior (2017), se corroboró que la Póliza de Seguro Multiriesgo Empresarial estuvo vigente hasta el 17 de diciembre de 2017 y para el


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 124 DE 199

2018 se adquirió a partir del 17 de enero de 2018, es decir, la empresa estuvo desprotegida de este amparo durante el 2018, del 1 al 16 de enero de 2018.

Formato f04 agr: Pólizas de aseguramiento

- Respecto a los Seguros de Autos, una vez cotejada la información referenciada en la rendición de cuentas vigencia 2017 (año inmediatamente anterior) se observa que estuvieron vigentes hasta febrero, mayo, septiembre y noviembre de 2018; sin embargo cotejados los reportes efectuados en la rendición de la cuenta para la vigencia 2018, se observa que estos seguros fueron adquiridos desde el 17 de enero de 2018, demostrándose que durante los períodos referenciados a continuación, cinco (5) de los vehículos pertenecientes a la Empresa tuvieron doble aseguración, incurriendo la entidad en doble gasto por este concepto, en razón a que para los autos fueron adquiridos seguros que aún estaban vigentes, así:

Placa del auto	Período referenciado en la rend de cuentas 2017	Período referenciado en la rend de cuentas 2018	Valor póliza adquirida en la vigencia 2018 (\$)	Período doblemente asegurado
OSK404	* 26 nov/16 al 28 nov/17 *28 nov/17 al 28 nov/18	17 enero/18 al 17 enero/19	1'712.817	17 enero al 27 nov/18 310 días x \$4.758 diario = \$1'474.980
OSK321	3 feb/17 al 3 feb/18	17 enero/18 al 17 enero/19	1'932.671	17 enero al 2 feb/18 14 días x\$5.368 diario= \$75.152

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 125 DE 199

OSA906	28 sep/17 al 27 sep/18	17 enero/18 al 17 enero/19	2'565.817	17 enero al 26 sep/18 253 días x \$7.127 diario = \$1'803.131
OSK402	20 sep/17 al 20 sep/18	17 enero/18 al 17 enero /19	2'694.231	17 enero al 19 sep/18 246 días x \$7.484 diario= \$1'841.064
OSK403	28 nov/17 al 28 nov/18	17 enero/18 al 17 enero /19	951.360	17 enero al 27 nov/18 314 días X \$2.643 diario= \$829.902
			TOTAL POR DOBLE ASEGURAMIENTO DE LOS AUTOS	\$6'024.229

Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (11)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

A fin de dar respuesta a la observación presentada debemos manifestarle que si bien se adquieren inicialmente las pólizas de los vehículos descritos en el cuadro anterior, estas se cancelaron para unificar el total de las pólizas de vehículos con las que cuenta nuestra institución, por lo tanto se saldó el tiempo y valor de las ya expedidas para ser expedidas unas nuevas con una cobertura de un año, debiéndose ajustar el nuevo valor a los valores ya cancelados, así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 126 DE 199

Ramo	Poliza	Referencia	Valor	Iva	Total	Saldo	Fecha Inicio Vig.	Descripción
040	5774706	59967790	-\$1.509.218	-\$286.751	-\$1.795.969	-\$1.795.969	28/09/2017	Vehículo OSA906
040	5774706	100000119735	\$2.156.149	\$409.668	\$2.565.817	\$2.565.817	17/01/2018	
	5774706					\$769.848		
040	900000045567-5	59967948	-\$57.623	-\$10.948	-\$68.571	-\$68.571	03/02/2017	Vehículo OSK321
040	900000045567-5	100000159586	\$1.624.093	\$308.578	\$1.932.671	\$1.932.671	17/01/2018	
	900000045567-5831990					\$1.864.100		
040	7390093	60027258	-\$1.406.714	-\$267.276	-\$1.673.990	-\$1.673.990	28/11/2017	Vehículo OSK404
040	7390093	100000133417	\$1.439.342	\$273.475	\$1.712.817	\$1.712.817	17/01/2018	
	7390093					\$38.827		
040	7390106	100000135913	-\$1.498.251	-\$284.668	-\$1.782.919	-\$1.782.919	28/11/2017	Vehículo OSK403
040	7390106	100000141767	\$873.391	\$165.944	\$1.039.335	\$1.039.335	17/01/2018	
040	7390106	100000141771	\$799.462	\$151.898	\$951.360	\$951.360	17/01/2018	
	Total					\$207.776		
040	7628052	100000119852	\$2.264.060	\$430.171	\$2.694.231	\$2.694.231	17/01/2018	Vehículo OSK402
040	7628052	DEP-0000567778	-\$2.192.237	\$0	-\$2.192.237	-\$2.192.237	20/09/2017	
	7628052					\$501.994		
	Total general					\$3.382.545		

Por tal razón en ningún momento existió doble aseguramiento, una vez canceladas las ya expedidas se expiden las nuevas pólizas con un aseguramiento de un año, por ende se debe levantar el hallazgo administrativo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta la respuesta y se revoca el hallazgo: Una vez verificadas las pólizas aportadas por la entidad se pudo evidenciar que los aseguramientos no fueron dobles como se planteó inicialmente, ya que estas fueron canceladas (saldadas) en el mes de febrero del 2018 para adquirir garantías nuevamente por un año. **Por la anterior consideración se revoca el Hallazgo Administrativo**

12. SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

c. Formatos f05A agr: Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y bajas y f05B agr: Propiedad, Planta y Equipo - Inventario

- En el formato f05A reportan para el 2018 bajas por \$2.090'695.798, mientras que en el formato f05B referencian Salidas (bajas) en la columna E por \$2.091'195.798. No se encontró justificación a diferencia Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (12)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 127 DE 199	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Durante la vigencia fiscal 2018 no hubo bajas de propiedad, planta y equipo como se demuestra con la certificación que se anexa a dicho formato, los movimientos que se reportan en los formatos son reclasificaciones de cuentas los cuales se ven reflejados en las salidas del formato f05B, la diferencia que se presenta en los formatos por valor de \$500.000, se debe a una reclasificación de cuenta la cual se llevó como propiedad, planta y equipo en la cuenta 16700101 (equipo de comunicación), y era un costo por prestación de servicios y al hacerse el cruce la partida quedaba en cero por lo tanto no ve reflejada en el formato f05A agr.

Se anexa notas créditos 18-00092, 18-00118, 18-00177 y 18-00256 y certificación de no baja de bienes muebles y enseres, en el CD.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Se acepta la respuesta y se revoca el hallazgo porque la diferencia que se presenta en los formatos por valor de \$500.000, se debe a una reclasificación de cuenta la cual se llevó como propiedad, planta y equipo en la cuenta 16700101 (equipo de comunicación), y era un costo por prestación de servicios y al hacerse el cruce la partida quedaba en cero por lo tanto no ve reflejada en el formato f05A agr. **Por la anterior consideración se revoca el Hallazgo Administrativo.**

13. SE REVOCA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

d. **Formatos f05A agr: Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y bajas y f05B agr: Propiedad, Planta y Equipo - Inventario**

- Según Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2018, el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo del periodo anterior (a 31 de diciembre de 2017) fue de \$10.701'004.917,16, cifra que en la práctica corresponde al saldo inicial para 2018 (columna C del formato f05B); sin embargo, se observa en la rendición de la cuenta anual consolidada vigencia 2018 saldo inicial presentado por valor de \$13.888'723.933, sin explicación alguna. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (13).**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 128 DE 199	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La diferencia que se presenta entre el saldo a 31 de diciembre de 2017 del Balance General clasificado y el saldo inicial del formato f05B columna C por valor de \$3.187.719.016 de la vigencia fiscal 2018, se debe a que en el Balance General se resta la cuenta depreciación acumulada por valor de \$1.996.657.635 y el formato f05B solamente se relaciona el inventario como tal de los muebles y enseres, además por manejo de resolución 414 la cuenta 199952 valorización por terreno por un valor de \$628.123.400 y la cuenta 199962 valorización de edificaciones por valor de \$562.937.981, estas cuentas son eliminadas por norma y se reclasifican y pasan a sumar a la propiedad, planta y equipo. Los cuales coinciden con la diferencia. Se anexa copia del balance general clasificado 2017 y formato f05B en el CD.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: Se acepta la respuesta y se revoca el hallazgo porque la diferenciación debe a que en el Balance General se resta la cuenta depreciación acumulada por valor de \$1.996.657.635 y el formato f05B solamente se relaciona el inventario como tal de los muebles y enseres, además por manejo de resolución 414 la cuenta 199952 valorización por terreno por un valor de \$628.123.400 y la cuenta 199962 valorización de edificaciones por valor de \$562.937.981, estas cuentas son eliminadas por norma y se reclasifican y pasan a sumar a la propiedad, planta y equipo. Los cuales coinciden con la diferencia. **Por la anterior consideración se revoca el Hallazgo Administrativo.**

14. SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Formatos f15a: Evaluación de controversias judiciales

Analizada la información presentada en este formato se observa lo siguiente:

- **Número del proceso 2010 – 344 (fila 1)**, PEDRO ANTONIO CEPEDA INTERPUSO DEMANDA ORDINARIA LABORAL CONTRA LA ESEB POR EL NO PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO SUSCRITOS CON LA ENTIDAD SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS MISMOS. Sentido Del Fallo Ejecutoriado En Contra por valor de \$ 18'259.675. Sentido Del Fallo Ejecutoriado en Fecha: 2018-01-23. Valor De La Liquidación: \$ 22'729.502. Referente a este proceso indaga el ente de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 129 DE 199	

control sobre la documentación soporte que evidencie la cancelación del valor ejecutoriado en contra de la ESEB y de la acción de repetición llevada a cabo a fin de recuperar el valor ejecutoriado en contra. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (14)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a lo indicado y referido por el ente de control, en efecto y de la forma como se encuentra establecido por el ente auditor, el señor Pedro Antonio Cepeda inició proceso ordinario laboral contra la Empresa Social del Estado Barrancabermeja pretendiendo el reconocimiento y pago de honorarios derivados de un vínculo contractual, como en su momento el demandante lo manifestó dentro del proceso laboral tramitado por el juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja en primera instancia bajo radicado número 2010-344 y en segunda instancia por el Tribunal del Distrito Judicial sala Laboral, trámite que arrojó como resultado un fallo condenatorio en contra de la ESEB; por tanto, una vez en firme y ejecutoriada la providencia del veintitrés (23) de enero del año 2018 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral, decisión que confirma la sentencia de primera instancia, y habiendo el despacho el veintiséis (26) de octubre del 2018 proferido auto que liquida y aprueba costas y agencias en derecho, el cual fue notificado en estados del veintinueve (29) de octubre de 2018, de lo que se entiende surtida esta etapa procesal. De esta forma, con el certero conocimiento por parte de la entidad del monto total de la obligación incluyendo aquella el valor de las costas y las agencias en derecho, suma de dinero decretada y ordenada en la sentencia judicial relacionada y en el trámite procesal en general, y después de varios requerimientos realizados a la parte favorecida con el fallo, finalmente el señor Pedro Antonio cepeda mediante apoderado judicial presentó la respectiva solicitud de pago, a lo que acto seguido procedió la entidad mediante resolución número 150 del dos (02) de mayo de 2019 “ Por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial” a reconocer y ordenar el pago de Veintidós millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos dos pesos MCTE (\$22.499.502) a favor del señor Pedro Antonio Cepeda con ocasión al cumplimiento de lo ordenado por el togado.

Por consiguiente como soportes y evidencia del trámite administrativo adelantado por parte de la ESEB para el pago de la suma de dinero ejecutoriada se adjunta a la presenta copia de la resolución número 150 de 02 de mayo de 2019, copia de citación a notificación personal, copia de notificación por aviso del acto administrativo expedido, copia de comprobante de egreso de fecha 16 de mayo de 2019 y copia de consignación realizada por un valor de \$22.499.502 pesos MCTE a favor del señor Pedro Antonio Cepeda Ríos, soportes que demuestran en efecto que el pago de la condena ya fue efectuado por parte de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 130 DE 199	

Así las cosas, por otra parte frente a la acción de repetición a la que hace énfasis el ente auditor, es necesario precisar que la figura de la acción de repetición consagrada en la ley 678 de 2001 es un medio judicial que la constitución y la ley le otorgan a la administración pública para obtener de sus funcionarios o ex funcionarios el reintegro de la suma de dinero que ha debido reconocer a un particular como resultado de una condena por los daños antijurídicos causados en el ejercicio de funciones públicas o con ocasión a las mismas, lo que haya generado un detrimento patrimonial para la entidad, puesto que es un mecanismo para la protección del patrimonio estatal. Para ello la ley concede un término o plazo para iniciar la acción de repetición de dos (02) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública. Para el caso que nos ocupa el día 16 de mayo de 2019 se realizó el pago de la condena, por tanto es en esta fecha donde se configura y materializa un aparente y supuesto detrimento a la entidad por valor de \$22.499.502 pesos MCTE.

A su curso conforme a lo explicado y manifestado por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado, se traen a colación los cuatro elementos necesarios y concurrentes para la declaratoria de repetición sobre un agente del Estado:

1. La calidad de agente del Estado y su conducta determinante en la condena
2. La existencia de una condena judicial, una conciliación, una transacción o de cualquier otra forma de terminación de conflictos que genere la obligación de pagar una suma de dinero a cargo del Estado
3. El pago efectivo realizado por el Estado y
4. La cualificación de la conducta del agente determinante del daño reparado por el Estado como dolosa o gravemente culposa.

Visto lo anterior, se tiene materializado el segundo y tercer elemento, quedando por demás la configuración del primer y último elemento a fin de lograr una correcta aplicación de la acción de repetición, para lo cual el contratista encargado de la defensa judicial de la entidad, después del pago de la obligación, condensó todo el expediente judicial para analizar y revisar exhaustivamente el contenido del mismo y de esta forma poder determinar si se podía configurar los requisitos subjetivos para iniciar la acción de repetición en el caso en concreto, por tanto, luego de este análisis jurídico, el contratista encargado de la defensa jurídica de la ESEB eleva solicitud a reunión de comité de conciliación, el cual fue convocado, convirtiéndose en efecto esta diligencia necesaria dentro del trámite interno administrativo de la entidad, pues si bien es cierto que el abogado encargado de la defensa judicial de la ESEB emite un concepto acorde a sus competencias y calidades pero son los miembros del comité de conciliación quienes deben tomar una decisión y de esta forma poder dar una recomendación respecto de las

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 131 DE 199	

razones por las cuales consideran que se debe impetrar la acción de repetición o los argumentos por los cuales no.

En ese orden de ideas, dentro de la diligencia de comité de conciliación llevada a cabo el día 15 de octubre del año en curso el Dr. Cesar Cortes Enciso abogado contratista encargado de la defensa judicial de la ESEB manifestó a los miembros e invitados al mismo lo que seguidamente se expone así: “(....)

Examinado el expediente del proceso en el que se condena a la ESE, se observa que la defensa de la ESE planteó que los contratos objeto de la demanda no habían sido ejecutados por el Dr. CEPEDA y por esa razón no se podrían pagar. No obstante, en el mismo expediente aparecen relacionados y documentados todas las actuaciones que realizó el Abogado CEPEDA ante los diferentes Juzgados y los Informes de sus actividades. Encontrándose que es muy probable acreditar el elemento subjetivo. Para la prosperidad de la pretensión de repetición, es necesario que concurren tres requisitos a saber:

- 1) *Que el estado haya sido condenado conforme a la ley a la reparación de un daño antijurídico,*
- 2) *Que se haya pagado el perjuicio o indemnización impuesto en la condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto,*
- 3) *Que la condena o la conciliación se hayan producido a causa de la conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario, ex – funcionario o de un particular que ejerza funciones públicas.*

Es indudable que los dos primeros se encuentran plenamente probados.

En cuanto al tercer requisito, se encuentra claramente determinado que hubo negligencia de parte de los funcionarios que les correspondía pagar las obligaciones nacidas de los contratos de prestación de servicios suscritos con el señor CEPEDA, lo que hace viable que pueda prosperar la acción de repetición. (.....) “.

En este sentido una vez escuchada la ponencia referida los miembros del comité de conciliación recomiendan que se inicie la acción de repetición derivada del fallo condenatorio en contra de la ESEB dentro del proceso ordinario laboral bajo radicado 2013 – 344 y de forma consecuente del reconocimiento y pago que la entidad efectuó por el valor de \$22.499.502 pesos MCTE en cumplimiento de lo ordenado por el togado. Todo ello quedó establecido en el acta de comité de conciliación número 004 del día quince (15) de octubre del año 2019, la cual se adjuntará como anexo a la presente misiva.

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 132 DE 199	

Es así como con el trámite administrativo adelantado hasta el momento por parte de la entidad se demuestra que se ha dado cumplimiento con las obligaciones y deberes que le acarrearán a la misma, teniendo en cuenta que el mecanismo judicial de acción de repetición merece y requiere de un estudio y análisis previo de procedencia de requisitos que permitan iniciarla, y de esta forma no generar un daño patrimonial mayor a las arcas de la entidad.

En suma, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por el ente de control, la entidad propenderá por agilizar y facilitar todos los medios técnicos y administrativos a fin de que se concluya la proyección y posterior radicación en la oficina de reparto del palacio de justicia de Barrancabermeja por la persona competente, idónea y contratada por la entidad para tales propósitos, la respectiva demanda de acción de repetición derivada como ya fue aludido por el fallo condenatorio y el pago del mismo a favor del señor Pedro Antonio Cepeda dentro del proceso bajo radicado 2010-344.

Seguidamente es del caso precisar que, respecto al tiempo de la acción de repetición, aun la entidad se encuentra dentro de un lapso prudente para adelantar la respectiva, puesto que para ella se tiene un interregno de dos (2) años, los cuales según lo indicado por el Consejo de Estado se contabilizan así:

En materia de caducidad de la acción de repetición, resulta aplicable el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 según el cual, la acción de repetición caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública.

Tratándose del ejercicio oportuno de la acción de repetición, cabe precisar que el pago se efectuó el día dieciséis (16) de mayo de 2019 por lo que la fecha a contabilizar inicia desde tal calenda, siendo que existe un plazo más que razonable y prudente que permita la efectividad y aplicación de la acción de repetición.

Por ende, atendiendo a las razones expuestas se solicita respetuosamente levantar la observación administrativa, ya que con los argumentos y evidencia entregada se desvirtúa la observación realizada respectivamente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: No Se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo porque La Ley 610 de 2000 Establece las actividades y principios que debe observar el gestor fiscal para garantizar el buen manejo de lo público y evitar las posibles lesiones al Patrimonio Público así:

“(…) Artículo 3º. *“Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas,*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 133 DE 199

que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

(...) **Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado.** “Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. (Nota: La inflexión verbal **"o contribuyan"**, fue demandada y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de agosto 9 de 2001).

Artículo 7° Perdida, Daño o Deterioro de Bienes. En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 134 DE 199	

establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal....”

Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo.(10)

15. SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

e. Formatos f15a: Evaluación de controversias judiciales

Analizada la información presentada en este formato se observa lo siguiente:

- **Número del proceso 2013 – 059 (fila 2), AURA ARRIETA HERAZO** SUSCRIBIO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ESEB, INCONFORME CON LA NATURALEZA DE LA VINCULACION CONTRACTUAL PROCEDE A INTERPONER DEMANDA ORDINARIA LABORAL CONTRA LA ENTIDAD POR SUPUESTA DESVINCULACIÓN DE LA MISMA SIN EFECTUAR EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES SOLICITANDO AL DESPACHO LA DECLARACION DE EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO EN RAZON A ELLO SOLICITA INDEMNIZACION POR TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO. Sentido Del Fallo Ejecutoriado En Contra por \$ 87'463.743. Sentido Del Fallo Ejecutoriado Fecha: 2018-02-01. Referente a este proceso indaga el ente de control sobre la documentación soporte que evidencie la cancelación del valor ejecutoriado en contra de la ESEB y de la acción de repetición llevada a cabo a fin de recuperar el valor ejecutoriado en contra. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (15).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a lo indicado y referido por el ente de control, en efecto y de la forma como se encuentra establecido por el ente auditor, la señora Aura Arrieta Herazo inició proceso ordinario laboral contra la Empresa Social del Estado Barrancabermeja manifestando en su escrito que había “(...) suscrito veinticuatro (24) contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado Barrancabermeja en la que prestaba los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia desde el año 2002 hasta el 2009 (...)”, solicitando al juez laboral “ (...) declarar que entre la Empresa Social del Estado Barrancabermeja y la señora Aura Arrieta Herazo existió un contrato de trabajo a término indefinido (...) y condenar a la ESEB al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, indemnización

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 135 DE 199	

por falta de pago, indemnización por terminación del contrato de trabajo imputable al empleador, dotación de calzado, y vestido de labor, sumas correspondientes a los aportes a seguridad social y agencias en derecho y costas procesales (...)”; demanda tramitada ante el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja, bajo radicado 2013-059. Decantado el trámite respectivo, el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja, el día dieciocho (18) de agosto de 2017, profirió sentencia dentro del referido proceso, en la que decidió de fondo, exponiendo la tesis para resolver el asunto, las premisas fácticas y jurídicas que soportaron los argumentos que llevaron a reconocer la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la señora Arrieta y la ESE Barrancabermeja desde el dieciocho (18) de noviembre de 2002 hasta el quince (15) de enero de 2009, , motivo por el que le ordenó a la ESEB: (i)Pagar a favor de la demandante la suma de Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ochenta y Nueve Pesos MCTE (\$2.973.089) por concepto de cesantías, la suma de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete pesos MCTE (\$24.487) por concepto de vacaciones y Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta pesos MCTE (\$48.950) por concepto de prima de navidad; (ii) Pagar a favor de Aura Arrieta la indemnización moratoria de que trata el artículo primero (01) del decreto 797 de 1949, es decir deberá pagar la suma de Veintitrés mil quinientos pesos MCTE (\$ 23.500) diarios a partir del veintinueve (29) de mayo de 2009 y hasta que se verifique el pago de las sumas adeudadas a la demandante;(iii)Pagar a favor de la accionante la suma de Dos Millones Setecientos Setenta y Tres Mil (\$ 2.773.000) por concepto de indemnización por despido sin justa causa; (iv) Trasladar íntegramente los aportes al sistema general de pensiones a la administradora del sistema general de pensiones a la que se encuentre afiliada la demandante o la que esta eligiera, (v) se condenó en costas a la entidad conforme al artículo 366 del CGP fijándose como agencias en derecho a favor de la demandante y a cargo de la entidad la suma de Setecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diecisiete pesos MCTE (\$737.717); (vi) absolvió a la institución de las demás pretensiones incoadas en su contra.

La anterior decisión fue impugnada por la ESEB, mediante recurso de apelación interpuesto y sustentado en audiencia por parte de la apoderada de la institución; recurso que fue concedido por el despacho en el efecto suspensivo, procediendo a remitir el proceso al Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral.

Así el proceso el primero (01) de febrero del año 2018; se llevó a cabo audiencia pública de juzgamiento, en la que se profirió fallo de segunda instancia, que confirmó la decisión adoptado en sentencia del dieciocho (18) de agosto de 2017 por el Juzgado Transitorio Laboral de Barrancabermeja. En la segunda instancia se condenó en costas a la ESEB a favor de la señora Herazo por la suma de un millón quinientos mil pesos MCTE (\$ 1.500.000).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 136 DE 199	

Una vez fue surtido el trámite en segunda instancia, procede el Tribunal – Sala Laboral a remitir el expediente al Juzgado de conocimiento para dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 366 del código general del proceso; a lo que finalmente el veinticinco (25) de septiembre de 2018 el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja profirió auto de liquidación de costas y agencias en derecho, aprobando las mismas por un valor de Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Diecisiete Pesos MCTE (\$2.237.717).

Por tanto , una vez en firme y ejecutoriada la providencia del primero (01) de febrero del año 2018 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral , decisión que confirma la sentencia de primera instancia, y surtida la etapa procesal de liquidación de costas y agencias en derecho por el juzgado de conocimiento, con el certero conocimiento por parte de la entidad de todos los valores que hicieron parte de la condena incluyendo la liquidación correspondiente a costas y agencias en derecho, y después de que mediante apoderado judicial presentara la parte favorecida con el fallo la respectiva solicitud de pago, a lo que acto seguido procedió la entidad mediante las resoluciones número 259 del 12 de octubre de 2018 “ Por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial “ y la resolución número 338 del 27 de diciembre de 2018 “ por medio de la cual se da cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia judicial del 18 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja “ a reconocer y ordenar en los dos actos administrativos relacionados un total de \$88.250.548 pesos MCTE a favor de la señora Aura Arrieta Herazo con ocasión al cumplimiento de lo ordenado por el togado.

Por consiguiente como soportes y evidencia del trámite administrativo adelantado por parte de la ESEB para el pago de la suma de dinero ejecutoriada se adjunta a la presente copia de las resoluciones número 259 del 12 de octubre de 2018 “ Por medio de la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial “ y la resolución número 338 del 27 de diciembre de 2018 “ por medio de la cual se da cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia judicial del 18 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja “ , copia de la respectiva citación a notificación personal, copia del acta de diligencia de notificación personal , copia de los comprobantes de egreso de fecha 17 de octubre de 2018 y 28 de diciembre de 2018 , y copia de las constancias de pago a favor de la señora Aura Arrieta Herazo, soportes que demuestran en efecto que el pago de la condena ya fue efectuado en casi su totalidad por parte de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja. No obstante es importante comunicar al ente de control que como bien se describió en líneas anteriores, el juzgado dentro de la providencia condenatoria ordena a la entidad el pago de los aportes a pensión en los periodos que allí se consignan en el porcentaje que como

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 137 DE 199	

empleador le corresponda, sin embargo la entidad de conformidad con los soportes allegados y lo informado por la reclamante , tiene conocimiento de que en algunos de los periodos y tiempos ordenados por el togado para realizar los respectivos aportes, la señora Aura Arrieta Herazo los había cotizado, por lo que para no hacer una doble cotización al sistema , la entidad consideró pertinente hacerle la devolución de la suma de dinero que en su momento ella pagó como aportes a pensión en el porcentaje que a la entidad en calidad de empleador le correspondía, todo aquello se encuentra explicado y reconocido en la resolución número 338 del 27 de diciembre de 2018 “ por medio de la cual se da cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia judicial del 18 de agosto de 2017 proferida por el Juzgado Transitorio Laboral del Circuito de Barrancabermeja “. Empero frente a los periodos y tiempos faltantes y que nunca fueron cotizados por la reclamante, la entidad inició ante la Administradora de pensiones COLPENSIONES tramite de cálculo actuarial el día veintiocho (28) de febrero del año 2019 el cual según información entregada por funcionarios de COLPENSIONES se encuentra en trámite, verificando la información allegada, mas sin embargo el cálculo actuarial a la fecha no ha sido expedido por parte de esta. En este sentido a puertas de terminar este proceso, pero sin conocerse por el momento el valor total y neto de la condena interpuesta por las razones expuestas, la institución hasta tanto el trámite ante Colpensiones no culmine no podrá iniciar la respectiva acción de repetición, porque en efecto se desconocería la cuantía de la pretensión de la demanda de repetición.

Así las cosas, por otra parte frente a la acción de repetición a la que hace énfasis el ente auditor, es necesario precisar que la figura de la acción de repetición consagrada en la ley 678 de 2001 es un medio judicial que la constitución y la ley le otorgan a la administración pública para obtener de sus funcionarios o ex funcionarios el reintegro de la suma de dinero que ha debido reconocer a un particular como resultado de una condena por los daños antijurídicos causados en el ejercicio de funciones públicas o con ocasión a las mismas, lo que haya generado un detrimento patrimonial para la entidad , puesto que es un mecanismo para la protección del patrimonio estatal. Para ello la ley concede un término o plazo para iniciar la acción de repetición de dos (02) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública. Cuando el pago se haga en cuotas, el término de caducidad comenzará a contarse desde la fecha del último pago, incluyendo las costas y agencias en derecho si es que se hubiere condenado a ellas. Para el caso que nos ocupa el día 17 de octubre de 2018 se realizó el primer pago de la condena y el día 28 de diciembre de 2018 se realizó el segundo pago de la condena, pero hace falta el pago ante Colpensiones correspondiente a la cifra que arroje el cálculo actuarial, que obedece a aportes a pensión de la señora Aura Arrieta Herazo conforme lo decretado en la providencia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 138 DE 199	

A su curso conforme a lo explicado y manifestado por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado, se traen a colación los cuatro elementos necesarios y concurrentes para la declaratoria de repetición sobre un agente del Estado:

1. La calidad de agente del Estado y su conducta determinante en la condena
2. La existencia de una condena judicial, una conciliación, una transacción o de cualquier otra forma de terminación de conflictos que genere la obligación de pagar una suma de dinero a cargo del Estado
3. El pago efectivo realizado por el Estado y
4. La cualificación de la conducta del agente determinante del daño reparado por el Estado como dolosa o gravemente culposa.

Visto lo anterior, se tiene materializado el segundo y tercer elemento, quedando por demás la configuración del primer y último elemento a fin de lograr una correcta aplicación de la acción de repetición, para lo cual el contratista encargado de la defensa judicial de la entidad, habiéndose terminado el proceso ordinario laboral, condensó todo el expediente judicial para analizar y revisar exhaustivamente el contenido del mismo y de esta forma poder determinar si se podía configurar los requisitos subjetivos para iniciar la acción de repetición en el caso en concreto, por tanto, luego de este análisis jurídico, eleva solicitud a reunión de comité de conciliación, siendo esta diligencia necesaria dentro del trámite interno administrativo, pues si bien es cierto el abogado encargado de la defensa judicial de la ESEB en últimas emite un concepto acorde a sus competencias y calidades pero son los miembros del comité de conciliación quienes deben tomar una decisión y de esta forma poder darle una recomendación al gerente de la entidad respecto a las razones por las cuales consideran que se debe impetrar la acción de repetición o los argumentos por los cuales no.

En ese orden de ideas, dentro de la diligencia de comité de conciliación llevada a cabo el día 15 de octubre del año en curso el Dr. Cesar Cortes Enciso abogado contratista encargado de la defensa judicial de la ESEB manifestó a los miembros e invitados al mismo las razones por las cuales consideraba procedente la demanda de repetición, acto seguido una vez escuchada la ponencia referida los miembros del comité de conciliación recomiendan que se inicie la acción de repetición derivada del fallo condenatorio en contra de la ESEB dentro del proceso ordinario laboral bajo radicado 2013- 059 y de forma consecuente de los reconocimientos y pagos que la entidad ha efectuado por el valor hasta el momento de \$88.250.548 en cumplimiento de lo ordenado por el togado, faltando el pago que deberá en su momento efectuar una vez Colpensiones coloque en conocimiento de esta entidad el cálculo actuarial. para constancia de lo mencionado se adjunta a la presente misiva copia del acta de comité de conciliación número 004 del día quince (15) de octubre del año 2019.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 139 DE 199	

Con el trámite administrativo adelantado hasta el momento por parte de la entidad se demuestra que se ha dado cumplimiento con las obligaciones y deberes que le acarrearán a la misma, teniendo en cuenta que el mecanismo judicial de acción de repetición merece y requiere de un estudio y análisis previo de procedencia de requisitos que permitan iniciarla, y de esta forma no generar un daño patrimonial mayor a las arcas de la entidad.

En suma se entiende totalmente las indicaciones realizadas por el ente de control, para lo cual la entidad propenderá por agilizar y facilitar todos los medios técnicos y administrativos a fin de que se pueda culminar el trámite ante Colpensiones y consecuentemente una vez conocidos del monto total y neto de la condena se proceda a proyectar y radicar en la oficina de reparto del palacio de justicia de Barrancabermeja por la persona competente, idónea y contratada por la entidad para tales propósitos, la respectiva demanda de acción de repetición derivada como ya fue aludido por el fallo condenatorio y el pago del mismo a favor de la señora Aura Arrieta Herazo dentro del proceso bajo radicado 2013-059.

Seguidamente es del caso precisar que, respecto al tiempo de la acción, aun la entidad se encuentra dentro del término otorgado por la ley para iniciar y tramitar la demanda de repetición, teniendo en cuenta que aún falta por efectuarse el último pago de la condena impuesta por el togado dentro del proceso de la referencia.

Tratándose del ejercicio oportuno de la acción de repetición, la ESEB atenta, y dispuesta para generar una vez conocido la suma de dinero resultado del cálculo actuarial el tercer pago, existiendo a la fecha el tiempo que permita la efectividad y aplicación de la acción de repetición.

Por ende, atendiendo a las razones expuestas se solicita respetuosamente levantar la observación administrativa, ya que con los argumentos y evidencia entregada se desvirtúa la observación realizada respectivamente.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA: No Se acepta la respuesta y se confirma el hallazgo porque La Ley 610 de 2000 Establece las actividades y principios que debe observar el gestor fiscal para garantizar el buen manejo de lo público y evitar las posibles lesiones al Patrimonio Público así:

“(…) Artículo 3°. “Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 140 DE 199	

manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

(...) Artículo 6°. Daño patrimonial al Estado. *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. (Nota: La inflexión verbal **"o contribuyan"**, fue demandada y declarada exequible por la Corte Constitucional en Sentencia C-840 de agosto 9 de 2001).*

Artículo 7° Perdida, Daño o Deterioro de Bienes. *En los casos de pérdida, daño o deterioro por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables.*

En los demás eventos de pérdida, daño o deterioro de este tipo de bienes, el resarcimiento de los perjuicios causados al erario procederá como sanción accesoria a la principal que se imponga dentro de los procesos disciplinarios que se adelanten por tales conductas o como consecuencia civil derivada de la comisión de hechos punibles, según que los hechos que originaron su ocurrencia correspondan a las faltas que sobre guarda y custodia de los bienes estatales establece el Código Disciplinario Único o a los delitos tipificados en la legislación penal....”

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 141 DE 199	

Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo. (11)

16. SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

f. Formatos f15a: Evaluación de controversias judiciales

Analizada la información presentada en este formato se observa lo siguiente:

- Número del proceso 2008 – 125 (fila 5)**, DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION FORZADA DE COISBU LTDA LA ESEB PRESENTO OPORTUNA RECLAMACION DE CREDITO POR EL VALOR DE \$45'895.547 PARA QUE FUESEN TENIDOS EN CUENTA DENTRO DE LA MASA DE LIQUIDACION COISBU MEDIANTE RESOLUCION 0120 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ADJUDICA LA SUMA DE 16'991.814 DEL CONTRATO No 85 DE LA VIGENCIA 010497A301197 LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO EL 07 DE ABRIL DE 2003 COISBU INFORMA A LA ESEB DE LO FALLADO EN LA RESOLUCION SIN EMBARGO PESE A QUE SE REALIZO POR PARTE DE LA ENTIDAD EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LO DECRETADO DENTRO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN MENCION NUNCA ESTE FUE REALIZADO DE ALLI LA ESEN DECIDE INICIAR EL TRAMITE JUDICIAL RESPECTIVO PARA EL COBRO DE UN TITULO EJECUTIVO EJECUTORIADO DEL QUE SE DESPRENDE UNA OBLIGACION CLARA EXPRESA Y EXIGIBLE A FAVOR DE LA ESEB Y EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES. EL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EL DESPACHO SE PRONUNCIA SOBRE LAS EXCEPCIONES DE FONDO PRESENTADAS POR EL DEMANDADO NEGANDO LAS MISMAS ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION Y CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA POR EL VALOR DE \$1.359.345 PESOS EL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE EL DESPACHO ENVIO EL PROCESO AL CONTADOR PARA EFECTOS DE QUE LA MISMA VERIFICARA LA LIQUIDACION EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO LA DRA PATRICIA SANCHEZ PROFIERE ESCRITO DE VERIFICACION DE LIQUIDACION POSTERIORMENTE EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO EL JUZGADO PROFIERE AUTO APROBANDO LA LIQUIDACION DEL CREDITO. Sentido Del Fallo Ejecutoriado A Favor: \$

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 142 DE 199	

73'926.456. Sentido Del Fallo Ejecutoriado Fecha: 2015-05-22. No aporta el sujeto de control evidencias del ingreso del valor ejecutoriado a su favor. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (16)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad inicia proceso ejecutivo en contra del Municipio de Puerto Wilches, persiguiendo judicialmente el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible; en este sentido la ESEB dentro del proceso adelantó todos los trámites necesarios para que finalmente el veintidós (22) de mayo de 2015 el Juzgado Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Barrancabermeja proferiera providencia ordenando seguir adelante la ejecución a favor de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja y en contra del Municipio de Puerto Wilches, estableciendo en el ítem cuarto de la parte resolutive a realizar por la secretaria del despacho la liquidación del crédito y de las costas. Posteriormente, el despacho envió la liquidación del crédito al profesional que dentro de la rama judicial funge como contador(a), quien se encarga de la revisión de las mismas.

Entonces se tiene que respecto de lo manifestado por el ente auditor, la entidad incansablemente ha adelantado todas las gestiones para obtener por parte del Municipio de Puerto Wilches el pago de la suma de dinero adeudada, y que por derechos de crédito le corresponden a la institución; actuaciones administrativas que se realizaron antes de iniciar el proceso ejecutivo y en del desarrollo del mismo, soportes que reposan dentro del expediente judicial que se encuentra en la entidad, en suma, todo el proceso ejecutivo obedece a la gestión que ha realizado la entidad para el cobro y recaudo de dichos valores.

Sin embargo, para dar claridad a lo mencionado por el ente, como bien es mencionado en el informe, al dos (02) de febrero del año 2018 la liquidación aún reposaba en el despacho del contador de la rama judicial, para efectos de verificar la liquidación, instancia judicial que hace parte del trámite procesal mismo, por ende, hasta que la misma no culminara, cualquier actuación realizada por la entidad no tendría ninguna incidencia, no obstante, teniendo en cuenta la demora que se estaba generando dentro del traslado de verificación de la liquidación, la entidad procedió a enviar el veinticinco (25) de abril de 2018, memorial al Juzgado Segundo Administrativo de Barrancabermeja, despacho en el que actualmente se encuentra el proceso, requiriendo el impulso del mismo y en el que se expresa : “(...)el día veinticuatro (24) de mayo del 2017, el despacho envió el proceso al contador para que verificará la liquidación del crédito, pero al sol de hoy el precitado profesional no se ha pronunciado (...)”; requerimiento que nunca fue objeto de manifestación o pronunciamiento por parte del operador judicial, sin embargo, el Juzgado

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 143 DE 199

conforme a la información entregada por la Profesional contable, profiere auto que aprueba la liquidación del crédito.

Así mismo el día 21 de junio de 2019 la Empresa Social del Estado Barrancabermeja realiza al juzgado de conocimiento del proceso solicitud de impulso procesal y solicita al despacho decretar la medida cautelar d embargo y retención de dineros que se encuentren en las cuentas corrientes o de ahorro de los bancos relacionados en la misma a nombre del municipio de Puerto Wilches , para la consecución del pago de las suma de dinero aprobada en la liquidación del crédito a favor de la ESE Barrancabermeja, obedeciendo a la necesidad de que el municipio de Puerto Wilches pague la suma de dinero establecida en la liquidación de crédito reconocida por el despacho resultado del proceso ejecutivo adelantado.

El juzgado mediante auto del 30 de agosto de 2019 resuelve suministrar lo solicitado y decretar las medidas cautelares solicitadas por la ESEB, los oficios de embargo a su curso fueron librados por el Juzgado y radicados por parte de la entidad en las respectivas entidades bancarias.

En definitiva, se tiene que, la mejor evidencia de la gestión de cobro por parte de la ESEB es el proceso ejecutivo iniciado por la misma, el cual se encuentra en curso; además, si bien es cierto las sumas de dinero adeudadas no han sido pagadas a la entidad, empero las razones de demora en el recaudo del dinero son propias de las demoras demostradas de una instancia judicial que se encontraba a cargo de un funcionario judicial, lo cual se sale de la esfera de control y competencia de la institución, y que obedece a factores externos como la congestión del sistema judicial u otras que se desconocen, por ende, se tiene que el proceso se encuentra a favor de la entidad, dentro del cual ya fue ordenado por el togado (SIC) el reconocimiento y pago de las sumas de dinero adeudadas, y además la aprobación de la liquidación del crédito, escenario que permite a la entidad proyectar, preparar y adelantar todos los trámites administrativos necesarios para el cobro de la suma de dinero aprobada dentro del proceso, tramites que la ESEB actualmente se encuentra realizando como es en este caso la solicitud de nuevas medidas cautelares , solicitudes de impulso procesal y demás que dejan evidencia de la gestión de la ESEB ; es así que, atendiendo a las razones expuestas se solicita respetuosamente levantar la observación administrativa , ya que con los argumentos, razones y evidencia entregada se desvirtúa la observaciones realizada al respecto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 144 DE 199	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

La empresa a sido sistemática en las gestiones para la recuperación de ese capital como ustedes mismo lo exponen en uno de sus de las respuesta “..El juzgado mediante auto del 30 de agosto de 2019 resuelve suministrar lo solicitado y decretar las medidas cautelares solicitadas por la ESEB, los oficios de embargo a su curso fueron librados por el Juzgado y radicados por parte de la entidad en las respectivas entidades bancarias ..” Es decir, la ESEB a tenido eficiencia pero no eficacia en la recuperación. **Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo. (12)**

17. SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO

g. Formatos f15a: Evaluación de controversias judiciales

Analizada la información presentada en este formato se observa lo siguiente:

- Número del proceso 2013 – 174 (fila 12), PRESUNTOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A CARMEN ARDILA Y OTROS POR LA MUERTE DE LUIS ENRIQUE ARDILA MOSQUERA QUIEN FUE ATENDIDO EN EL PUESTO DE SALUD EL CASTILLO. EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS SE PROFIRIO SENTENCIA QUE CONFIRMA LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CUAL EL JUZGADO DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENA EN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE SE REALIZA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE MEDIANTE OFICIO NUMERO CERO TRECE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE SE PROFIRIO AUTO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL QUE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN SENTENCIA DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS EL VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE MEDIANTE AUTO SE LIQUIDAN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DE LOS ACCIONADOS POR UN VALOR DE SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS. Sentido Del Fallo Ejecutoriado A Favor: \$ 70.740. Sentido Del Fallo Ejecutoriado Fecha: 2016-06-10.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 145 DE 199	

Valor De La Liquidación: \$ 70.740. No aporta el sujeto de control evidencias del ingreso del valor ejecutoriado a su favor. Por lo anterior se configura presunta **Observación Administrativa (17)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En efecto dentro del proceso bajo radicado número 2013 – 174 dentro del medio de control de reparación directa, el juzgado procede dentro del mismo a negar las pretensiones de la demanda, y condena en costas y agencias en derecho a la parte demandante. En efecto el juzgado de conocimiento liquida las costas y agencias en derecho de las dos instancias a favor de los accionados por un valor de setenta mil setecientos cuarenta pesos (\$70.740) MCTE. Por tanto la entidad procederá a realizar los trámites necesarios administrativos ante el juzgado de conocimiento para obtener el ingreso del valor que le corresponda de las agencias y costas liquidadas, teniendo en cuenta que no fungía dentro del proceso como el único accionado, con el propósito de que este dinero ingrese a hacer parte de las arcas de la entidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

La entidad deberá realizar la gestión integral ante el juzgado para obtener el ingreso del valor que le corresponda de las agencias y costas liquidadas, el cual a la fecha no sido realizado. **Por la anterior consideración se confirma el Hallazgo Administrativo (13)**

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, celebro cincuenta y tres (53) acciones de mejoras ejecutadas en la vigencia 2019, estas fueron cumplidas en un 98.2%, presentando una gestión favorable, con acciones y metas que permitieron solucionar las deficiencias comunicadas durante la Auditoria ejecutada en la vigencia inmediatamente anterior.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 146 DE 199	

7.1 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE ENERO – MARZO DE 2018

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

ALCANCE

Se determinara mediante el análisis de variaciones los incrementos y decrementos de los siguientes gastos por concepto de: nómina, honorarios, insumos, suministros, mantenimiento, impresos, publicaciones y servicios públicos, entre otros rubros presupuestales. Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto entre los meses enero – marzo de 2018.

I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

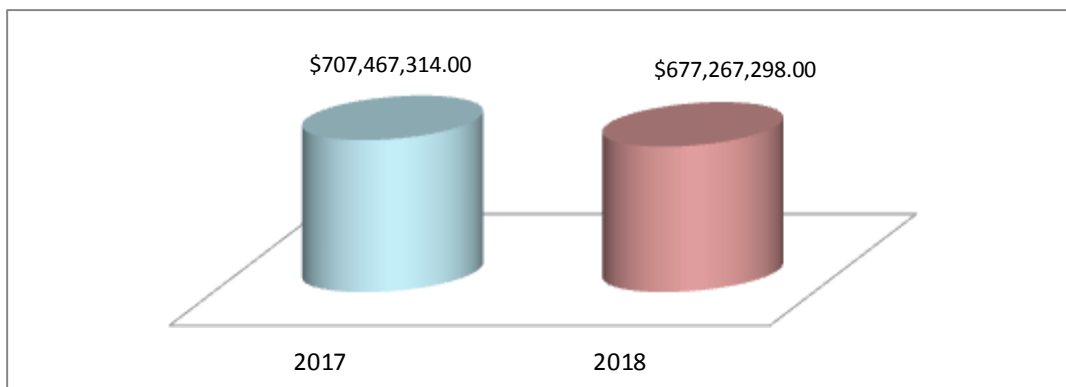
La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, continúa con una planta de personal aprobada por la Junta Directiva por 91 cargos, con corte 31 de diciembre de 2016 tenía una ocupación de 83 cargos, a corte de 31 de diciembre 2017 una ocupación de 76 cargos y a corte de 31 de marzo de 2018 una ocupación de 71 cargos, en razón a que se encuentran vacantes 17 cargos como un enfermero, un auxiliar de odontología, dos auxiliares de enfermería, tres promotores y en el programa de saneamiento fiscal y financiera las vacantes de los profesionales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	

rurales (10) del servicio social obligatorio no son ocupadas, especificada de la siguiente manera: seis (6) médicos, dos (2) odontólogos y dos (2) enfermeras.

De acuerdo a la ejecución de gastos y la nómina generada por Recurso humano del período evaluado tuvo un decremento del 5.7%, teniendo en cuenta que para el trimestre se presentó la novedad como fue la no contratación de diez rurales como medida para dar cumplimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y variables como tales como, incapacidades (96 días por los que responde las EPS), 217 días de vacaciones, y 5 de licencias no remuneradas a diferentes empleados del área operativa.

GRAFICO N°3 COMPARACION DE GASTOS DE PERSONAL DE PLANTA 2017-2018



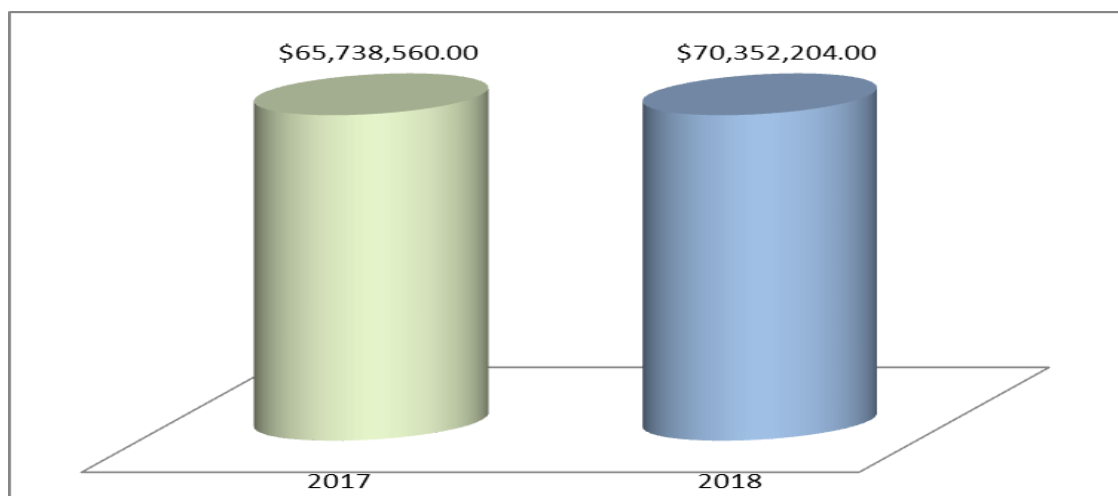
II. HONORARIOS

En cuanto a los honorarios hubo un incremento del 6.5%, de acuerdo con la obligación acumulada de \$70.352.204 para la vigencia 2018 y con un compromiso total de \$288.800.000, ya que se contrataron profesionales Especializados para prestar sus servicios en diferentes áreas de la ESEB (Gerencia, Subdirección administrativa y financiera), por un periodo de ocho (8) meses debido a la Ley de Garantías electorales o Ley 996 de 2005 la cual

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	

aplica desde el 27 de enero. Lo anterior para promover el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores.

GRAFICO N°4 HONORARIOS 2017-2018

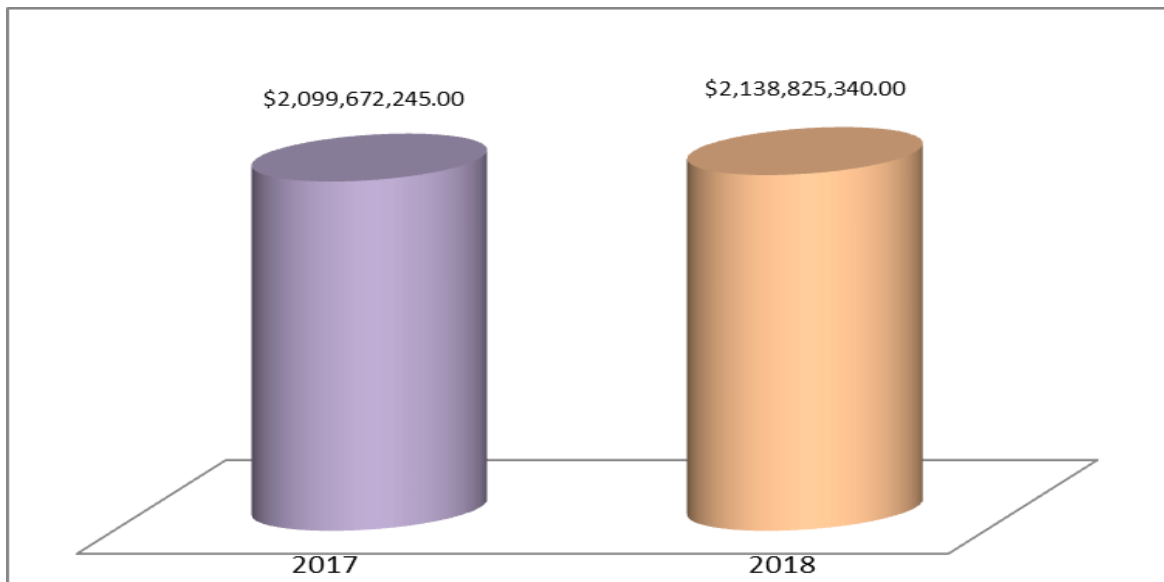


III. REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Según la Ejecución de gasto para el trimestre de enero a marzo de 2017 fue de \$2.099.672.245, mientras que para el mismo trimestre pero de 2018 fue de \$2.138.825.340, para lo cual tuvo un incremento del 1.8% variación porcentual, en razón a que en la vigencia 2018, los servicios de facturación pasaron a un tercero. También es atribuible a que por el ítem de servicios técnicos se expedieron 178 Registros presupuestales que se traducen en el mismo número de contratos, mientras que para la vigencia 2017 se realizaron 177.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 149 DE 199

GRAFICO N°5 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS 2017-2018

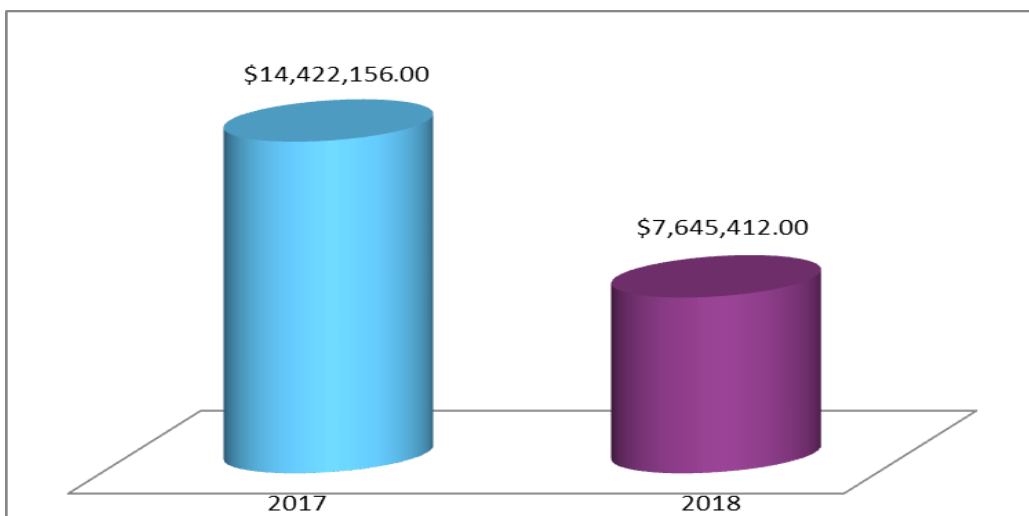


IV. VIATICOS

En este ítem hubo un decremento del 53% de los gastos de viáticos en el periodo evaluado, es de aclarar que este ítem es fluctuante pues depende de las invitaciones o desplazamientos realizados en el trimestre a diferentes ciudades, como Bogotá, Montería y en especial a Bucaramanga a realizar gestiones pertinentes a la Entidad. Se presentaron 17 desplazamientos a estas ciudades a realizar gestiones ante la EPS-S Emdisalud conciliación de glosas y depuración de cartera, así como también presentación de informes ante la secretaria de salud departamental y asistencia a mesas de trabajo en la nueva EPS entre otras.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 150 DE 199	

GRAFICO N°6 VIATICOS 2017-2018



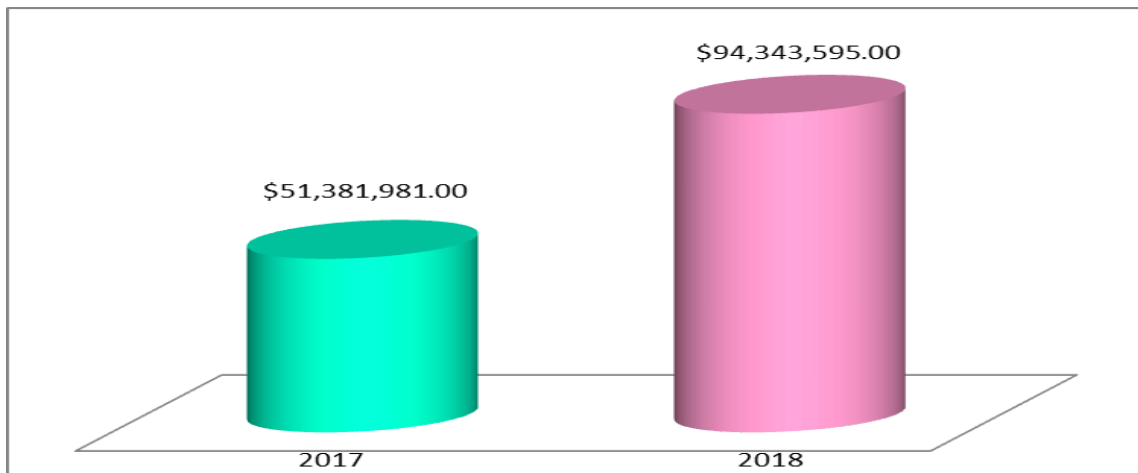
V. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Bajo este ítem se encuentran los contratos que propenden por el mantenimiento de los equipos biomédicos, su calibración, al igual que el mantenimiento de los Centros de Salud y ambulancias, además también se mueve la caja menor de la ESEB; hubo un aumento de 45.5% para el primer trimestre de la vigencia 2018, debido a la Ley de Garantías electorales o Ley 996 de 2005 la cual aplica desde el 27 de enero y también se atiende el parque automotor del contrato realizado con Ecopetrol. Estos son los contratos que se han efectuado:

Nombre Tercero	FECHA DC	CLASE	Número Docum.	DESC. CPO	Valor Abono	Código de presupuesto	Descripción
ROBLES DIAS CARLOS ARTURO	25.01.2018	CP	18-00137	MATERIALES PARA LA REMODELACION, CONSTRUCCION, ADECUACION DE LA	5,000,000.00	GF.2010200-0101	o y
SUPELANO VILLAMIZAR JUAN CARLOS	03.01.2018	CP	18-00039	RESOLUCION 006 DE ENERO 03 DE 2018.	250,000.00	GF.2020200-0101	o y
MULTIMEDICAL SYSTEM SAS	19.01.2018	CP	18-00089	CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS (INCLUYE SUMINISTRO E	90,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
HCC INGENIERIA SAS	19.01.2018	CP	18-00093	CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL Y	50,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
ROBLES DIAS CARLOS ARTURO	25.01.2018	CP	18-00137	MATERIALES PARA LA REMODELACION, CONSTRUCCION, ADECUACION DE LA	30,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
URIBE SALAZAR JUAN CARLOS	25.01.2018	CP	18-00140	PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR	20,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
CADES ASOCIADOS S.A.S	25.01.2019	CP	18-00139	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y	90,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
CONSTRSERVICIOS WILMAR SAS	25.01.2018	CP	18-00149	CANALETAS, TANQUES ELEVADOS Y CISTERNAS DE LOS CENTROS DE SALUD	5,000,000.00	GF.2020200-0101	o y
ORTEGA CADAVID WILSON	26.01.2018	CP	18-00233	OFICINA DE FACTURACION Y LA OFICINA DESTINADA PARA LA ATENCION Y	7,220,000.00	GF.2020200-0101	o y
SUPELANO VILLAMIZAR JUAN CARLOS	01.02.2018	CP	18-00382	CD 18-00336, REEMBOLSO DE CAJA MENOR.	230,000.00	GF.2020200-0101	o y

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 151 DE 199	

GRAFICO N° 7 MANTENIMIENTO Y REPARACION 2017-2018

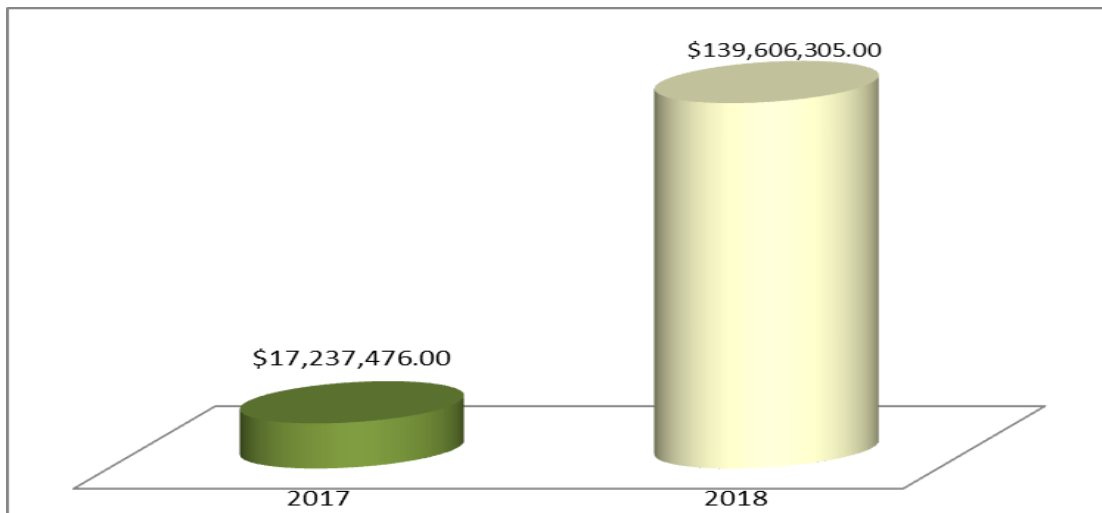


VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En comparación con el periodo anterior, aumento ocho (8) veces el valor del primer trimestre 2017, en razón a que para el primer trimestre 2018 se realizó Adición 01 al contrato No. 17-00303 cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION, POST PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION A TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN” y se realizó los contratos 18-00108 y 18-00109, SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS Y UTILES DE PAPELERIA QUE SE REQUIERA EN LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE DESARROLLE LA ESE BARRANCABERMEJA y se estas adiciones se tuvieron que realizar debido a los contratos interadministrativos de PIC, APS y Ecopetrol.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 152 DE 199	

GRAFICO N° 8 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

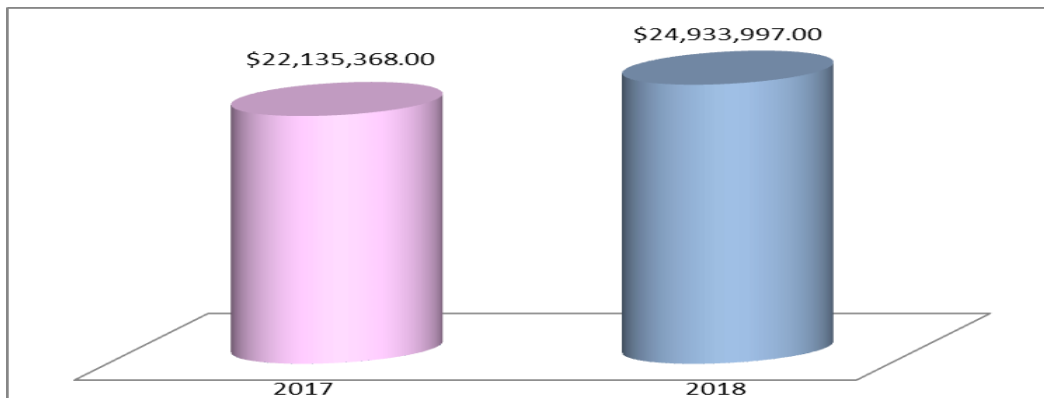


VII. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

En este ítem hubo un incremento del 11.2%. Para el primer trimestre 2017 se causó \$22.135.368, para el mismo periodo del 2018 se causó \$24.933.997

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 153 DE 199	

GRAFICO N°9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE



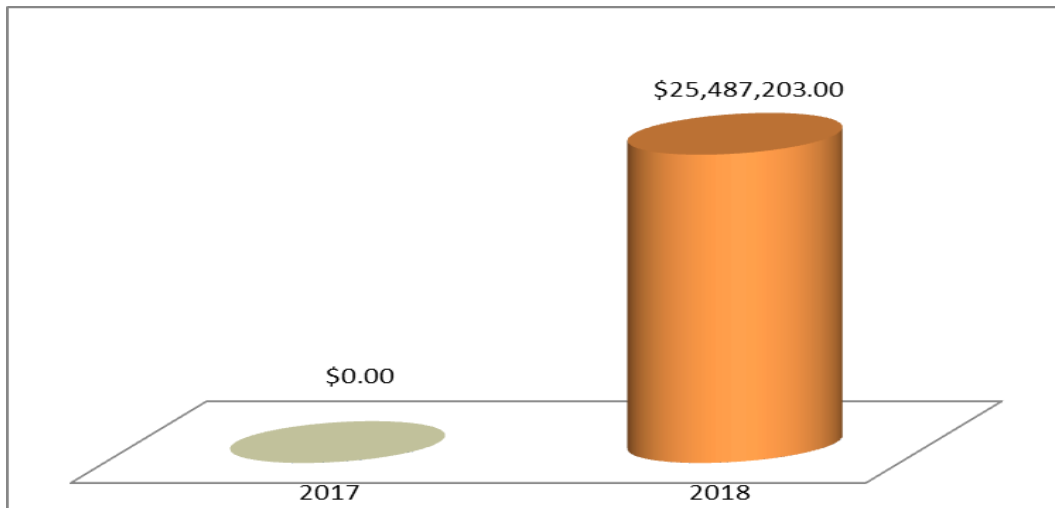
VIII. OTROS

MATERIAL ODONTOLÓGICO

Aumento en un 100% teniendo en cuenta que para el primer trimestre 2017 se realizó contrato para el suministro de material odontológico el 02 de febrero de 2017, con corte 31 de marzo de 2017 no se había causado la factura. En el 2018 se realizó un contrato 18-0075 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ODONTOLOGIA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DE LA ESE BARRANCABERMEJA y se causó por un valor de \$25.487.203.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 154 DE 199	

GRAFICO N°10 MATERIAL ODONTOLOGICO

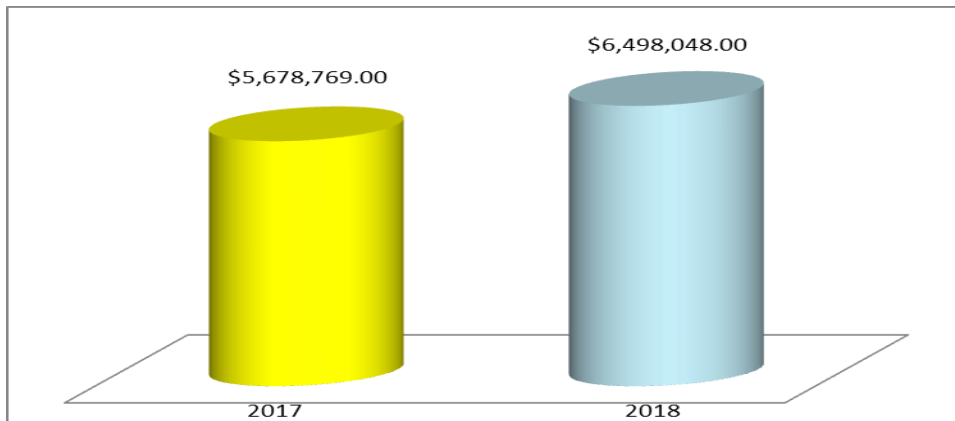


SERVICIO DE AGUA

Aumentó 12.6%, se observa que la lectura de cuatro centros de están disparados los consumos para lo cual se está haciendo un seguimiento por parte de mantenimiento para poder oficiar un reclamo a Aguas de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 155 DE 199	

GRAFICO N°11 SERVICIO DE AGUA

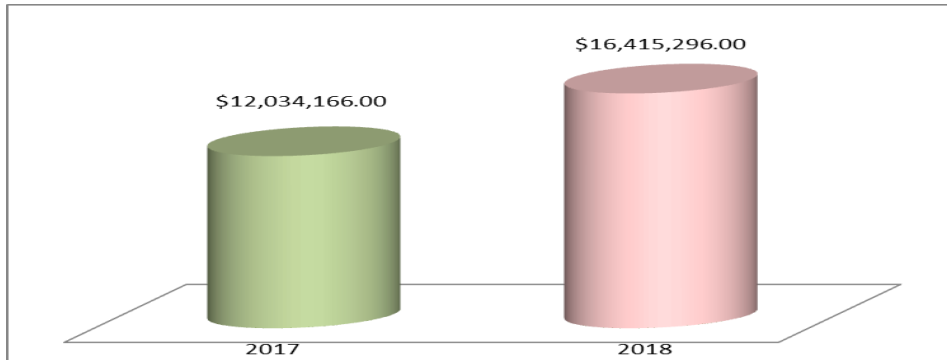


TELEFONOS, AVANTELES E INTERNET

Actualmente las sedes operativas de la ESE Barrancabermeja cuenta con 15 líneas telefónicas para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y asegurar la eficacia de la comunicación entre las sedes operativas y entre las sedes y la Administración; estos planes no son cerrados con tarifas fijas, sino planes ILIMITADO TODO DESTINO INTERNET DE 10MG, con excepción de la líneas de los Centros de Salud con Camas que son PLAN CERRADO TELEFONIA + INTERNET (EDATEL). En el caso de los centros de salud ubicados en los corregimientos la Fortuna y el Llanito se encuentran con la empresa COLOMTEL por ser la única que tiene cobertura en estos lugares. Tuvo un incremento del 26.60 %.

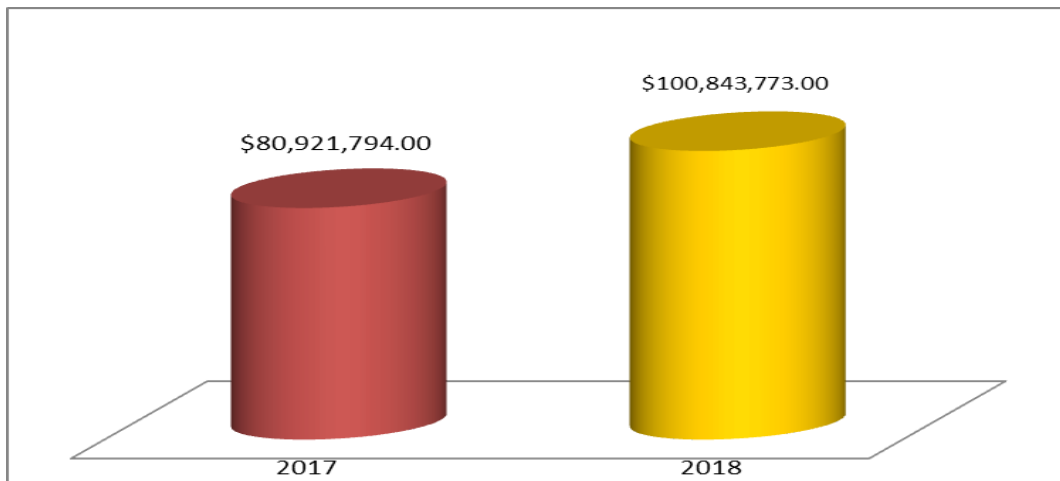
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 156 DE 199	

GRAFICO N°12 TELEFONOS, AVANTELES E INTERNET



SERVICIO DE ENERGIA

GRAFICO N°13 SERVICIO DE ENERGIA



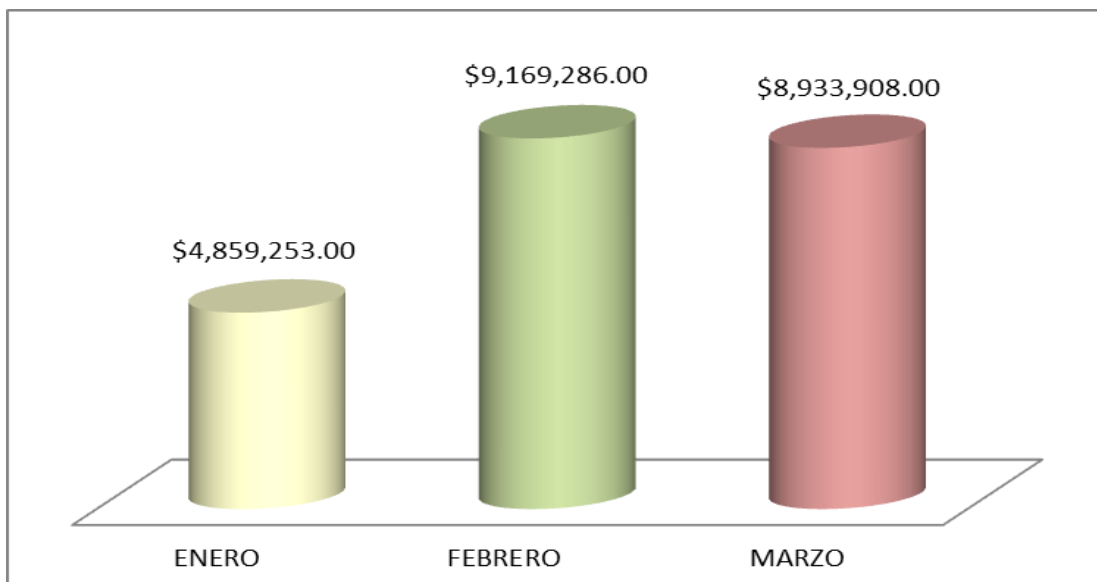
Aumento en un 20%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	

COMBUSTIBLE

La ESEB cuenta con un parque automotor para el primer trimestre 2018 de: 3 ambulancias y 4 camionetas alquiladas. Pero en el mes de febrero se refleja un aumento significativo del combustible debido en que este mes empieza el contrato con Ecopetrol, para el cual se alquilaron 4 vans con sus consumos respectivos.

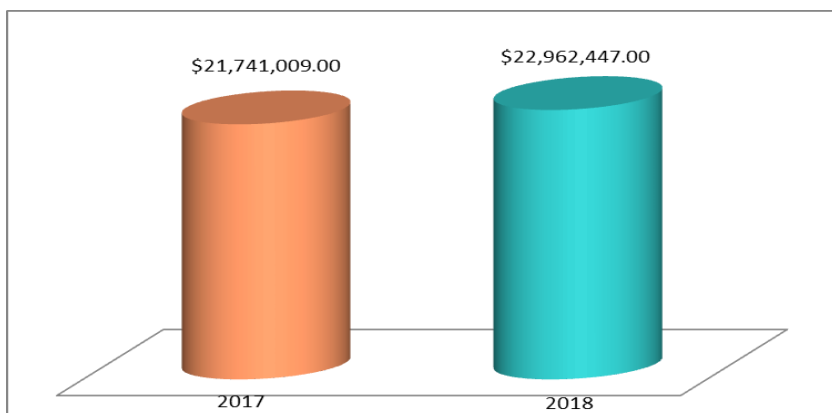
GRAFICO N°14 COMPARATIVO DE COMBUSTIBLE



Comportamiento IV trimestre 2017 vs I trimestre 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 158 DE 199

GRAFICO N°15 COMBUSTIBLE IV TRIMESTRE 2017 VS I TRIMESTRE 2018



Hubo un aumento del 5%

Para realizar el presente informe se tuvo en cuenta la Ejecución de Gastos acumulados de enero a marzo 2017 y de enero a marzo de 2018, los compromisos presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales expedidos en las vigencias evaluadas.

Los gastos de doce (12) ítems presupuestales analizados sumaron un total de \$3.371.769.653 para el primer trimestre de 2018 incluyendo el combustible, mientras que para el primer trimestre 2017 fue de \$3.093.050.205, con una variación porcentual de 9%.

Los ingresos corrientes en el primer trimestre 2017 fueron por \$2.859.820.357; y en el primer trimestre 2018 fue de \$3.076.161.861 con una disminución de 7%, hubo una recuperación de cartera por \$913.949.835 para primer trimestre 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 159 DE 199	

7.2 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE ABRIL – JUNIO DE 2018

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

ALCANCE

Se determinara mediante el análisis de variaciones los incrementos y decrementos de los siguientes gastos por concepto de: nómina, honorarios, insumos, suministros, mantenimiento, impresos, publicaciones y servicios públicos, entre otros rubros presupuestales. Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto entre los meses julio – septiembre de 2018.

I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

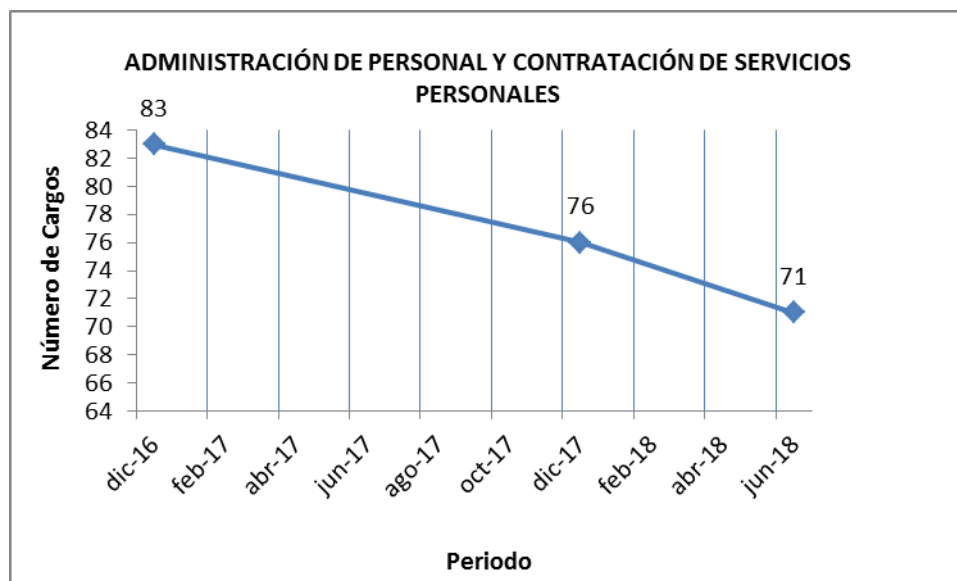
La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, continúa con una planta de personal aprobada por la Junta Directiva por 91 cargos, con corte 31 de diciembre de 2016 tenía una ocupación de 83 cargos, a corte de 31 de diciembre 2017 una ocupación de 76 cargos y a corte de 30 de julio de 2018 una ocupación de 70 cargos, en razón a que se encuentran en total 21 vacantes distribuidos de la siguiente manera: diez (10) cargos operativos como un (1) auxiliar de odontología, una (1) enfermera, dos (2) auxiliares de enfermería y seis (6) promotores. El

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 160 DE 199	

gerente de la ESEB impartió unas medidas de austeridad en el gasto las cuales generaron unas vacantes del servicio social obligatorio, los cuales fueron once (11) profesionales asignados así: siete (7) médicos, dos (2) odontólogos y dos (2) enfermeras.

De acuerdo a la ejecución de gastos y la nómina generada por Recurso humano del período evaluado tuvo un decremento del 23 %, teniendo en cuenta que para el trimestre se presentó la novedad como fue la no contratación de once (11) rurales como medida para dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto impartidas por el Gerente de la ESEB y variables tales como incapacidades (285 días por los que responde las EPS), 283 días de vacaciones, y cinco (5) días de licencias no remuneradas de empleados del área operativa.

GRAFICO N°16 ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES




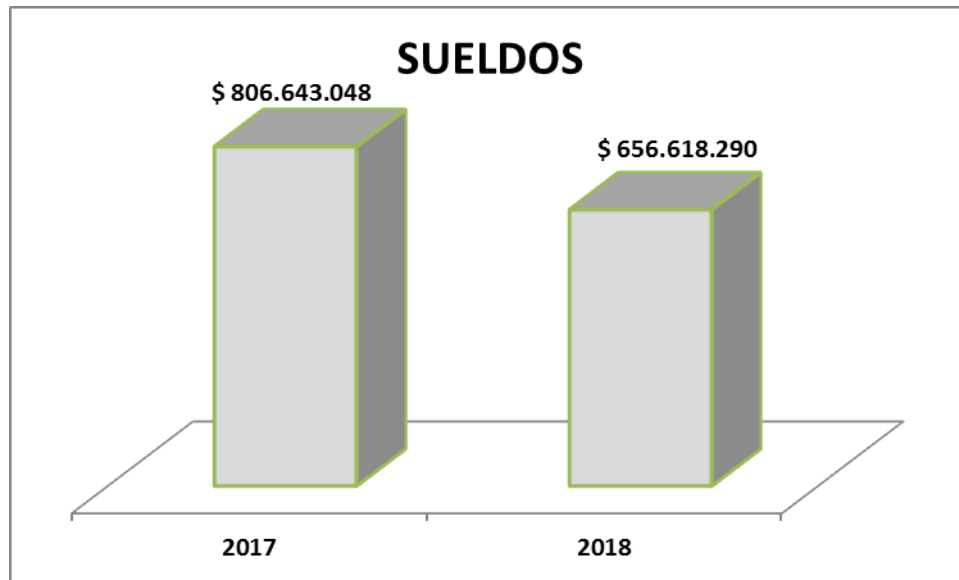
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 161 DE 199	

GRAFICO N°17 SUELDOS

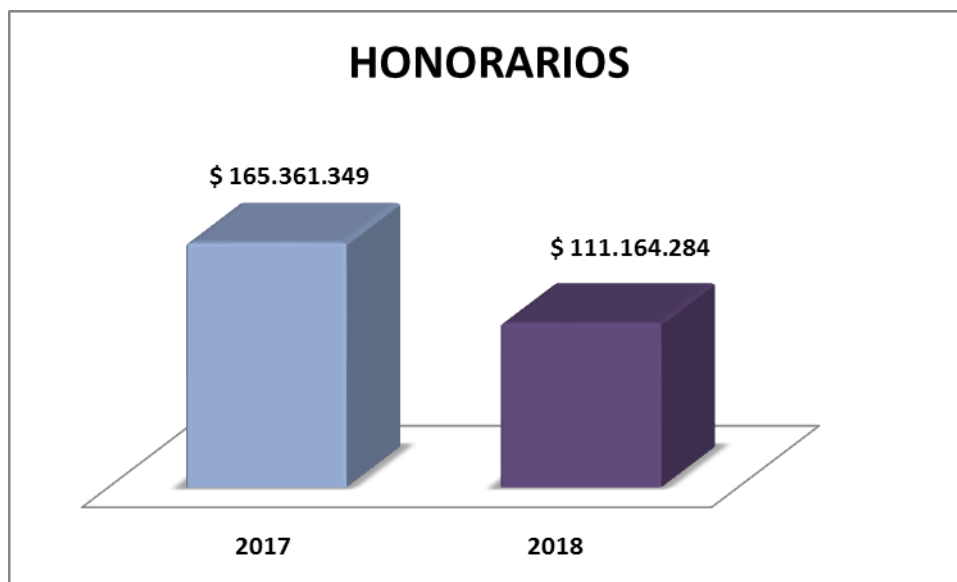


II. HONORARIOS

En cuanto a los honorarios hubo un decremento del 48.7%, de acuerdo con la obligación acumulada de \$111.164.284 para la vigencia 2018 y con un compromiso total de \$325.762.000, ya que se contrataron profesionales Especializados para prestar sus servicios en diferentes áreas de la ESEB (Gerencia, Subdirección administrativa y financiera, contratación), por un periodo de ocho (8) meses debido a la Ley de Garantías electorales o Ley 996 de 2005 la cual aplica desde el 27 de enero. Lo anterior para promover el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 162 DE 199

GRAFICO N°18 HONORARIOS

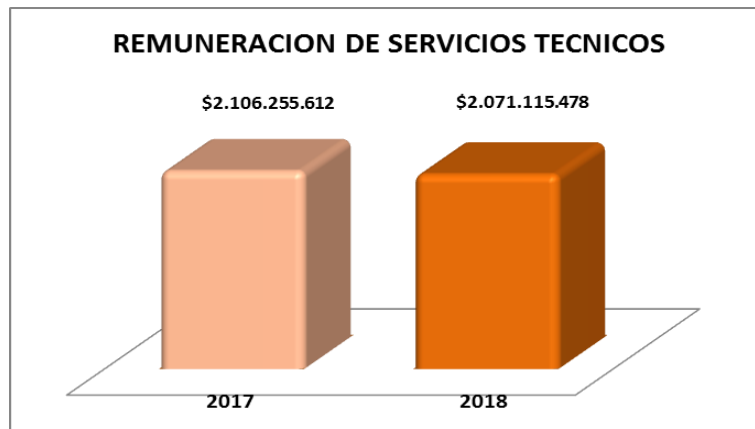


III. REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Según la ejecución de gasto para el trimestre de abril a junio de 2017 fue de \$2.106.255.612, mientras que para el mismo trimestre pero de 2018 fue de \$2.071.115.478, para lo cual tuvo un incremento del 1.7% variación porcentual, en razón a que en la vigencia 2018, los servicios de facturación pasaron a un tercero. Se aclara que para esta vigencia presupuestalmente la remuneración de servicios técnicos discrimina los servicios de aseo y vigilancia. También es atribuible a que por el ítem de servicios técnicos se expidieron 84 Registros presupuestales que se traducen en el mismo número de contratos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 163 DE 199	

GRAFICO N°19 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

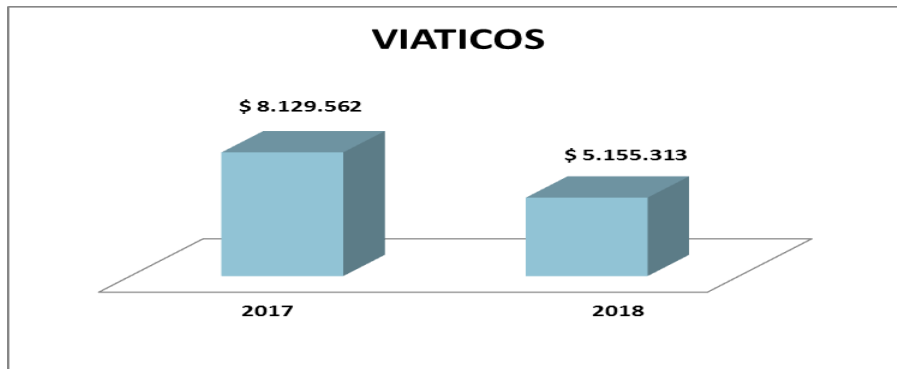


IV. VIATICOS

En este ítem hubo un decremento del 58% de los gastos de viáticos en el periodo evaluado, es de aclarar que este ítem es fluctuante pues depende de las invitaciones o desplazamientos realizados en el trimestre a diferentes ciudades, como Bogotá y en especial a Bucaramanga a realizar gestiones pertinentes de la Entidad. Se presentaron 30 desplazamientos a estas ciudades a revisión de proyectos de infraestructura ante la secretaria de salud departamental, conciliación de recobros de la nueva EPS-S vigencia 2016 y 2017, mesa de saneamiento de cartera y capacitación de metodología de elaboración de planes de gestión integral del riesgo PGIR.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 164 DE 199	

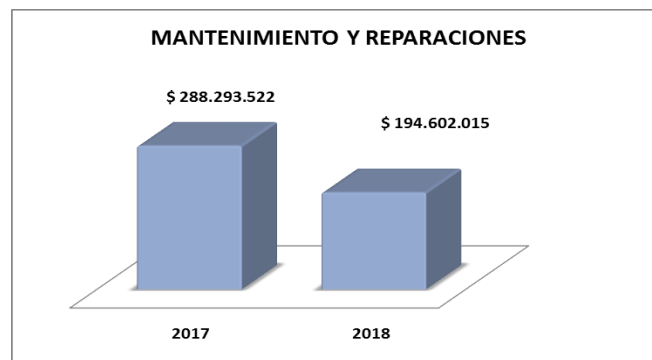
GRAFICO N°20 VIATICOS



V. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Bajo este ítem se encuentran los contratos que propenden por el mantenimiento de los equipos biomédicos, su calibración, al igual que el mantenimiento de los Centros de Salud y ambulancias y gastos de computador, además también se mueve la caja menor de la ESEB; hubo una disminución del 48% para el segundo trimestre de la vigencia 2018.

GRAFICO N°21 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

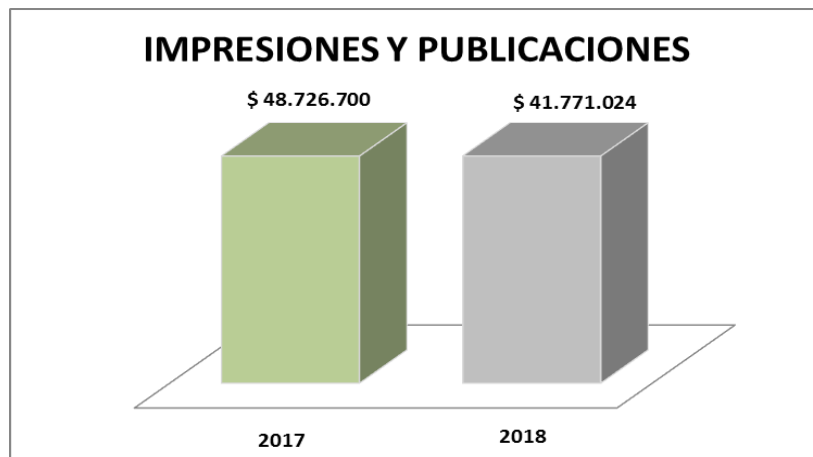


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 165 DE 199	

VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En comparación con el trimestre del periodo anterior, disminuyo un 17%, en razón a que para el primer trimestre 2018 se realizó Adición 01 al contrato No. 17-00303 cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION, POST PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION A TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN” y se realizó los contratos 18-00108 y 18-00109, SUMINISTRO DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS Y UTILES DE PAPELERIA QUE SE REQUIERA EN LA EJECUCCION DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE DESARROLLE LA ESE BARRANCABERMEJA y se estas adiciones se tuvieron que realizar debido a los contratos interadministrativos de PIC, APS y Ecopetrol.

GRAFICO N°22 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

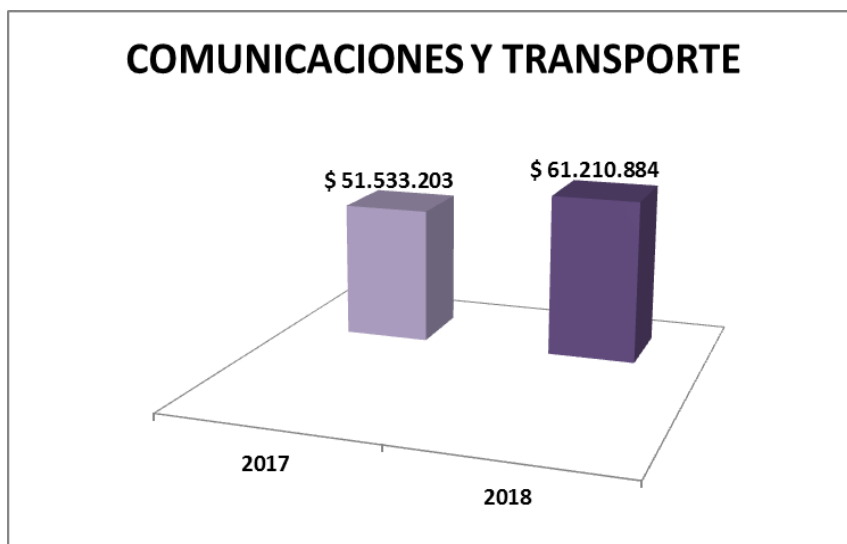


VII. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

En este ítem hubo un incremento del 16%. Para el segundo trimestre 2017 se causo \$51.533.203, para el mismo periodo del 2018 se causo \$61.210.884

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 166 DE 199	

GRAFICO N°23 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE



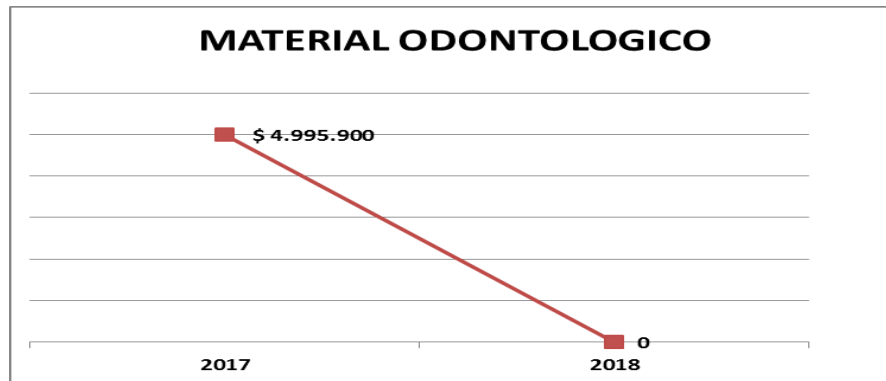
VIII. OTROS

MATERIAL ODONTOLOGICO

Disminuyo en un 100% para el segundo trimestre de la vigencia 2018 con respecto al mismo periodo pero la vigencia 2017. Debido a que no hubo ningún contrato por este concepto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 167 DE 199	

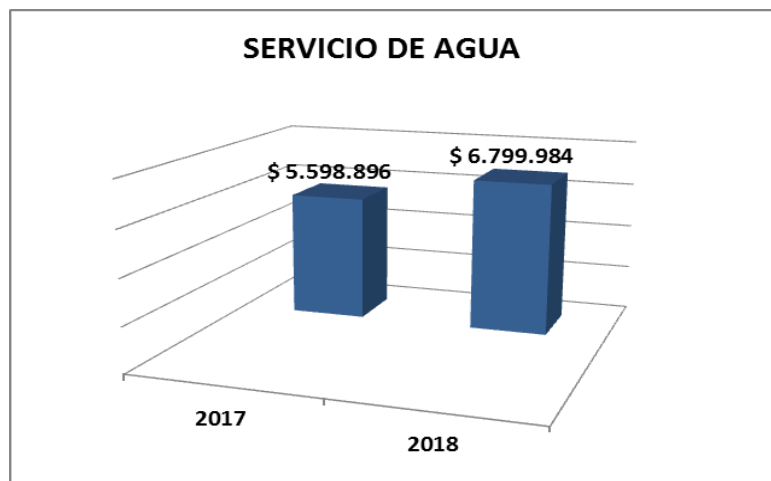
GRAFICO N°24 MATERIAL ODONTOLOGICO



SERVICIO DE AGUA

Aumentó 17.6%, se observa que la lectura del medidor de un centro de salud reporta el consumo disparado, para lo cual se está haciendo un seguimiento por parte de mantenimiento para poder oficiar un reclamo a Aguas de Barrancabermeja.

GRAFICO N°25 SERVICIOS DE AGUA

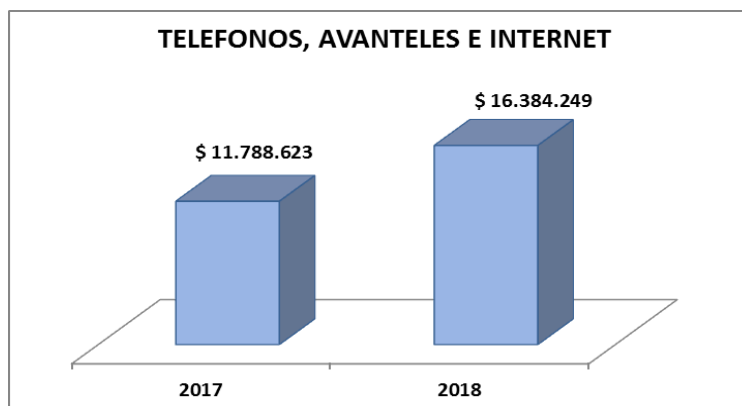


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 168 DE 199	

TELEFONOS, AVANTELES E INTERNET

Actualmente las sedes operativas de la ESE Barrancabermeja cuenta con 15 líneas telefónicas para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y asegurar la eficacia de la comunicación entre las sedes operativas y la Administración; estos planes no son cerrados con tarifas fijas, sino planes ILIMITADO TODO DESTINO INTERNET DE 10MG, con excepción de la líneas de los Centros de Salud con Camas que son PLAN CERRADO TELEFONIA + INTERNET (EDATEL). En el caso de los centros de salud ubicados en los corregimientos la Fortuna y el Llanito se encuentran con la empresa COLOMTEL por ser la única que tiene cobertura en estos lugares. Tuvo un incremento del 28 %.

GRAFICO N°26 TELEFONOS AVANTELES E INTERNET



SERVICIO DE ENERGIA

Aumento en un 6%.


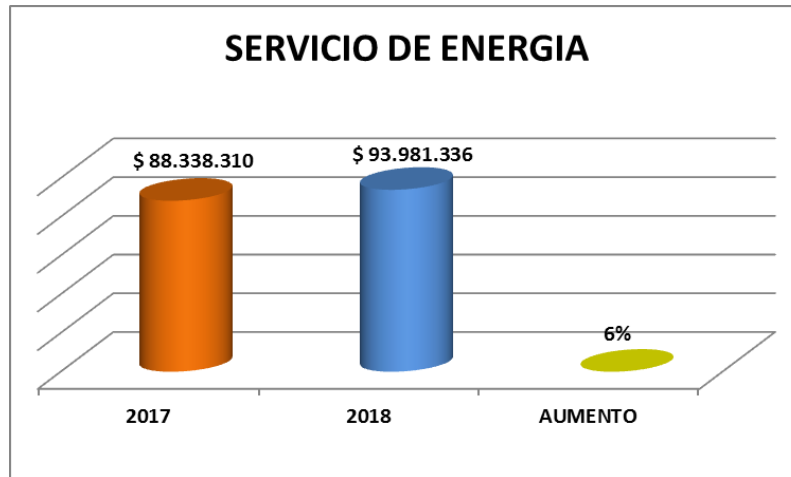
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 169 DE 199	

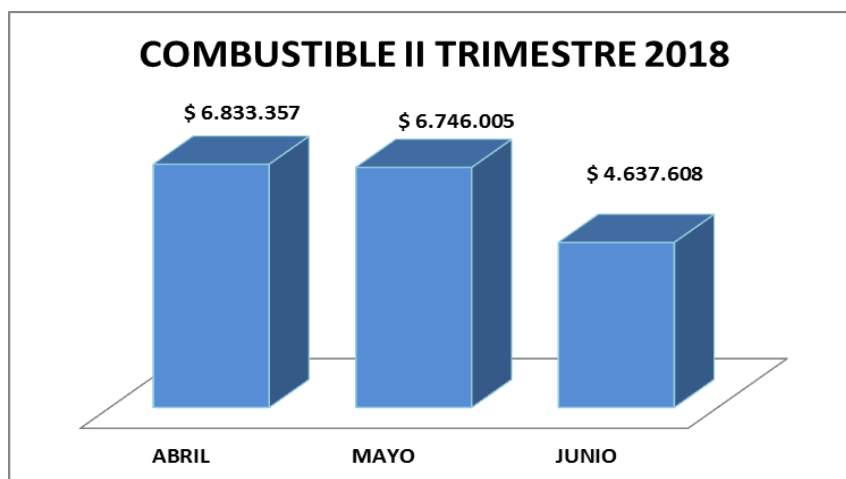
GRAFICO N°27 SERVICIO DE ENERGIA



COMBUSTIBLE

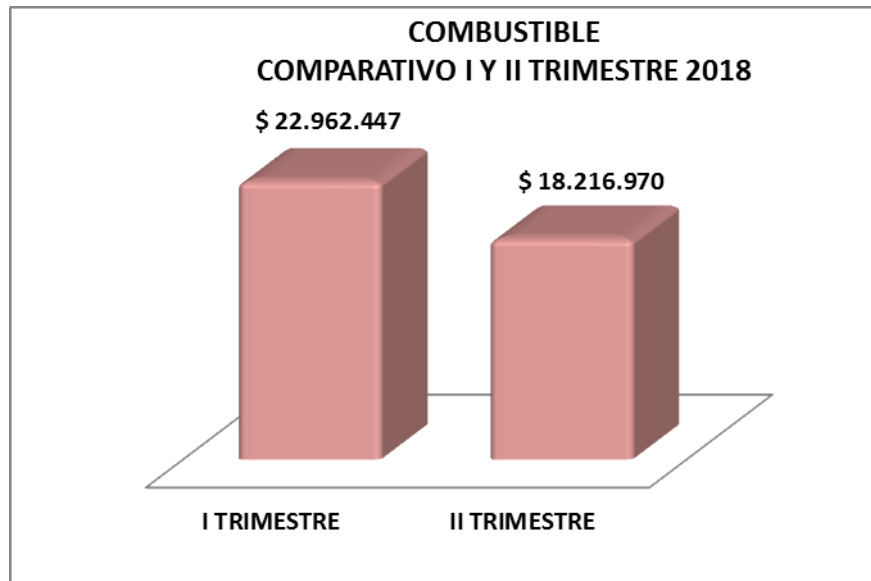
La ESEB cuenta con un parque automotor para el segundo trimestre 2018 de: 3 ambulancias y 4 camionetas alquiladas. Pero en el mes de junio se nota una disminución significativa del combustible.

GRAFICO N°28 COMBUSTIBLE II TRIMESTRE 2018



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 170 DE 199	

GRAFICO N°29 COMBUSTIBLE COMPARATIVO I Y II TRIMESTRE 2018



Comportamiento I trimestre 2018 vs II trimestre 2018

Hubo una disminución del 26%

Para realizar el presente informe se tuvo en cuenta la Ejecución de Gastos acumulados de abril a mayo 2017 y de abril a mayo de 2018, los compromisos presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales expedidos en las vigencias evaluadas.

Los gastos de doce (12) ítems presupuestales analizados sumaron un total de \$3.277.019.827 para el segundo trimestre de 2018 incluyendo el combustible, mientras que para el segundo trimestre 2017 fue de \$3.585.664.725, con una variación porcentual de 9.4%.

Los ingresos corrientes en el segundo trimestre 2017 fueron por \$ 5.264.010.565; y en el segundo trimestre 2018 fue de \$ 6.909.587.694 con una disminución de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 171 DE 199

24%, hubo una recuperación de cartera por \$ 1.558.851.824 de vigencias anteriores.

Lo reconocido para el segundo trimestre 2018 fue de \$ 7.555.617.962

La cartera de enero a 30 de junio de 2018 es de \$ 5.687.114.382,61

El valor de la glosa (enero a junio de 2018) es de \$ 94.496.038,93.

Consolidado del comportamiento de gastos II trimestre de la vigencia 2017 contra vigencia 2018 para el mismo trimestre en la Empresa Social del Estado Barrancabermeja:

ITEMS	RUBROS	AUMENTO	DISMINUYO
1	Sueldos		\$150.024.758
2	Honorarios		\$54.197.065
3	Remuneración de Servicios Técnicos		\$35.140.134
4	Viáticos		\$2.974.249
5	Mantenimiento y Reparación		\$93.691.507
6	Impresos y Publicaciones		\$6.955.676
7	Comunicaciones y Transporte	\$9.677.681	
8	Material Odontológico		\$4.995.900
9	Servicio de Agua	\$1.201.088	
10	Teléfono, Avanteles e Internet	\$4.595.626	
11	Servicio de Energía	\$5.643.026	
12	Combustible		\$4.745.477
	Total	\$21.117.421	\$352.724.766

Como se pudo evidenciar fueron cuatro (4) los rubros que aumentaron en un 5.7%, siendo muy efectivas las medidas de austeridad implementadas desde la gerencia de la ESEB las cuales disminuyeron el gasto en un 94.3%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 172 DE 199	

7.3 INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE JULIO – SEPTIEMBRE 2018

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

ALCANCE

Se determinara mediante el análisis de variaciones los incrementos y decrementos de los siguientes gastos por concepto de: nómina, honorarios, insumos, suministros, mantenimiento, impresos, publicaciones y servicios públicos, entre otros rubros presupuestales. Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto entre los meses julio – septiembre de 2018.

I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

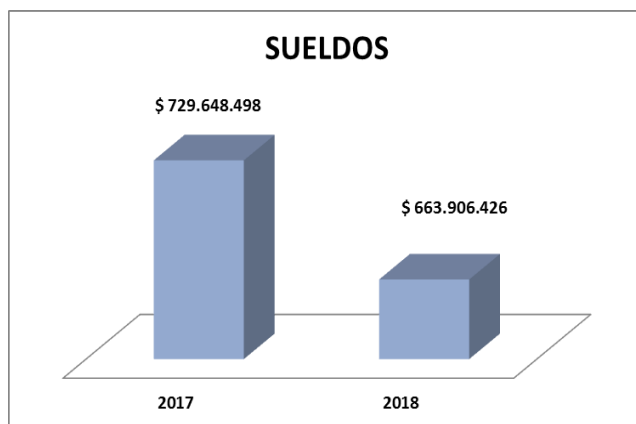
La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, continúa con una planta de personal aprobada por la Junta Directiva por 91 cargos, con corte 31 de diciembre de 2016 tenía una ocupación de 83 cargos, a corte de 31 de diciembre 2017 una ocupación de 76 cargos y a corte de 30 de septiembre de 2018 una ocupación de 70 cargos, en razón a que se encuentran en total 21 vacantes distribuidos de la siguiente manera: diez (10) cargos operativos como un (1) auxiliar de odontología, una (1) enfermera, dos (2) auxiliares de enfermería y seis (6) promotores. El

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 173 DE 199	

gerente de la ESEB impartió unas medidas de austeridad en el gasto las cuales generaron unas vacantes del servicio social obligatorio, los cuales fueron once (11) profesionales asignados así: siete (7) médicos, dos (2) odontólogos y dos (2) enfermeras.

De acuerdo a la ejecución de gastos y la nómina generada por recurso humano del período evaluado tuvo un decremento del 10%, teniendo en cuenta que para el trimestre se presentó la novedad como fue la no contratación de once (11) rurales como medida para dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto impartidas por el Gerente de la ESEB y variables tales como incapacidades (95 días por los que responde las EPS), 222 días de vacaciones, y sesenta y dos (62) días de licencias no remuneradas de empleados del área operativa.

GRAFICO N°30 SUELDOS



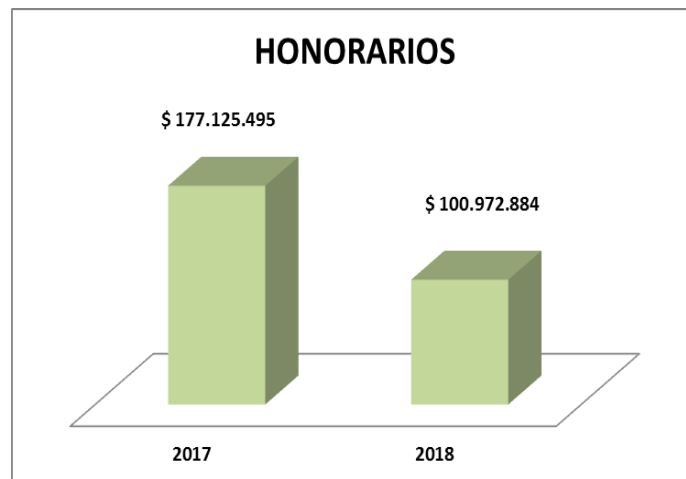
II. HONORARIOS

En cuanto a los honorarios hubo un decremento del 44.6%, de acuerdo con la obligación acumulada de \$122.425.963 para la vigencia 2018 y con un compromiso total de \$408.670.000, ya que se contrataron profesionales

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 174 DE 199	

especializados para prestar sus servicios en diferentes áreas de la ESEB (Gerencia, Contratación, Subdirección Administrativa y Financiera).

GRAFICO N°31 HONORARIOS

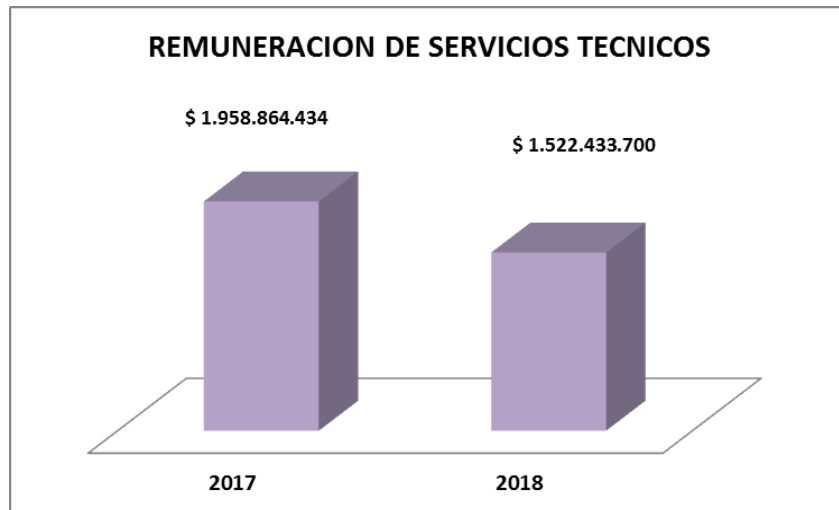


III. REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Según la ejecución de gasto para el trimestre de julio a septiembre de 2017 fue de \$1.958.864.434, mientras que para el mismo trimestre pero de 2018 fue de \$1.409.773.142, el cual tuvo un decremento del 39% variación porcentual, en razón a que en la vigencia 2018, se tomaron unas medidas para el programa de gestión integral del riesgo - PGIR, las cuales impactaron considerablemente en los servicios de vigilancia, facturación entre otros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	

GRAFICO N°32 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICO

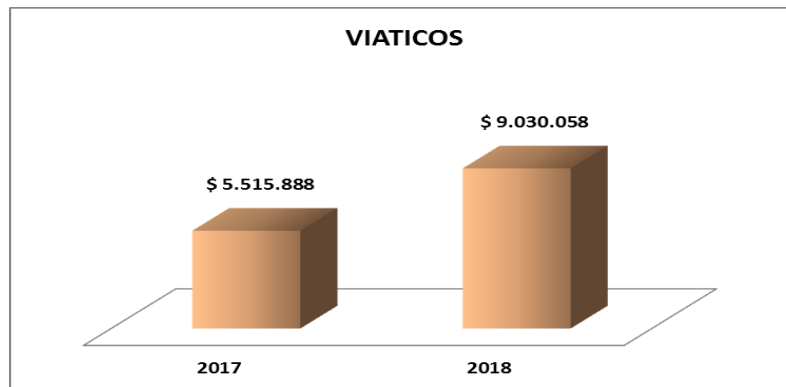


IV. VIATICOS

En este ítem tuvo un incremento del 39% de los gastos de viáticos en el trimestre evaluado, es de aclarar que este ítem es fluctuante pues depende de las invitaciones o desplazamientos realizados en el periodo a diferentes ciudades. Se realizó un viaje a la ciudad de Bogotá con todo el equipo de trabajo para la capacitación en la metodología de elaboración de planes de gestión integral del riesgo PGIR y para la sustentación del mismo ante la Superintendencia de Salud. Se realizaron desplazamientos a la ciudad de Bucaramanga para realizar conciliaciones de recobros de la nueva EPS-S vigencia 2016 y 2017; y la legalización de contratos para la presente vigencia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 176 DE 199	

GRAFICO N°33 VIATICOS

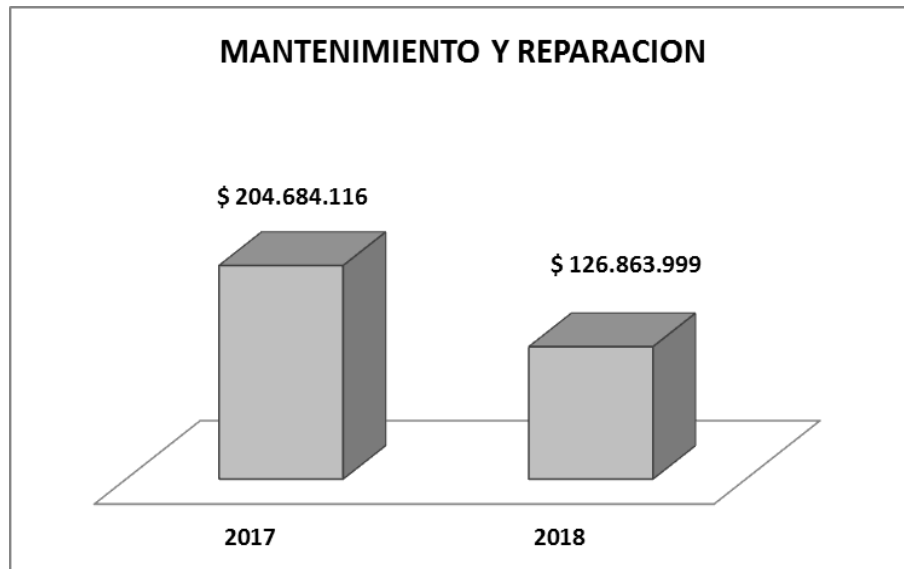


V. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Bajo este ítem se encuentran los contratos que propenden por el mantenimiento de los equipos biomédicos, su calibración, al igual que el mantenimiento de los Centros de Salud, ambulancias y gastos de computador. Además también se mueve la caja menor de la ESEB; hubo una disminución del 55.2% para el tercer trimestre de la vigencia 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 177 DE 199	

GRAFICO N°34 MANTENIMIENTO Y REPARACION



VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, aumento en un 99.1%, en razón a que para el tercer trimestre 2018 se realizaron contratos cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION, POST PRODUCCION, EDICION Y EMISION DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACION A TRAVES DE MEDIOS LOCALES DE COMUNICACIÓN” y contratos de SUMINISTROS DE FORMATOS Y ELEMENTOS PREIMPRESOS Y UTILES DE PAPELERIA QUE SE REQUIERA EN LA EJECUCCION DE LOS DIFERENTES CONTRATOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE DESARROLLE LA ESE BARRANCABERMEJA y se estos contratos se tuvieron que realizar debido a los contratos interadministrativos de PIC, APS y Ecopetrol.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 178 DE 199	

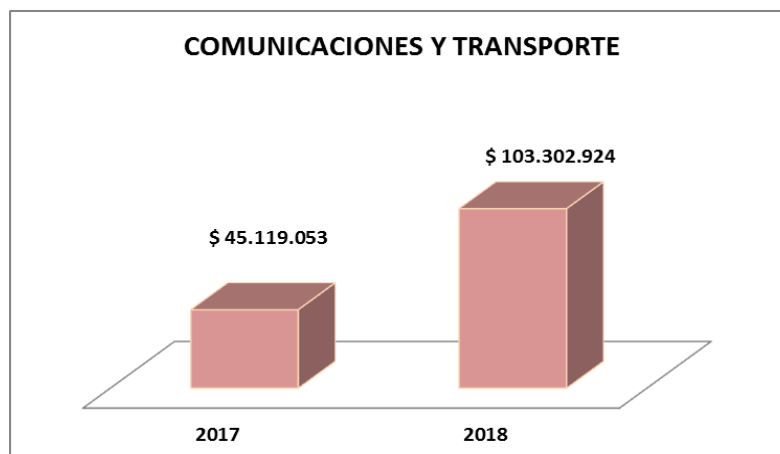
GRAFICO N°35 IMPRESOS Y PUBLICACIONES



VII. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

En este ítem hubo un incremento del 27%. Para el tercer trimestre 2017 se causó \$45.119.053, para el mismo periodo del 2018 se causó \$61.534.124.

GRAFICO N°36 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE



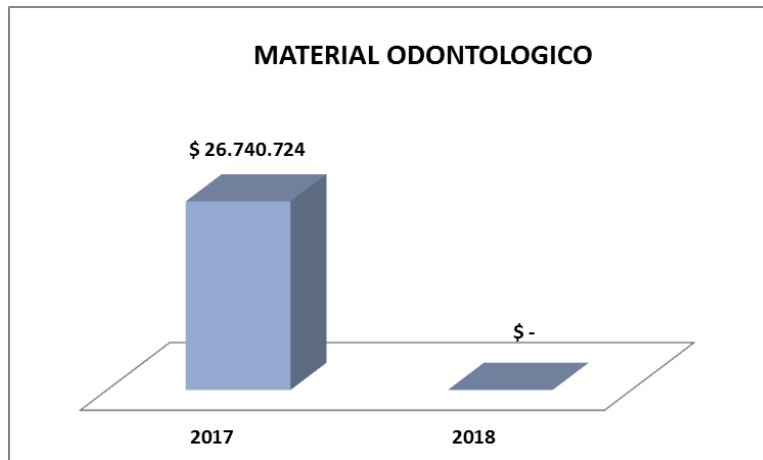
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 179 DE 199	

VIII. OTROS

MATERIAL ODONTOLOGICO

Se disminuyo en un 100% para el tercer trimestre de la vigencia 2018 con respecto al mismo periodo pero la vigencia 2017. Debido a que no hubo ningún contrato por este concepto.

GRAFICO N°37 MATERAL ODONTOLOGICO

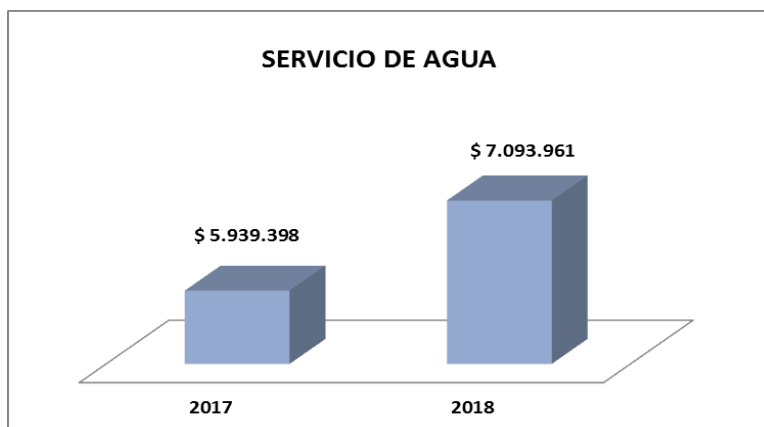


SERVICIO DE AGUA

Aumentó 16%, se observa que la lectura del medidor de un centro de salud reporta el consumo disparado, para lo cual se está haciendo un seguimiento por parte de mantenimiento para poder oficiar un reclamo a Aguas de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 180 DE 199	

GRAFICO N°38 SERVICIO DE AGUA

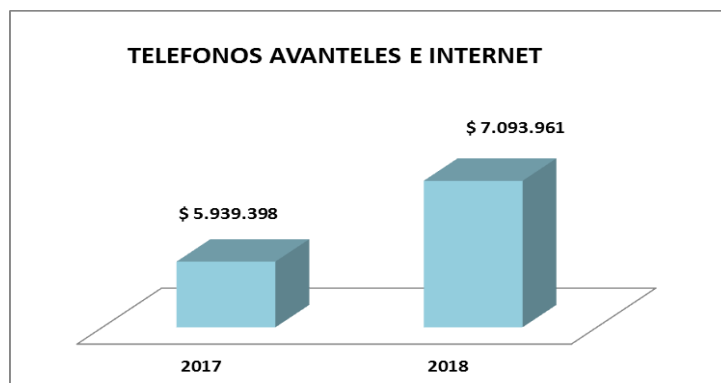


TELEFONOS, AVANTELES E INTERNET

Actualmente las sedes operativas de la ESE Barrancabermeja cuenta con 15 líneas telefónicas para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y asegurar la eficacia de la comunicación entre las sedes operativas y la Administración; estos planes no son cerrados con tarifas fijas, sino planes ILIMITADO TODO DESTINO INTERNET DE 10MG, con excepción de la líneas de los Centros de Salud con Camas que son PLAN CERRADO TELEFONIA + INTERNET (EDATEL). En el caso de los centros de salud ubicados en los corregimientos la Fortuna y el Llanito se encuentran con la empresa COLOMTEL por ser la única que tiene cobertura en estos lugares. Tuvo un incremento del 4%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 181 DE 199

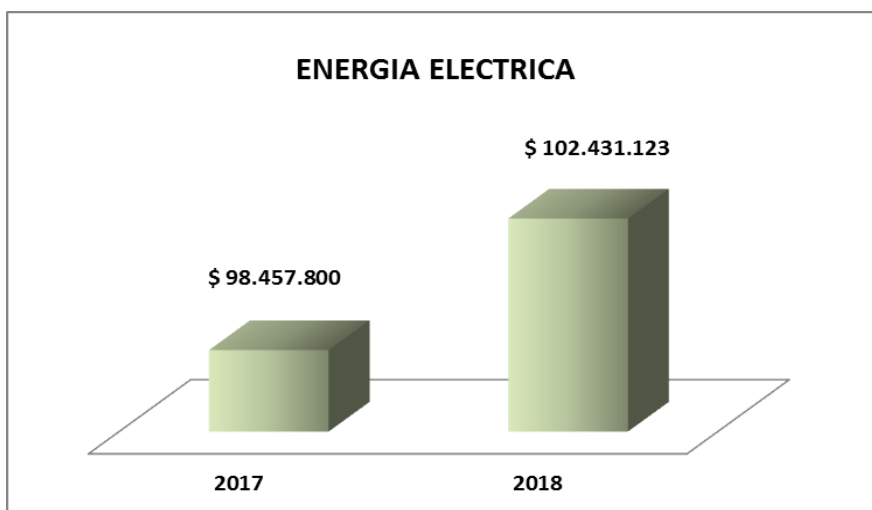
GRAFICO N°39 TELEFONO AVANTEL E INTERNET



SERVICIO DE ENERGIA

Aumento en un 4%.

GRAFICO N°40 ENERGIA Y ELECTRICIDAD

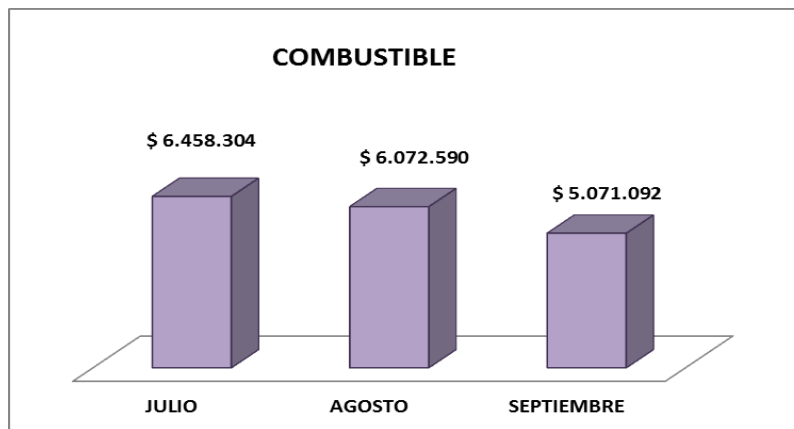


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 182 DE 199	

COMBUSTIBLE

La ESEB cuenta con un parque automotor para el tercer trimestre 2018 de: 3 ambulancias y 4 camionetas alquiladas. Pero en el mes de septiembre se nota una disminución del combustible.

GRAFICO N°41 COMBUSTIBLE

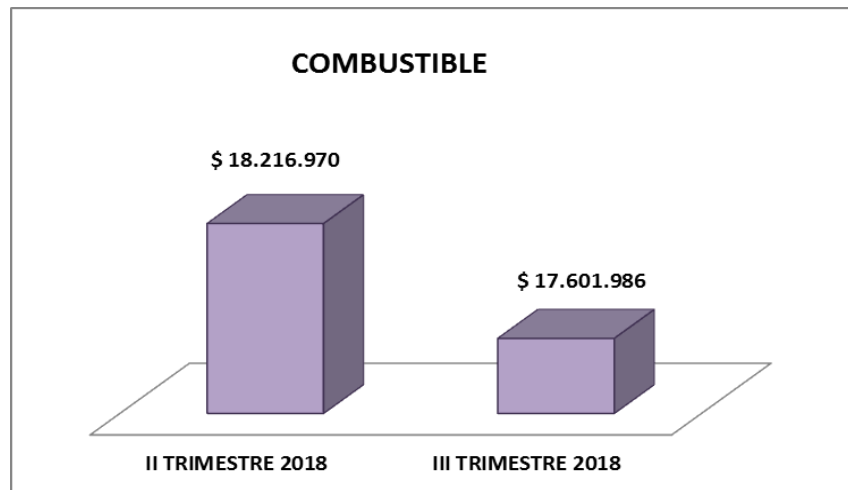


Comportamiento II trimestre 2018 vs III trimestre 2018

Hubo una disminución del 3%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 183 DE 199	

GRAFICO N°42 COMBUSTIBLE



Para realizar el presente informe se tuvo en cuenta la Ejecución de Gastos acumulados de julio a septiembre 2017 y de julio a septiembre de 2018, los compromisos presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales expedidos en las vigencias evaluadas.

Los gastos de doce (12) ítems presupuestales analizados sumaron un total de \$2.793.477.238 para el tercer trimestre de 2018 incluyendo el combustible, mientras que para el tercer trimestre 2017 fue de \$3.286.806.076, con una variación porcentual de 15%.

Los ingresos corrientes en el segundo trimestre 2017 fueron por \$ 5.264.010.565; y en el segundo trimestre 2018 fue de \$ 6.909.587.694 con una disminución de 24%, hubo una recuperación de cartera por \$ 1.558.851.824 de vigencias anteriores.

Lo reconocido para el tercer trimestre 2018 fue de \$16.122.024.162

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 184 DE 199

La cartera de enero a 30 de septiembre de 2018 es de \$5.911.920.091

El valor de la glosa (enero a septiembre de 2018) es de \$1.217.658.984

Consolidado del comportamiento de gastos III trimestre de la vigencia 2017 contra vigencia 2018 para el mismo período en la Empresa Social del Estado Barrancabermeja:

ITEMS	RUBROS	AUMENTO	DISMINUYO
1	Sueldos		\$65.742.072
2	Honorarios		\$76.152.611
3	Remuneración de Servicios Técnicos		\$436.430.734
4	Viáticos	\$3.514.170	
5	Mantenimiento y Reparación		\$77.820.117
6	Impresos y Publicaciones	\$120.082.000	
7	Comunicaciones y Transporte	\$58.183.871	
8	Material Odontológico		\$26.740.724
9	Servicio de Agua	\$1.154.563	
10	Teléfono, Avanteles e Internet	\$1.225.568	
11	Servicio de Energía	\$3.973.323	
12	Combustible		\$614.984
	Total	\$188.133.495	\$683.501.242

Como se pudo evidenciar fueron seis (6) los rubros que aumentaron en un 21.6%, siendo muy efectivas las medidas de austeridad implementadas desde la gerencia de la ESEB las cuales disminuyeron el gasto en un 78.4%.

7.4 INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PERIODO DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2018

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 185 DE 199	

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto establecidas en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

ALCANCE

Se determinara mediante el análisis de variaciones los incrementos y decrementos de los siguientes gastos por concepto de: nómina, honorarios, insumos, suministros, mantenimiento, impresos, publicaciones y servicios públicos, entre otros rubros presupuestales. Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento del gasto entre los meses octubre – diciembre de 2018.

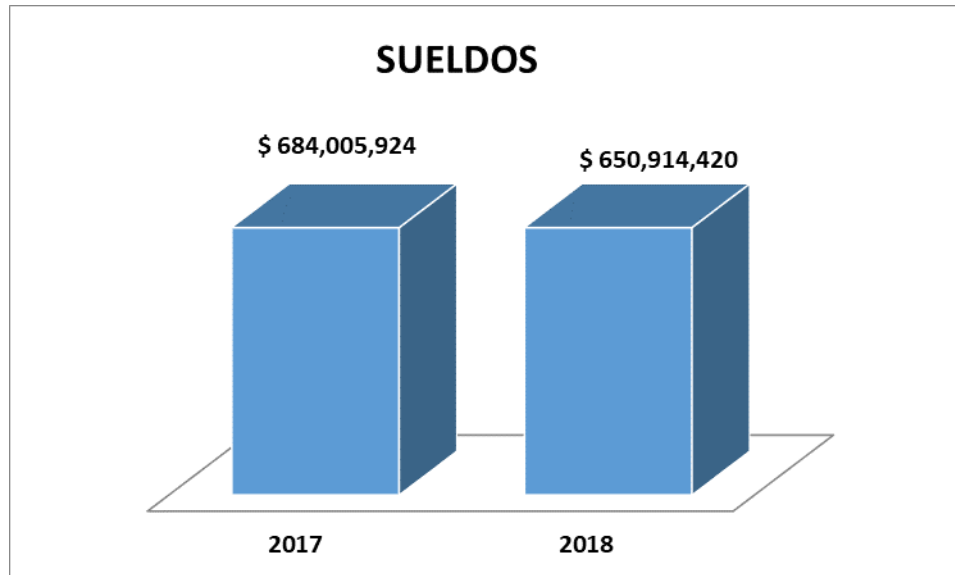
I. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

La Empresa Social del Estado Barrancabermeja, continúa con una planta de personal aprobada por la Junta Directiva por 91 cargos, con corte 31 de diciembre de 2016 tenía una ocupación de 83 cargos, a corte de 31 de diciembre 2017 una ocupación de 76 cargos y a corte de 31 de diciembre de 2018 una ocupación de 69 cargos, en razón a que se encuentran en total 22 vacantes distribuidos de la siguiente manera: Un (1) enfermero, un (1) auxiliar área salud odontología, tres (3) auxiliares área salud enfermería, seis (6) auxiliares área salud promotores, siete (7) profesionales servicio social obligatorio médico, dos (2) profesional servicio social obligatorio odontología y dos (2) profesional servicio social obligatorio enfermeras.

De acuerdo a la ejecución de gastos y la nómina generada por recurso humano del período evaluado tuvo un decremento del 5.1%, teniendo en cuenta que para el trimestre se presentó la novedad como fue la no contratación de once (11) rurales como medida para dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto impartidas por el Gerente de la ESEB y variables tales como incapacidades 69 días por los que responde las EPS), 369 días de vacaciones, y cinco (5) días de licencias no remuneradas de empleados del área operativa.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		
			PÁGINA 186 DE 199

GRAFICO N°43 SUELDOS



II. HONORARIOS

En cuanto a los honorarios hubo un incremento del 8%, de acuerdo con la obligación acumulada de \$129.573.668 para la vigencia 2018 y con un compromiso total de \$438.678.000, ya que se contrataron profesionales especializados para prestar sus servicios en diferentes áreas de la ESEB (Tales como Gerencia, Contratación, Apoyo al Área Asistencial, Representante de la Asociación de Usuarios, Subdirección Administrativa y Financiera).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	PÁGINA 187 DE 199	

GRAFICO N°44 HONORARIOS

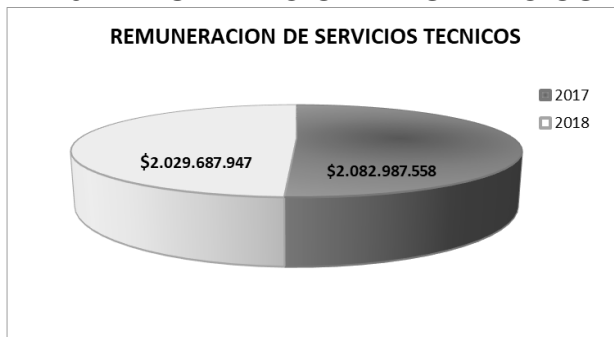


III. REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Según la ejecución de gasto para el trimestre de octubre a diciembre de 2017 fue de \$2.082.987.558, mientras que para el mismo trimestre pero de 2018 fue de \$2.029.687.947, el cual tuvo un decremento del 3% variación porcentual, en razón a que en la vigencia 2018, se tomaron unas medidas para el programa de gestión integral del riesgo - PGIR, las cuales impactaron considerablemente en los servicios de vigilancia, facturación entre otros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 188 DE 199	

GRAFICO N°45 REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

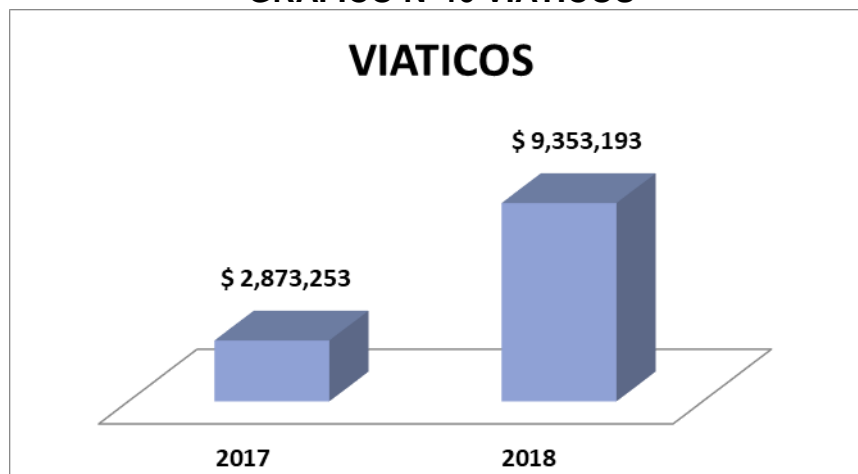


IV. VIATICOS

En este ítem tuvo un incremento del 69% de los gastos de viáticos en el trimestre evaluado, es de aclarar que este ítem es fluctuante pues depende de las invitaciones o desplazamientos realizados en el periodo a diferentes ciudades. Para este trimestre se realizaron desplazamientos a la ciudad de Bogotá y Montería en función de conciliación y depuración de glosas de la vigencia, acuerdos de pago con las diferentes EPS-S, mesas de conciliación de saneamientos de aportes patronales de conformidad con la circular 02 y se realizaron desplazamientos a la ciudad de Bucaramanga para revisión de proyectos de infraestructura de la ESEB, reunión con las EPS-S con el fin de recibir información sobre especificaciones técnicas de evaluación y sustentación de informes trimestrales a la Secretaria de Salud Departamental.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 189 DE 199	

GRAFICO N°46 VIATICOS



V. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Bajo este ítem se encuentran los contratos que propenden por el mantenimiento de los equipos biomédicos, su calibración, al igual que el mantenimiento de infraestructura de los Centros de Salud, mantenimiento de las ambulancias, gastos de computador, llantas y lubricantes. Además también se mueve la caja menor de la ESEB; hubo una disminución del 47% para el cuarto trimestre de la vigencia 2018.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 190 DE 199	

GRAFICO N°47 MANTENIMIENTO Y REPARACION

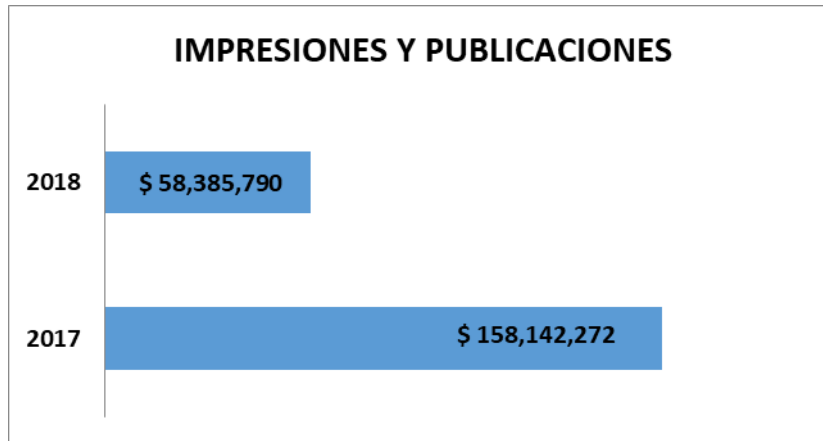


VI. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En comparación con el mismo trimestre del año anterior, presenta un decremento del 64%, en razón a que para este trimestre se realizaron contratos interadministrativos de PIC y APS.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 191 DE 199	

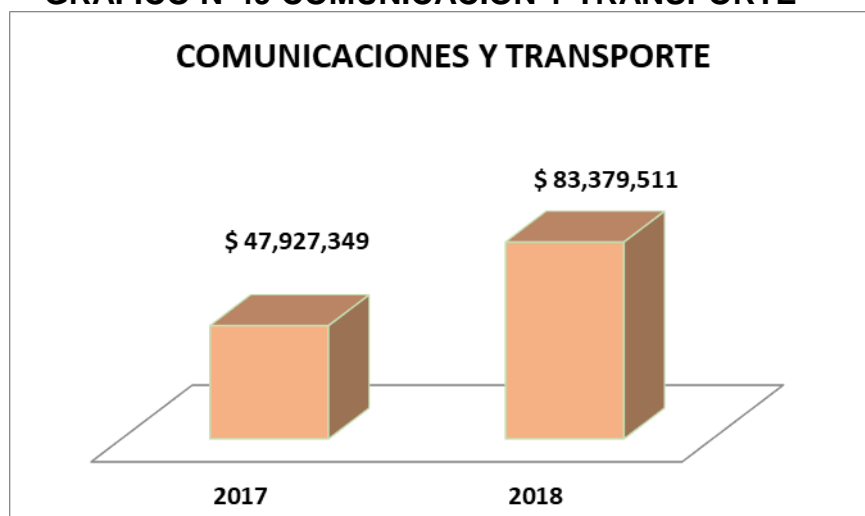
GRAFICO N°48 IMPRESOS Y PUBLICACIONES



VII. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

En este ítem hubo un incremento del 43%. Para el cuarto trimestre 2017 se causó \$47.927.349, para el mismo periodo del 2018 se causó \$83.379.511

GRAFICO N°49 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE



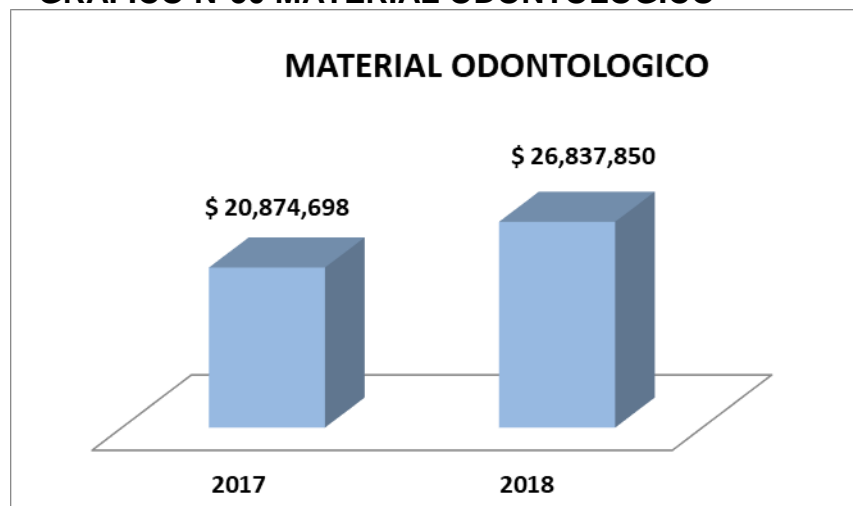
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 192 DE 199	

VIII. OTROS

MATERIAL ODONTOLOGICO

Se aumentó en un 22% para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 con respecto al mismo periodo, pero la vigencia 2017.

GRAFICO N°50 MATERIAL ODONTOLOGICO

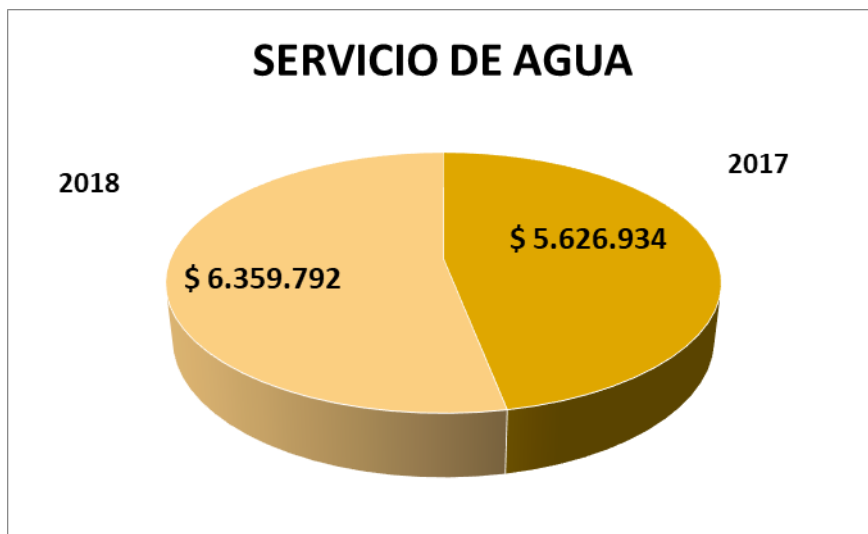


SERVICIO DE AGUA

Aumentó 12%, para lo cual se está haciendo un seguimiento por parte del área de mantenimiento para controlar los consumos por parte de los diferentes centros de salud.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		

GRAFICO N°51 SERVICIO DE AGUA

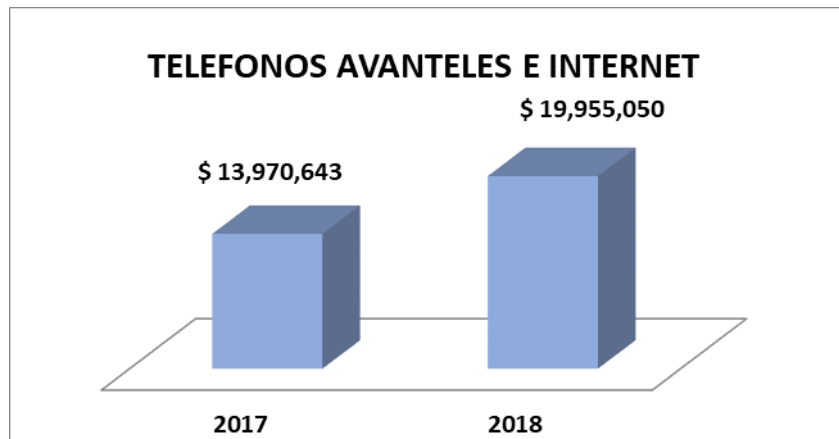


TELEFONOS, AVANTELES E INTERNET

Actualmente la sede administrativa y las sedes operativas de la ESE Barrancabermeja cuenta con 15 líneas telefónicas para asegurar el cumplimiento de requisitos legales y asegurar la eficacia de la comunicación entre las sedes; estos planes no tienen tarifas fijas, sino planes ILIMITADO TODO DESTINO (EDATEL), internet con once (11) puntos ubicados en los centros de salud urbanos y sede administrativa (UNE-EPM Telecomunicaciones) con excepción de los Centros de Salud con Camas Ilanito y fortuna que tiene el servicio Colomtel por ser la única que tiene cobertura en estos lugares y centro con la empresa Colombia Telecomunicaciones que son PLAN CERRADO. Para efectos de teléfonos celulares se cuenta con un (1) avantel en la sede administrativa para las funciones relacionadas con el área de gerencia, cinco (5) avanteles y seis (6) líneas celulares para el contrato de Ecopetrol con la Empresa Social del Estado Barrancabermeja. Hubo un incremento del 30%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 194 DE 199	

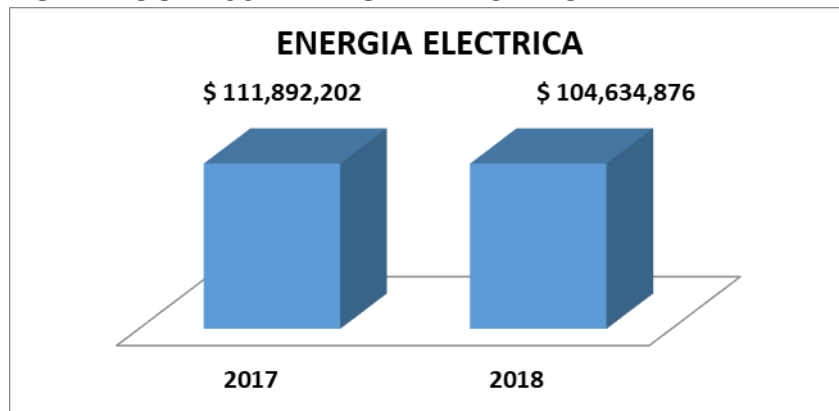
GRAFICO N°52 TELEFONO AVANTEL E INTERNET



SERVICIO DE ENERGIA

Aumento en un 7%.

GRAFICO N°53 ENERGIA ELECTRICA

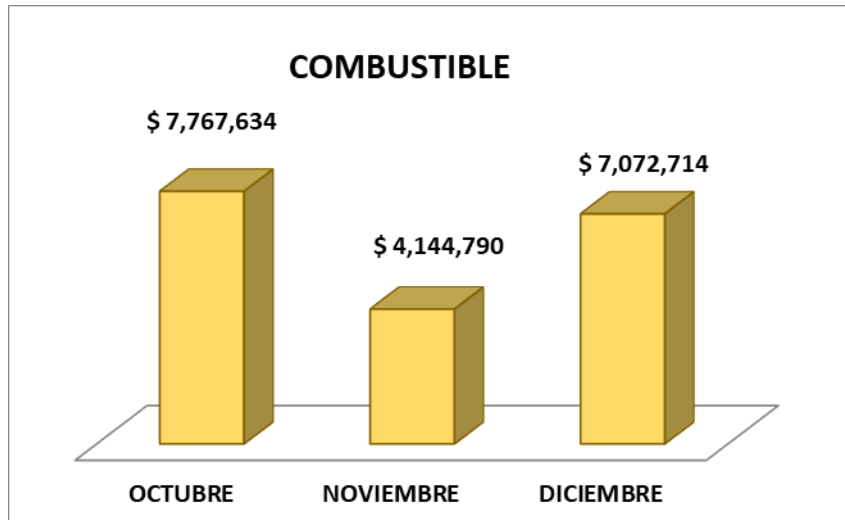


COMBUSTIBLE

La ESEB cuenta con un parque automotor de: 3 ambulancias y 4 camionetas alquiladas para el cuarto trimestre 2018. En el mes de noviembre se nota una disminución en el combustible.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 195 DE 199	

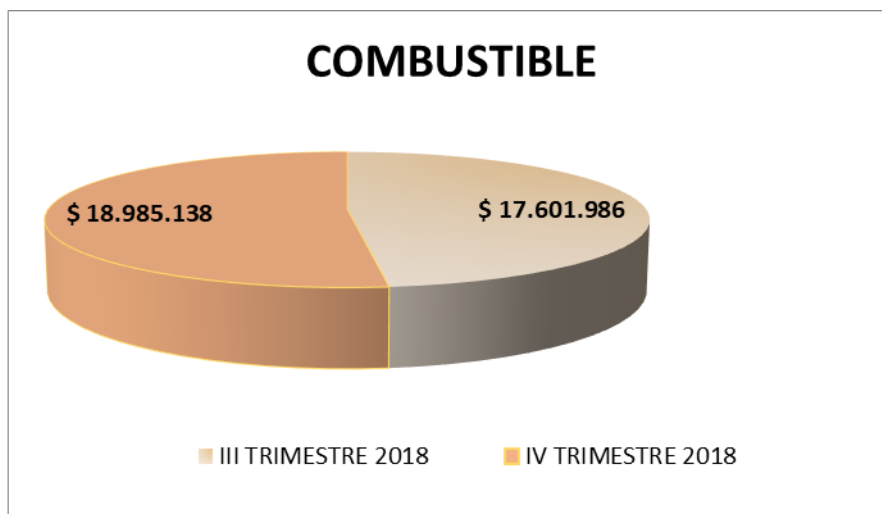
GRAFICO N°54 COMBUSTIBLE



Comportamiento III trimestre 2018 vs IV trimestre 2018

Hubo un aumento del 7%

GRAFICO N°55 COMBUSTIBLE



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 196 DE 199

CONCLUSIONES

Para realizar el presente informe se tuvo en cuenta la Ejecución de Gastos acumulados de octubre a diciembre 2017 y de octubre a septiembre de 2018, los compromisos presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales de manera detallada, los registros presupuestales expedidos en las vigencias evaluadas.

Los gastos de doce (12) ítems presupuestales analizados sumaron un total de \$3.388.438.060 para el cuarto trimestre de 2018 incluyendo el combustible, mientras que para el cuarto trimestre 2017 fue de \$3.616.511.122, con una variación porcentual de 7%.

Los ingresos corrientes en el cuarto trimestre 2017 fueron por \$ 5.355.389.538; y en el cuarto trimestre 2018 fue de \$ 6.797.181.500 con aumento del 21%, hubo una recuperación de cartera por \$ 2.119.170.898 de vigencias anteriores.

Lo reconocido para el cuarto trimestre 2018 fue de \$7.365.325.750

La cartera de enero a 30 de diciembre de 2018 es de \$ 6.173.281.742,92

El valor de la glosa (enero a diciembre de 2018) es de \$ 360.993.273

Consolidado del comportamiento de gastos IV trimestre de la vigencia 2017 contra vigencia 2018 para el mismo período en la Empresa Social del Estado Barrancabermeja:

ITEMS	RUBROS	AUMENTO	DISMINUYO
1	Sueldos		\$33.091.504
2	Honorarios	\$10.061.711	
3	Remuneración de Servicios Técnicos		\$53.299.611
4	Viáticos	\$6.479.940	
5	Mantenimiento y Reparación		\$117.462.096
6	Impresos y Publicaciones		\$99.755.482

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR		PÁGINA 197 DE 199

7	Comunicaciones y Transporte	\$35.452.162	
8	Material Odontológico	\$5.963.152	
9	Servicio de Agua	\$732.858	
10	Teléfono, Avanteles e Internet	\$5.984.407	
11	Servicio de Energía		\$7.257.326
12	Combustible	\$1.383.152	
	Total	\$66.057.382	\$310.866.019

Como se pudo evidenciar fueron siete (7) los rubros que aumentaron en un 17.6%, siendo muy efectivas las medidas de austeridad implementadas desde la gerencia de la ESEB las cuales disminuyeron el gasto en un 82.4%.

8. PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de **96.7** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, **Fenece** la cuenta de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja, vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

9. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros; En visita efectuada el día 29 de agosto de 2019 a los centros de salud en cuestión, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja verificó el resarcimiento y arreglo de las deficiencias denotadas sobre los muebles e inmuebles entregados a través del Contrato de Obra No.18-00113 habiendo sido corregidas, en el transcurso del presente Informe Definitivo por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja; Esto contribuyo al beneficio del proceso auditor por valor de **\$4.215.808.**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	
		PÁGINA 198 DE 199	

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
19	Estuco sobre resane	m2	20	\$21,000	\$420,000
20	Viniltex (3M)	m2	20	\$17,000	\$340,000
63	Pintura de madera de mobiliario	UND	1	\$3,455,808	\$3,455,808

Total \$4,215,808

10. OTRAS ACTUACIONES

10.1 ATENCIÓN DE DENUNCIAS

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja no conto con quejas en la vigencia 2018, dado a una buena atención que ofrece a los usuarios más vulnerables del municipio de Barrancabermeja.

11. CUADRO N° 19 RELACION DE HALLAZGOS VIGENCIA 2018

Tabla 18 - Relación de hallazgos vigencia 2018

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	13	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-215	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA REGULAR	VERSIÓN : 06	PÁGINA 199 DE 199

• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Administrativos	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4, y 5)	13	

Con base en la calificación total de **96.9** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Fenece la cuenta de la Empresa Social de Estado de Barrancabermeja, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, **se encontraron trece (13) Observaciones Administrativas.**